

SENADO DE PUERTO RICO
DIARIO DE SESIONES
PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA
DUODECIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA
QUINTA SESION ORDINARIA
AÑO 1995

VOL. XLVI

San Juan, Puerto Rico

Lunes, 23 de enero de 1995

Núm. 5

A la una y treinta y tres minutos de la tarde (1:33 p.m.) de este día, lunes, 23 de enero de 1995, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia del señor Roberto Rexach Benítez, Presidente.

ASISTENCIA

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Velda González de Modestti, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Marco Antonio Rigau, Charlie Rodríguez Colón, Dennis Vélez Barlucea y Roberto Rexach Benítez, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Habiendo quórum, se declara constituido el Senado en el día de hoy, 23 de enero de 1995.

(Se hace constar que después del pase de lista inicial entraron a la Sala de Sesiones la señora senadora Norma L. Carranza De León, los señores senadores, Antonio J. Fas Alzamora, Roger Iglesias Suárez, Oreste Ramos, Ramón L. Rivera Cruz, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo y Eddie Zavala Vázquez).

INVOCACION

El Padre Pedro Guzmán y el Reverendo David Valentín, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

PADRE GUZMAN: Bien. Les invito a los Senadores y Senadoras que nos pongamos en presencia de Dios. Algunos de los hermanos Senadores nos han pedido a nosotros que también hagamos la Invocación pidiendo la puntualidad del Honorable Senado, pero no está mal la idea, la compartimos. Bendito seas Señor, Dios del Universo, derrama sobre nosotros tu Santo Espíritu y concédenos siempre la sabiduría para caminar en tu presencia, todo esto te lo pedimos bajo la protección del Señor que vive y reina por los siglos de los siglos.

Voy a leer de la carta a los Efesios, el Capítulo 4: "Les exhorto, pues, yo, preso por el Señor, a que vivan de una manera digna de la vocación con que han sido llamados, con toda humildad, mansedumbre y paciencia, soportándose unos a otros por amor; poniendo empeño en conservar la unidad del espíritu con el vínculo de la paz." Palabra del Señor.

REVERENDO VALENTIN: Oremos. Buen Padre Celestial, nuevamente nos acercamos a Ti, muy agradecidos porque Tu eres bueno. Te pido en esta hora, Padre, que Tu derrames rica y abundante gracia sobre cada uno de mis queridos Senadores. Ayúdalos Señor en esta tarea, dales fuerza, sabiduría y salud siempre. En el Nombre de Jesús. Amén.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 1122, con enmiendas.

De la Comisión de Gobierno, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 1171, con enmiendas.

De la Comisión de Nombramientos, cuatro informes, proponiendo que sean confirmados los siguientes nombramientos:

Lcdo. Roberto L. García Vega
Para Procurador de Menores

Lcda. Noheliz Reyes Berríos
Para Procuradora de Menores

Lcdo. Angel M. Salas Moreira
Para Fiscal Auxiliar del Tribunal de Distrito

Lcda. Jeanette Soto Vega
Para Procurador Especial de Relaciones de Familia

De la Comisión de Nombramientos, dos informes, proponiendo que no sean confirmados los siguientes nombramientos:

Lcdo. Heberto Cofresí Ruiz
Para Fiscal Auxiliar del Tribunal de Distrito

Lcdo. José B. Pérez Ramírez
Para Fiscal Auxiliar

De las Comisiones de Etica Gubernamental y de Asuntos Municipales, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 828.

De la Comisión de Asuntos Internos, cuatro informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 204, 697, 881 y 1066, con enmiendas.

De la Comisión de Reformas Gubernamentales, un informe parcial en torno a la R. del S. 979.

PRESENTACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente. La lectura se prescinde a moción del senador Charlie Rodríguez Colón:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 995

Por el señor Berríos Martínez:

"Para crear la Oficina del Defensor de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente de Puerto Rico, establecer sus poderes, asignarle fondos para su organización y garantizarle su autonomía fiscal e independencia operacional."

(RECURSOS NATURALES, ASUNTOS AMBIENTALES Y ENERGIA, GOBIERNO Y DE HACIENDA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 1174

Por los señores Rexach Benítez y Rodríguez Colón:

"Para asignar al municipio de Corozal la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares para la celebración de los doscientos (200) años de la fundación del pueblo de Corozal, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 517 de 13 de agosto de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1175

Por el señor Silva:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de mil ochocientos (1,800) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, para que se transfiera a la Asociación Recreativa de Puerta de Tierra para la compra de uniformes del equipo de softball representativo del Senado de Puerto Rico."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1176

Por el señor Silva:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes para que a su vez transfiera a la Asociación Recreativa de Puerta de Tierra la cantidad de cinco mil dólares (\$5,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, para cubrir gastos operacionales de la Asociación."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1177

Por el señor Silva:

"Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de trescientos cincuenta (350) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, para pagar gastos de hotel, desayunos y transporte terrestre de la joven María Gabriela Kallis, estudiante de honor del Colegio Rosa Bell quien fue a Washington. D.C. en un viaje de carácter educativo y cultural, conocido como Programa Close Up, en el mes de noviembre de 1994."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1178

Por el señor Silva:

"Para asignar al Municipio de San Juan la cantidad de cuatrocientos cincuenta dólares (\$450.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para la construcción de tres (3) reductores de velocidad en la Calle José de Josseiu de la Urbanización El Comandante en Río Piedras, para controlar el tránsito de vehículos en dicha calle."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1179

Por el señor Silva:

"Para asignar al Municipio de San Juan la cantidad de veinticinco mil dólares (\$25,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 518 de 13 de agosto de 1994 para ser transferidos a la Asociación de Vecinos de Urbanización El Paraíso, Inc., de Río Piedras, para la construcción e instalación de mecanismos para el control de acceso en esta urbanización."

(GOBIERNO)

R. C. del S. 1180

Por el señor Silva:

"Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de tres mil dólares (\$3,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, para ser transferidos al Instituto Modelo de Enseñanza Individualizada para el pago del tratamiento de la niña Nixidia Torres Martínez, residente de Santurce, Puerto Rico, para recibir dicho tratamiento por su condición de serios problemas de aprendizaje con déficit de hiperactividad."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1181

Por el señor Silva:

"Para asignar al Municipio de San Juan la cantidad de ocho mil dólares (\$8,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para ser transferidos a la Asociación de Residentes de la Urbanización Purple Tree, para la construcción e instalación de mecanismos de control de acceso para dicha urbanización."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1182

Por el señor Silva:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de diez mil dólares (\$10,000) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, para ser transferidos a la organización sin fines de lucro Olimpiadas Especiales de Puerto Rico, Inc., pagar cubrir gastos relacionados con la celebración de las Olimpiadas Especiales, Edición Vigésima-Primera de Niños con Retardación Mental en Puerto Rico."

(HACIENDA)

*R. C. del S. 1183

Por los señores Rexach Benítez, Noguerras, Hijo; Rodríguez Colón, Marrero Pérez, McClintock Hernández, la señora Carranza De León, el señor Iglesias Suárez, la señora Lebrón Vda. de Rivera, los señores Loiz Zayas, Marrero Padilla, Meléndez Ortiz, Navas de León, Ramos, Oreste; Rivera Cruz, Rodríguez González, Rodríguez Negrón, Silva, Valentín Acevedo, Vélez Barlucea, Zavala Vázquez:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de tres millones ochocientos mil

(3,800,000) dólares a fin de atender obligaciones y desembolsos no cubiertos en la celebración de los XVII Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe; y para autorizar a los municipios sedes y subsedes a asignar fondos para completar cualquier pago necesario, en exceso a los fondos asignados en esta Resolución Conjunta."

(HACIENDA Y DE JUVENTUD, RECREACION Y DEPORTES)

R. C. del S. 1184

Por el señor Silva:

"Para asignar al Departamento de Salud la cantidad de ocho mil dólares (\$8,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, para ser transferidos a la Sociedad Latinoamericana de Nefrología, para gastos operacionales en la celebración del Congreso que este año se llevó a cabo en Puerto Rico durante el mes de octubre de 1994."

(HACIENDA)

RESOLUCIONES CONCURRENTES DEL SENADO

R. Conc. del S. 51

Por los señores Rexach Benítez, Nogueras, Hijo, Rodríguez Colón, Marrero Pérez, McClintock Hernández, la señora Carranza De León, el señor Iglesias Suárez, la señora Lebrón Vda. de Rivera, los señores Loiz Zayas, Marrero Padilla, Rivera Cruz, Rodríguez González, Rodríguez Negrón, Silva, Vélez Barlucea, Zavala Vázquez:

"Para requerir de la Oficina del Contralor un informe especial, con carácter de urgencia, sobre la legalidad y razonabilidad de los desembolsos hechos para sufragar gastos de viajes oficiales del ex-Gobernador Rafael Hernández Colón entre los años de 1989 y 1992."

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. Conc. del S. 52

Por los señores Rexach Benítez y McClintock Hernández:

"Para otorgar la medalla Militar de Honor de la Asamblea Legislativa al Primer Teniente Elmy L. Matta, en homenaje póstumo."

(REGLAS Y CALENDARIO)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1357

Por la señora González de Modesti:

"Para ordenar a la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico que realice una investigación sobre los procedimientos que lleva a cabo la Comisión de Nombramientos para la evaluación y consideración de los nombramientos sometidos por el Gobernador."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1358

Por el señor Berríos Martínez:

"Para ordenar a las Comisiones de Salud, Recursos Naturales y Gobierno del Senado de Puerto Rico que investiguen las actuaciones de la Junta de Calidad Ambiental y la Junta de Planificación en torno a los permisos solicitados por la Compañía Bristol Myers Squibb para la instalación y operación de un incinerador de desperdicios tóxicos en el barrio Junquito de Humacao."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1359

Por el señor Rigau:

"Para ordenar a la Comisión de Asuntos Federales y Económicos que investigue los efectos en la vida económica, política y social puertorriqueña de la reducción de los fondos de asistencia social que actualmente otorga el Congreso de Estados Unidos a Puerto Rico, provista en el programa legislativo "Contrato con América."

(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes proyectos de ley y resoluciones conjuntas:

PROYECTOS DE LA CAMARA

Sustitutivo al P. de la C. 410

Por la Comisión de Asuntos del Consumidor:

"Para enmendar los Artículos 2 y 4 de la Ley Núm. 61 de 13 de abril de 1916, según enmendada, a los fines de adicionar una disposición requiriendo insertar en los contratos la fecha de entrega de los bienes comprados y otra requiriendo a los secretarios municipales sellar los contratos de venta condicional recibidos para su inscripción con la fecha y hora de recibo y disponiendo que inscripción de los mismos se hará con la fecha y hora de recibo."

(ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y DE ASUNTOS MUNICIPALES)

P. de la C. 1218

Por el señor Cintrón García:

"Para autorizar al Registro Demográfico la destrucción de documentos almacenados en la Oficina de Administración de Asuntos Federales localizadas en el Estado de Nueva York."

(SALUD, ASUNTOS FEDERALES Y DESARROLLO SOCIO-ECONOMICO Y DE LO JURIDICO)

*DE ADMINISTRACION

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a ceder nuestro turno a la compañera Luisa Lebrón Vda. de Rivera que tiene un asunto que tratar.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, muy respetuosamente vamos a solicitar que en la página 4, está relacionado el Proyecto R. C. del S. 1183, quisiéramos que nuestro nombre fuera eliminado de ese Proyecto, señor Presidente.

SR. RODRIGUEZ COLON: No hay objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción, así se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se dé por leída la Relación según la misma ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí. Para una reconsideración.

SR. RODRIGUEZ COLON: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción. Se aprueba.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Que se corrija en el P. de la C. 1218, que es la "Comisión de Asuntos Federales y Económicos", no "Asuntos Federales y Desarrollo Socio-Económico". Con esa enmienda y con las enmiendas que habían sido incorporadas anteriormente, solicitamos la aprobación de la Relación de medidas. Que se apruebe.

SR. RODRIGUEZ COLON: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se aprueba.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a los P. de la C. 897 y 948.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado a la R. C. de la C. 1635 y solicita conferencia, en la cual serán sus representantes los señores López Nieves, Marrero Hueca, Angel; Vega Borges, Arrarás y Noriega Rodríguez.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. de la C. 1218, el Sustitutivo al P. de la C. 410 y la R. C. de la C. 1547 y solicita igual resolución por parte del Senado.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final la R. C. de la C. 1560 y previo el consentimiento solicitado y obtenido del Senado para su reconsideración, lo aprobó nuevamente en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y en el de Aprobación Final, tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 4: Tachar "117 de 5" y sustituir por "487 de 10". En esa misma línea tachar "1993" y sustituir por "1994"

En el Título:

Página 1, línea 4: Tachar "117 de 5" y sustituir por "487 de 10".

Página 1, línea 5: Tachar "1993" y sustituir por "1994"

El Honorable Pedro Rosselló, Gobernador de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, los siguientes nombramientos los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a la Comisión de Nombramientos:

Lcdo. Alfonso Fernández

Para miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad para el Financiamiento de Proyectos de la Cuenca del Caribe.

Dr. Máximo Cerame Vivas

Para miembro del Consejo de Educación Superior, para un término que vence el 11 de diciembre de 1997.

Dr. Nelson Famadas

Para miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad para el Financiamiento de Proyectos de la Cuenca del Caribe.

Lcdo. José R. Lozada Medina

Para Fiscal Auxiliar (Nuevo Nombramiento)

Hon. Frank Rodríguez García

Para Juez del Tribunal de Circuito de Apelaciones (Ascenso)

Lcdo. Héctor Urgell Cuebas

Para Juez del Tribunal de Circuito de Apelaciones

Lcdo. Ismael Colón Birriel

Para Juez del Tribunal de Circuito de Apelaciones

Lcdo. Roberto Córdova Arone

Para Juez del Tribunal de Circuito de Apelaciones

Dr. Humberto Vázquez

Para miembro del Tribunal Examinador de Médicos, para un término que vence el 4 de junio de 1995.

Hon. Antonio J. Negroni Cintrón

Para Juez del Tribunal de Circuito de Apelaciones (Ascenso)

Hon. José Miranda de Hostos

Para Juez del Tribunal de Circuito de Apelaciones (Ascenso)

Hon. Guillermo Arbona Lago

Para Juez del Tribunal de Circuito de Apelaciones (Ascenso)

Lcda. Carmen A. Pesante Martínez

Para Juez del Tribunal de Circuito de Apelaciones

Lcdo. Rafael Martínez Torres

Para Juez del Tribunal de Circuito de Apelaciones

Del licenciado Bernardo Vázquez Santos, Asesor del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, cincuenta y dos comunicaciones, informando que el Gobernador de Puerto Rico ha aprobado y firmado las siguientes resoluciones conjuntas:

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 718.-

Aprobada el 7 de diciembre de 1994.-

(R. C. del S. 1045) "Para asignar a las Agencias y Municipios en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta la cantidad de ciento cuarenta y un mil setenta (141,070.00) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, para el desarrollo de obras no permanentes, adquisición de equipo, compra de materiales y para otras actividades de interés social, recreativo, educativo y cultural; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 719.-

Aprobada el 12 de diciembre de 1994.-

(R. C. del S. 1058) "Para reasignar al Municipio de Guaynabo la cantidad de cuatro mil quinientos cuatro dólares con cinco centavos (\$4,504.05) para la construcción y reconstrucción de calles, aceras y encintados del Bo. Amelia de Guaynabo; originalmente asignados bajo la R. C. Núm. 349 de 4 de diciembre de 1991, R. C. Núm. 392 de 18 de diciembre de 1991, y R. C. Núm. 479 de 29 de octubre de 1992; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 720.-

Aprobada el 7 de diciembre de 1994.-

(R. C. de la C. 1525) "Para reasignar al Municipio de Manatí la cantidad de dieciséis mil (16,000) dólares para mejoras al Parque de Pelota Atenas en dicho municipio, de los fondos previamente asignados al Departamento de Recreación y Deportes mediante la R.C. Núm. 416 de 18 de diciembre de 1991 por la cantidad de diez mil (10,000) dólares y la R.C. Núm. 439 de 8 de diciembre de 1991 por la cantidad de seis mil (6,000) dólares; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM.721.-

Aprobada el 7 de diciembre de 1994.-

(R. C. de la C. 1665) "Para asignar a los municipios y agencias que se indican en la Sección 1 la cantidad de setenta mil trescientos setenta y ocho (70,378) dólares para obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 35 autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 722.-

Aprobada el 7 de diciembre de 1994.-

(R. C. de la C. 1675) "Para asignar a las diferentes agencias y oficinas la cantidad de ocho mil (8,000) dólares para actividades de interés social y cultural. Estos fondos provendrán de la Resolución Conjunta Núm. 487 de 10 de agosto de 1994, del Distrito Representativo Núm. 6; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 723.-

Aprobada el 7 de diciembre de 1994.-

(R. C. del S. 975) "Para asignar a las agencias y/o municipios que se indican en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta la cantidad de setenta y cuatro mil quinientos diez (74,510) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de la salud, cultural, deportivo y a mejorar la calidad de vida en el Distrito Senatorial de San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 724.-

Aprobada el 7 de diciembre de 1994.-

(R. C. de la C. 1185) "Para asignar al Departamento de Salud, la cantidad de ochenta y tres mil (83,000) dólares para el Fondo para Tratamientos de Personas Médico-Indigentes con Enfermedades Catastróficas para que sean utilizados en la ayuda a pacientes de escasos recursos económicos, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 487 de 10 de agosto de 1994 y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 725.-

Aprobada el 7 de diciembre de 1994.-

(R. C. de la C. 1430 (Conf.)) "Para reasignar la cantidad de dieciocho mil (18,000) dólares previamente consignados en la Resolución Conjunta 341 del 9 de diciembre de 1993 para repavimentación de carreteras municipales en el Bo. Pueblo, sector Corea en el municipio de Rincón. La transferencia de esos fondos al municipio ya ha sido realizada. Para que se autorice el pareo de esos fondos para la repavimentación de carreteras aledañas al casco del pueblo de dicho municipio."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 726.-

Aprobada el 7 de diciembre de 1994.-

(R. C. de la C. 1576) "Para asignar a la "American Field Service Intercultural Programs" (A. F. S. Intercultural Programs) la cantidad de tres mil quinientos (3,500) dólares para sufragar los gastos de la cuota de participación en el Programa de Intercambio Estudiantil 1994-1995 de la joven Mónica del Mar Morales, residente del Distrito Representativo Número treinta y nueve (39), de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 487 de 10 de agosto de 1994; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 727.-

Aprobada el 7 de diciembre de 1994.-

(R. C. de la C. 1605) "Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de dos mil (2,000) dólares para sufragar los costos de hospedajes en Puerto Rico del equipo de la Universidad Central del Este de República Dominicana, invitados por el equipo de Softball femenino Blue Jays de Carolina; indicar la procedencia y autorizar el pareo de los fondos."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 728.-

Aprobada el 7 de diciembre de 1994.-

(R. C. de la C. 1607) "Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 38, autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 729.-

Aprobada el 7 de diciembre de 1994.-

(R. C. de la C. 1615 (Conf.)) "Proveyendo asignaciones por la cantidad de nueve mil (9,000) dólares con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 487 de 10 de agosto de 1994, para mejorar la calidad de vida del Distrito Representativo Núm. 12, según descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 730.-

Aprobada el 7 de diciembre de 1994.-

(R. C. de la C. 1619) "Para asignar a la Autoridad de Edificios Públicos la cantidad de diez mil (10,000) dólares para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 38, autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 731.-

Aprobada el 7 de diciembre de 1994.-

(R. C. de la C. 1621) "Para asignar al Municipio de Guayanilla la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares para la compra de material, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 23, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar la transferencia, el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 732.-

Aprobada el 7 de diciembre de 1994.-

(R. C. de la C. 1639) "Para proveer asignaciones de fondos por la cantidad de cuarenta y dos mil doscientos (42,200) dólares para la compra de material y equipo y para el bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 13; disponer su distribución; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 733.-

Aprobada el 7 de diciembre de 1994.-

(R. C. de la C. 1646 (Conf.)) "Para asignar al Municipio de Juncos la cantidad de diez y ocho mil seiscientos (18,600) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993, para la compra de material, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 33; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 734.-

Aprobada el 7 de diciembre de 1994.-

(R. C. de la C. 1654 (Conf.)) "Para asignar la cantidad de cuarenta y tres mil cien (43,100) dólares, para la realización de actividades de interés social, cultural, educativo y recreativo en el Distrito Representativo Número 29."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 735.-

Aprobada el 7 de diciembre de 1994.-

(R. C. de la C. 1669 (Conf.)) "Para asignar la cantidad de dos mil (2,000) dólares a las agencias que se indican en la Sección 1, para gastos de compra de materiales y equipo y/o para realizar actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. treinta y nueve (39); autorizar la transferencia y el pareo de fondos asignados e indicar su procedencia."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 736.-

Aprobada el 7 de diciembre de 1994.-

(R. C. de la C. 1677) "Para asignar la cantidad de diez mil ochocientos ochenta y cinco (10,885) dólares a las agencias que se indican en la Sección 1, para gastos de compra de materiales y equipo y/o para realizar actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. treinta y nueve (39); autorizar la transferencia y el pareo de fondos asignados e indicar su procedencia."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 737.-

Aprobada el 7 de diciembre de 1994.-

(R. C. de la C. 1679 (Conf.)) "Para asignar al Departamento de Servicios Sociales, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta la cantidad de cinco mil (5,000) dólares para sufragar los gastos médicos y tratamientos del joven Alex Oscar Zayas Ruiz quien requiere un trasplante de córnea y es residente del Distrito Representativo Número treinta y nueve (39); autorizar la transferencia, el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 738.-

Aprobada el 7 de diciembre de 1994.-

(R. C. de la C. 1691) "Proveyendo asignaciones de fondos por la cantidad de ciento dos mil (102,000.00) dólares a agencias de gobierno e instrumentalidades gubernamentales para que por sí mismos o a través de alguna entidad sin fines de lucro, bajo su supervisión, realice alguna obra o mejora permanente o preste algún servicio que tenga el efecto de servir al bienestar social, educación, cultural o a mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños, de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 487 de 10 de agosto de 1994, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 739.-

Aprobada el 7 de diciembre de 1994.-

(R. C. de la C. 1696) "Para derogar la Sección 4 de la Resolución Conjunta Núm. 552 de 24 de agosto de 1994 y reenumerar la Secciones 5, 6 y 7 respectivamente."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 740.-

Aprobada el 7 de diciembre de 1994.-

(R. C. de la C. 1697 (Conf.)) "Para reasignar al municipio de Yabucoa la cantidad de once mil (11,000.00) dólares para canalización de zanjas en el Sector Corea de las Parcelas Ingenio de dicho municipio."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 741.-

Aprobada el 12 de diciembre de 1994.-

(R. C. de la C. 1545) "Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña la cantidad de siete mil cuatrocientos (7,400) dólares como aportación a los gastos de publicación de la obra literaria de don Carmelo Alvira Guerra y don Pablo Fernández Ríos, a través del Centro Cultural de Luquillo, para realizar obras y actividades que propendan al bienestar social, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 36, de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 487 de 10 de agosto de 1994, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 742.-

Aprobada el 12 de diciembre de 1994.-

(R. C. de la C. 1616) "Para reasignar al Departamento de Servicios Sociales la cantidad de dos mil (2,000) dólares; para ser distribuidos según se indica en la Sección 1 de esta medida; originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes en la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993, al Distrito Representativo Núm. 12; y autorizar el pareo de los fondos."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 743.-

Aprobada el 12 de diciembre de 1994.-

(R. C. de la C. 1684 (Conf.)) "Para reasignar al Municipio de Guayama la cantidad de ciento dos mil (\$102,000) dólares de los fondos que fueron asignados mediante la Resolución Conjunta Número 487 aprobada el 10 de agosto de 1994, que asignaba al Municipio de Santa Isabel para obras, compra de equipo, materiales y accesorios de oficina, escolares, deportivos, reparaciones de viviendas a personas necesitadas de escasos recursos, compra de medicinas, donativos a estudiantes y personas necesitadas, aportaciones a instituciones cívicas, culturales que operan sin fines de lucro, donativos y obras y actividades de interés social que mejoren la calidad de vida en el Distrito Representativo Número 30."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 744.-

Aprobada el 12 de diciembre de 1994.-

(R. C. de la C. 1688 (Conf.)) "Para asignar al Municipio de Coamo de mi Distrito Representativo #27 la cantidad de cuarenta y un mil (41,000.00) dólares consignados en la R. C. Núm. 116 de 5 de agosto de 1993 y en la R. C. Núm. 491 de 11 de agosto de 1994 para obras de carácter permanente en este municipio, autorizar el pareo de fondos reasignados y para otros fines."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 745.-

Aprobada el 13 de diciembre de 1994.-

(R. C. de la C. 1548) "Para enmendar la Sección 1, relativo a los fondos asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 485 de 10 de agosto de 1994, a los fines de sustituir Departamento de Servicios Generales por Administración de Servicios Generales."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 746.-

Aprobada el 13 de diciembre de 1994.-

(R. C. de la C. 1557) "Para asignar a varias Agencias Gubernamentales, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, la cantidad de treinta y dos mil trescientos treinta y nueve dólares con cinco centavos (\$32,339.05) para la compra de material, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 40 de los fondos consignados en la R. C. Núm. 487 de 10 de agosto de 1994; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 747.-

Aprobada el 13 de diciembre de 1994.-

(R. C. de la C. 1582) "Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de treinta y cuatro mil dólares (\$34,000) para la compra de materiales, equipo y/o para realizar obras y actividades para el desarrollo de bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 35, de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 487 de 10 de agosto de 1994, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 748.-

Aprobada el 13 de diciembre de 1994.-

(R. C. de la C. 1617) "Para asignar al municipio de Bayamón, Secretaría de Recreación y Deportes la cantidad de siete mil (7,000) dólares para la compra de material, equipo deportivo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 749.-

Aprobada el 13 de diciembre de 1994.-

(R. C. de la C. 1640 (Conf.)) "Para asignar a la Corporación de Desarrollo Rural la cantidad de ochenta mil (80,000.00) dólares para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 38, autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 750.-

Aprobada el 13 de diciembre de 1994.-

(R. C. de la C. 1693 (Conf.)) "Para enmendar la partida B) del apartado 6 inciso a de la sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 487 de 10 de agosto de 1994, a los fines de redirigir los fondos asignados para otros usos."

RESOLUCION CONJUNTA NUM.751.-

Aprobada el 13 de diciembre de 1994.-

(R. C. de la C. 1695) "Para reasignar al municipio de Morovis la cantidad de treinta mil (30,000) dólares originalmente asignados en la Resolución Conjunta Núm. 514 del 6 de noviembre de 1992, para mejoras y obras permanentes en dicha municipalidad, según de indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 752.-

Aprobada el 14 de diciembre de 1994.-

(R. C. del S. 1096) "Para asignar a las agencias gubernamentales y/o municipios indicados en la Sección 1 de esta medida la cantidad de sesenta y un mil setecientos veinte (61,720) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994 y la cantidad de doce mil doscientos ochenta (12,280) dólares con cargo a la R. C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, para la realización de diversas obras de mejoras permanentes en varios municipios del Distrito Senatorial de Humacao; y para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 753.-

Aprobada el 20 de diciembre de 1994.-

(R. C. del S. 985) "Para asignar al Municipio de Arecibo la cantidad de dos mil (2,000) dólares, con cargo a los fondos consignados en la R. C. Núm. 461 de 23 de octubre de 1992, a ser transferidos al Instituto Shin Tang Soo Doo para los gastos de viaje de los participantes al Torneo Mundial de Artes Marciales Tan Soo Doo a celebrarse en Orlando, Florida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 754.-

Aprobada el 20 de diciembre de 1994.-

(R. C. del S. 992) "Para asignar a los municipios según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, la cantidad de ocho mil doscientos (8,200) dólares de los fondos provenientes en la R. C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y a mejorar la calidad de vida, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 755.-

Aprobada el 20 de diciembre de 1994.-

(R. C. del S. 1017) "Para reasignar a la Corporación para el Desarrollo Rural la cantidad de veinticinco mil trescientos setenta y cuatro (25,374) dólares para la reconstrucción y mejoras al camino Rocabado del barrio La Plena de Salinas, Carr. 712, km. 10.2 interior; de fondos previamente asignados a la Corporación para el Desarrollo Rural mediante la R. C. Núm. 409 de 16 de septiembre de 1992, dieciocho mil trescientos (18,300) dólares y la R. C. Núm. 506 de 21 de diciembre de 1991, siete mil setenta y cuatro (7,074) dólares; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 756.-

Aprobada el 20 de diciembre de 1994.-

(R. C. del S. 1037) "Para asignar la cantidad de cinco mil seiscientos cincuenta (5,650) dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Número 517 de 13 de agosto de 1994, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en los municipios e instituciones sin fines de lucro en el Distrito Senatorial de Carolina que se indican en la Sección 1 de esta medida; para disponer las agencias bajo cuya custodia se asignan los fondos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 757.-

Aprobada el 20 de diciembre de 1994.-

(R. C. del S. 1040) "Para reasignar al Gobierno Municipal de Loíza la cantidad de cuarenta mil (40,000.00) dólares, para mejoras a la planta principal de la Casa Alcaldía, de los fondos originalmente asignados a dicho municipio mediante la Resolución Conjunta Núm. 354 de 4 de diciembre de 1991 para la construcción y mejoras al segundo nivel de la Casa Alcaldía; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 758.-

Aprobada el 20 de diciembre de 1994.-

(R. C. del S. 1046) "Para asignar a las Agencias y Municipios que se mencionan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta la cantidad de doscientos noventa y tres mil setecientos (293,700.00) dólares de los fondos consignados en la R. C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para el desarrollo de obras y mejoras permanentes en los municipios; y para autorizar el pareo de los fondos."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 759.-

Aprobada el 20 de diciembre de 1994.-

(R. C. del S. 1047) "Para asignar al Municipio de Camuy la cantidad de sesenta y un mil (61,000.00) dólares de los fondos consignados en la R. C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para que realice la construcción de las aceras en la antigua Carretera #2 en el Barrio Puente, Sector La Alcantarilla; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 760.-

Aprobada el 20 de diciembre de 1994.-

(R. C. del S. 1048) "Para asignar a la Administración de Servicios Generales, Región de Arecibo, la cantidad de sesenta y cuatro mil quinientos (64,500.00) dólares de los fondos consignados de la R. C. Núm. 460 de 23 de octubre de 1992, para que realice la construcción del Hogar Infantil Santa Teresita del Niño de Jesús de Arecibo (hogar que recibe niños abandonados y maltratados); y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 761.-

Aprobada el 6 de diciembre de 1994.-

(R. C. del S. 1050) "Para asignar al Municipio de Jayuya la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares para la construcción del Desvío Rosanta Aulet Colón, desde el Centro de Salud, Centro Gubernamental y Cuartel de la Policía hasta el Ramal de la carretera 141, Desvío José Aulet de Jayuya, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 762.-

Aprobada el 20 de diciembre de 1994.-

(R. C. del S. 1051) "Para asignar al Municipio de Utuado la cantidad de once mil cuatrocientos (11,400) dólares para la Guardia Municipal para la compra de veinticuatro (24) chalecos a prueba de balas, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 763.-

Aprobada el 20 de diciembre de 1994.-

(R. C. del S. 1052) "Para asignar la cantidad de setenta y ocho mil setecientos doce (78,712) dólares, consignados en la R. C. 518 de 13 de agosto de 1994, para la realización de obras y mejoras permanentes en las agencias, y municipios indicados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 764.-

Aprobada el 20 de diciembre de 1994.-

(R. C. del S. 1053) "Para asignar al Gobierno Municipal de Cabo Rojo, la cantidad de ciento veinte mil (120,000.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para la construcción, reconstrucción y mejoras a la Plaza Principal Ramón Emeterio Betances y la construcción de aceras de "Mata con Hacha" Distinguidos de dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 765.-

Aprobada el 20 de diciembre de 1994.-

(R. C. del S. 1075) "Para asignar al Gobierno Municipal de Añasco, la cantidad de cuarenta y cinco mil (45,000.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para obras y

mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 766.-

Aprobada el 20 de diciembre de 1994.-

(R. C. del S. 1120) "Para enmendar el Artículo 1 de la Resolución Conjunta Núm. 481 de 10 de agosto de 1994, a fin de clarificar la procedencia de los fondos."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 767.-

Aprobada el 21 de diciembre de 1994.-

(R. C. del S. 1055) "Para asignar al Gobierno Municipal de Isabela, la cantidad de cinco mil (5,000.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para la instalación de alumbrado y arreglos a la verja de la cancha de baloncesto del Sector Corea del Barrio Galateo Alto de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 768.-

Aprobada el 22 de diciembre de 1994.-

(R. C. del S. 1054) "Para asignar al Gobierno Municipal de Hormigueros, la cantidad de ocho mil (8,000.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para la construcción de unos baños sanitarios en cemento y un bohío en el Parque de Pelota y Recreación Pasiva en la Urb. Monserrate de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 769.-

Aprobada el 22 de diciembre de 1994.-

(R. C. del S. 451) "Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas a vender por justo valor en el mercado a la Parroquia María Madre de Misericordia un predio de terreno localizado en el Barrio Santa Rosa del Municipio de Guaynabo, con una cabida superficial de .4492 cuerdas en linder por el Norte, Sur, Este y Oeste en el desvío de la P. R. #833, con el propósito de que la parroquia lo utilice como estacionamiento."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, que la Cámara de Representantes, en reconsideración aprobó la Resolución Conjunta de la Cámara 1560, y se nos indican cuáles han sido las enmiendas.

Vamos a solicitar, señor Presidente, que esta medida sea incluida en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, relevando así a la Comisión de Hacienda que sería referida para considerarla.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, la Secretaria de la Cámara nos informa, que la Cámara no acepta unas enmiendas que el Senado le introdujo a la Resolución Conjunta de la Cámara 1635 y solicitan conferencia.

Vamos nosotros, señor Presidente, por vía de moción a solicitar del Cuerpo que se proceda a aceptar la solicitud de la Cámara y que se nombre por el Senado de Puerto Rico como conferenciantes a los senadores Aníbal Marrero, al senador Enrique Rodríguez Negrón, senador Víctor Marrero Padilla, senador Cirilo Tirado Delgado y senador Rubén Berríos.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción, así se acuerda. Se designa a los Senadores mencionados por el Portavoz para formar el Comité de Conferencia del Senado.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

De la organización Hermanas Misioneras Sagrados Corazones, una comunicación, remitiendo copia del informe de gastos de los fondos asignados por la Asamblea Legislativa a dicha organización correspondiente al trimestre de octubre a diciembre de 1994.

De la organización Ministerio Ayuda al Necesitado Casa de Misericordia Inc., una comunicación, remitiendo copia del informe de gastos de los fondos asignados por la Asamblea Legislativa a dicha organización correspondiente al trimestre de octubre a diciembre de 1994.

De la organización, Organización Nacional Puertorriqueña de No Videntes, Inc., una comunicación, remitiendo copia del informe de gastos de los fondos asignados por la Asamblea Legislativa a dicha

organización correspondiente al trimestre de octubre a diciembre de 1994.

PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA PARA LA FIRMA DEL PRESIDENTE

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

La Secretaría informa que el señor Presidente del Senado ha firmado el P. de la C. 1056 y la R. C. de la C. 1650 y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones remitiendo, firmados por la Presidenta de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, los P. de la C. 897, 948, 1056 y la R. C. de la C. 1650.

RELACIÓN DE MOCIONES DE FELICITACIÓN, RECONOCIMIENTO, JÚBILO, TRISTEZA O PÉSAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame.

Por el senador Roger Iglesias:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su más sentido pésame a la Sra. Norma Burgos por el fallecimiento de su tío, Carlos Wilfredo Montalvo.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida como P. O. Box 41119, Minillas Station, Santurce, Puerto Rico 00940."

Por la senadora Luisa Lebrón Vda. de Rivera:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su condolencia al Sr. Héctor Dones, con motivo del fallecimiento de su padre Don Florentino Dones Alvira.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la dirección HC-55, Box 8498, Ceiba, Puerto Rico 00735."

Por la senadora Luisa Lebrón Vda. de Rivera:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su condolencia a la Sra. Celia Cruz de Molina, con motivo del fallecimiento de su madre Doña Cleofe Betancourt Vda. de Cruz.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la dirección Carr. 181 Km. 5, Bo. Las Cuevas, Trujillo Alto, Puerto Rico."

Por el senador Rolando A. Silva:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su más sentido pésame al Sr. Eduardo Rey por el fallecimiento de su madre, Doña Delia Rey Otero.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida como Calle Pelegrina Núm. 998, Urb. Santa Rita, Río Piedras, Puerto Rico 00925."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se devuelva a la Comisión de Reglas y Calendario el Sustitutivo al Proyecto del Senado 281.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar en estos momentos que se forme un Calendario de Lectura de las medidas que han sido incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, incluyendo la medida en reconsideración de la Cámara que ya se ha incluido en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda. Calendario de Lectura.

Vamos a solicitar de los compañeros de la Mayoría Parlamentaria, que pasen a la Oficina del Presidente para una reunión de algunos treinta (30) minutos. Vamos a solicitar del señor Portavoz, que gestione a un voluntario para mantenerse en la Presidencia mientras se lee el Calendario.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el senador Miguel Loiz Zayas, Presidente Accidental.

- - - -

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos proponiendo que no sea confirmado por el Senado de Puerto Rico, el licenciado Heberto Cofresí Ruiz, para el cargo de Fiscal Auxiliar del Tribunal de Distrito.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos proponiendo que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico, el licenciado Roberto L. García Vega, para el cargo de Procurador de Menores.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos proponiendo que no sea confirmado por el Senado de Puerto Rico, el licenciado José B. Pérez Ramírez, para el cargo de Fiscal Auxiliar.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos proponiendo que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico, la licenciada Noheliz Reyes Berríos, para el cargo de Procuradora de Menores.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos proponiendo que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico, el licenciado Angel M. Salas Moreira, para el cargo de Fiscal Auxiliar del Tribunal de Distrito.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos proponiendo que no sea confirmado por el Senado de Puerto Rico, el licenciado José A. Santiago Martínez, para el cargo de Fiscal Auxiliar.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos proponiendo que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico, la licenciada Jeanette Soto Vega, para el cargo de Procuradora Especial de Relaciones de Familia.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1095, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de San Juan, para que a su vez transfiera a la Junta Pro-Seguridad Villa Nevárez, Inc., de Río Piedras, la cantidad de veinte mil dólares (\$20,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para la construcción e instalación de mecanismos de el control de acceso en dicha urbanización.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de San Juan, para que a su vez transfiera a la Junta Pro-Seguridad Villa Nevárez, Inc., de Río Piedras, la cantidad de veinte mil dólares (\$20,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para la construcción e instalación de mecanismos de el control de acceso en dicha urbanización.

Sección 2.- Se autoriza al Municipio de San Juan a parear estos fondos con fondos legislativos, municipales, estatales, federales y aportaciones particulares y a retener cualquier cantidad que haya sido adelantada para los fines indicados.

Sección 3.- El Municipio de San Juan someterá un informe a la Comisión de Hacienda del Senado sobre el uso y distribución de los fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución

Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente a partir del 1ro. de julio de 1994."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante este Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. del S. 1095 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, líneas 1 y 2 Tachar ", para que a su vez transfiera a la Junta Pro-Seguridad Villa Nevárez, Inc., de Río Piedras, "

Página 1, líneas 2 y 3 Tachar "veinte mil dólares (\$20,000.00)" y sustituir por "treinta y cuatro mil quinientos dólares (\$34,500.00)".

Página 1, líneas 4 y 5 Tachar "para la construcción e instalación de mecanismos de el control de acceso en dicha urbanización." y sustituir por "para la realización de obras y mejoras permanentes, según se indica a continuación:

Municipio de San Juan

a. Para la Junta Pro-Seguridad Villa Nevárez, Inc., de Río Piedras para la construcción de mecanismos para el control de acceso en dicha urbanización	\$20,000.00
b. Para la Asociación de Vecinos Calles Astarte y Onfala de la urbanización Alto Apolo de Río Piedras para la construcción e instalación de mecanismos para el control de acceso	\$5,000.00
c. Para la Asociación Recreativa de Villanova, Inc., en Río Piedras para la construcción de dos gazebos para actividades cívicas y culturales	<u>\$9,500.00</u>
TOTAL	<u>\$34,500.00</u> ".

Página 1, línea 9 Tachar "un informe".

Página 1, líneas 10 y 11 Tachar "sobre el uso y distribución de los fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta." y sustituir por "un informe de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta."

Página 2, líneas 1 y 2 Tachar "a partir del 1ro. de julio de 1994." y sustituir por "después de su aprobación."

En el Título:

Página 1, líneas 1 y 2 Tachar ", para que a su vez transfiera a la Junta Pro-Seguridad Villa Nevárez, Inc., de Río Piedras, "

Página 1, línea 2 Tachar "veinte mil dólares (\$20,000.00)" y sustituir por "treinta y cuatro mil quinientos dólares (\$34,500.00)".

Página 1, línea 4 Tachar todo su contenido y sustituir por "realización de obras y mejoras permanentes según se indica en la Sección 1; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1095 propone asignar al Municipio de San Juan la cantidad de treinta y cuatro mil quinientos dólares (\$34,500.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para la realización de obras y mejoras permanentes según se indica en la Sección 1; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1095 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1110, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de San Juan a transferir a la Asociación de Residentes ESSSVE, INC., de la Segunda Sección del Señorial y Villas del Este, de Río Piedras, la cantidad de veinte mil dólares (\$20,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para la construcción e instalación de mecanismos para el control de acceso en esta urbanización.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de San Juan a transferir a la Asociación de Residentes ESSSVE, INC., de la Segunda Sección del Señorial y Villas del Este, de Río Piedras, la cantidad de veinte mil dólares (\$20,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para la construcción e instalación de mecanismos para el control de acceso en esta urbanización.

Sección 2.- Se autoriza al Municipio de San Juan a parear estos fondos con fondos legislativos, municipales, estatales, federales y aportaciones particulares y a retener cualquier cantidad que haya sido adelantada para los fines indicados.

Sección 3.- El Municipio de San Juan someterá un informe a la Comisión de Hacienda del Senado sobre el uso y distribución de los fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente a partir del 1ro. de julio de 1994."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1110, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1 Tachar "a transferir" y sustituir por " y a su vez transferir".

Página 1, línea 6 Después de "estos fondos" insertar "con aportaciones privadas y".

Página 1, línea 7 Tachar "legislativos, municipales, estatales, federales y aportaciones particulares" y sustituir por "municipales, estatales o federales".

Página 1, línea 9 Tachar "un informe".

Página 1, línea 10 Tachar todo su contenido.

Página 2, línea 1 Tachar todo su contenido y sustituir por "Hacienda del Senado un informe de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta."

Página 2, líneas 2 y 3 Tachar "a partir del 1ro. de julio de 1994." y sustituir por "después de su aprobación."

En el Título:

Página 1, línea 1 Tachar "a transferir" y sustituir por "y a su vez transferir".

Página 1, línea 5 Después de "urbanización" insertar "; y para autorizar el pareo de los fondos asignados".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1110 propone asignar al Municipio de San Juan y a su vez transferir a la Asociación de Residentes ESSSVE, INC., de la Segunda Sección del Señorial y Villas del Este, de Río Piedras, la cantidad de

veinte mil dólares (\$20,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm.518 de 13 de agosto de 1994, para la construcción e instalación de mecanismos para el control de acceso en esta urbanización; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1110 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1123, y da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar la cantidad de dieciocho mil trescientos tres dólares con treinta y cinco centavos (\$18,303.35) de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Número 517 de 13 de septiembre de 1994, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de la salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en los municipios e instituciones sin fines de lucro en el Distrito Senatorial de Carolina que se indican en la Sección 1 de esta medida; para disponer las agencias bajo cuya custodia se asignan los fondos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Asignar la cantidad de dieciocho mil trescientos tres dólares con treinta y cinco centavos (\$18,303.35) de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Número 517 de 13 de septiembre de 1994, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de la salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en los municipios e instituciones sin fines de lucro en el Distrito Senatorial de Carolina que se indican a continuación:

I DEPARTAMENTO DE RECREACION Y DEPORTES REGION CAROLINA

A.	MARLINS DE CEIBA BEISBOL TRIPLE "A" APARTADO 224 CEIBA, PUERTO RICO 00735 Gastos Operacionales	\$1,500.00
B.	CLUB DE NATACION ROUND HILLS CALLE ORQUÍDEA, ESQ. MARGARITA APARTADO 1080 TRUJILLO ALTO, PUERTO RICO 00976 Gastos Operacionales	1,500.00
C.	BATUTERAS 4 H DE CEIBA P.O. BOX 457 CEIBA, PUERTO RICO 00745 Compra de Uniformes	500.00
D.	EQUIPO G DE BALONCESTO DE TRUJILLO ALTO RESIDENCIAL PEDRO R. DIAZ EDIFICIO G, APARTAMENTO 49 TRUJILLO ALTO, PUERTO RICO 00976 Gastos de Viaje para Torneo " Venezuela 95"	2,300.35
E.	LIGA BOWLER'S BUSTERS CALLE ANGLIA 241, EXT. ROUND HILLS TRUJILLO ALTO, PUERTO RICO 00976 Gastos 10mo. Aniversario	1,000.00

**II. DEPARTAMENTO DE EDUCACION
REGION CAROLINA**

A.	<p>ESCUELA INTERMEDIA RAFAEL CORDERO-61804 DISTRITO ESCOLAR TRUJILLO ALTO - 070 OFICINA DEL SUPERINTENDENTE DE ESCUELAS CALLE LOIZA CENTRO COMERCIAL LAGO ALTO, TRUJILLO ALTO, PUERTO RICO 00976 Compra de cinco (5) Máquinas de Coser para el Salón de Economía Doméstica</p>		
B.	<p>ESCUELA INTERMEDIA JESUSA VIZCARRONDO DISTRITO ESCOLAR DE LOIZA APARTADO 507 LOIZA, PUERTO RICO 00772 Compra de Fuente de Agua</p>		800.00
C.	<p>ESCUELA JOSE SANTOS QUIÑONES-34207 CENTRO LABORATORIO DE APRENDIZAJE DISTRITO ESCOLAR DE CANOVANAS-090 APARTADO 1612 CANOVANAS, PUERTO RICO 00729 Compra de dos (2) Aires Acondicionados Compra de dieciséis (16) "Screens" Compra de una (1) Puerta de "Screen"</p>	1,196.00 138.00 125.00	
		TOTAL	\$1,4
D.	<p>ESCUELA DE LA COMUNIDAD EL CONQUISTADOR -60095 DISTRITO ESCOLAR DE TRUJILLO ALTO-070 P.O. BOX 631 TRUJILLO ALTO, PUERTO RICO 00976-00631 Compra de cinco (5) Aires Acondicionados</p>		\$2,450.00
E.	<p>ESCUELA JULIA DE BURGOS -ANEXO-31153 DISTRITO ESCOLAR DE CANOVANAS-090 APARTADO 1612 CANOVANAS, PUERTO RICO 00729 Compra de Materiales de Construcción para Glorieta</p>		1,000.00
F.	<p>ESCUELA JESUS RIVERA BULTRON-65433 DISTRITO ESCOLAR DE CAROLINA II-101 CALLE 90, TERCERA EXTENSION URB. VILLA CAROLINA CAROLINA, PUERTO RICO 00985 Compra de dos (2) Aires Acondicionados</p>		1,000.00
G.	<p>ESCUELA DE LA COMUNIDAD PEDRO FALU ORELLANO -33233 DISTRITO ESCOLAR DE RIO GRANDE-059 CALLE SAN JOSE #25, APARTADO 848 RIO GRANDE, PUERTO RICO 00745 Para gastos de Viaje "Close-Up Fundation" de la joven Milagros Rodríguez</p>		424.00
H.	<p>ASOCIACION DE ESTUDIANTES DE FINANZAS DE LA UPR P.O. BOX 1379 TRUJILLO ALTO, PUERTO RICO 00977 Gastos de Viaje del Estudiante Alfonso Acosta</p>		350.00
I.	<p>ESCUELA INTERMEDIA ANGEL P. MILLAN ROHENA-61853 DISTRITO ESCOLAR CAROLINA I-100 BOX 98 CAROLINA, PUERTO RICO 00987 Gastos de Viaje Estudiantil a "Earth Shuttle" de la joven Maricarmen Ocasio</p>		900.00

III. DEPARTAMENTO DE SALUD - REGION DE CAROLINA

CARMEN FEBUS FEBUS
 CALLE CERRO-PIO C-31
 URB. LOMAS DE CAROLINA
 CAROLINA, PUERTO RICO 00987
 Gastos de Operación de Válvula Safenofemoral

Tapada pierna izquierda 1,000.00

IV. GOBIERNO MUNICIPAL DE TRUJILLO ALTO
 JUAN RIVERA MONSERRATE
 HC 645, BOX 4014
 TRUJILLO ALTO, PUERTO RICO 00976
 Compra de materiales de construcción para
 un cuarto en madera \$ 500.00

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal, o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- Las agencias, municipios, corporaciones o instituciones mencionados en la Sección 1, someterán a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico, un informe final y detallado sobre el uso y distribución de estos fondos, tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1123, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1 Tachar "Asignar" y sustituir por "Se asigna".

Página 1, línea 3 Tachar "septiembre" y sustituir por "agosto".

En el Título:

Página 1, línea 3 Tachar "septiembre" y sustituir por "agosto".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1123 propone asignar la cantidad de dieciocho mil trescientos tres dólares con treinta y cinco centavos (\$18,303.35) de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Número 517 de 13 de agosto de 1994, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de la salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en los municipios e instituciones sin fines de lucro en el Distrito Senatorial de Carolina que se indican en la Sección 1 de esta medida; para disponer las agencias bajo cuya custodia se asignan los fondos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1123 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
 Aníbal Marrero Pérez
 Presidente
 Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1171, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Gobierno, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para designar la delegación de Puerto Rico a la Conferencia de los Estados convocada por el Concilio de Gobiernos Estatales, la Asociación Nacional de Gobernadores y la Asociación Nacional de Legislaturas Estatales.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Constitución de los Estados Unidos de America establece un sistema republicano de gobierno y, mediante la 10ma. Enmienda contenida en la Carta de Derechos, reserva a los estados todos los poderes no explícitamente delegados al gobierno nacional.

Desde la ratificación de nuestra Constitución nacional el Gobierno Federal ha expandido desproporcionadamente su poder y autoridad sobre los estados, en efecto, limitando el poder soberano de éstos.

Asimismo, el Gobierno Federal continúa aumentando la deuda nacional e imponiendo mandatos a los estados y territorios sin asignarle a éstos los fondos necesarios para cumplir con dichas reglamentaciones. Al imponer dichos mandatos sin la adecuada asignación fiscal, el Gobierno federal ha disminuido grandemente la habilidad de los gobiernos locales y estatales de tomar decisiones propias, en el ejercicio de sus poderes soberanos, para proveer a sus ciudadanos servicios básicos e indispensables para llenar las expectativas de calidad de vida que tiene el pueblo.

Los estados y los territorios han utilizado diversos mecanismos formales e informales para intentar descarrilar la iniciativa congresional de usurpar los poderes soberanos reservados a los estados, la cual tiene el efecto de diluir el poder estatal inherente en un sistema de gobierno republicano, creando un desbalance en el delicado esquema constitucional desarrollado por los redactores de nuestra Constitución nacional. Desafortunadamente, estos esfuerzos por devolver balance al esquema constitucional han sido expresa e implícitamente rechazados por el Congreso.

Durante los últimos años los estados han asumido la responsabilidad de reevaluar sus sistemas de gobierno, llevando a cabo reformas pioneras sobre los servicios tales como salud, educación, transportación y otros servicios gubernamentales. Durante los pasados dos años, el Gobierno de Puerto Rico ha reformado su sistema público de salud, la educación pública, su sistema contributivo, y sus leyes contra la criminalidad, ha iniciado una profunda reforma estructural del gobierno, y ha iniciado el proceso conducente a una reforma de su sistema universitario público. Esas reformas se han logrado con poca o ninguna ayuda del gobierno federal, y gracias casi enteramente a la iniciativa local.

Los representantes electos de los casi 3.7 millones de ciudadanos americanos residentes en Puerto Rico sentimos igual preocupación que nuestros conciudadanos en los estados de la Unión por el desbalance constitucional existente y la necesidad urgente de convocar a una Conferencia representativa, no tan sólo de los Estados sino de todos los ciudadanos de nuestra nación, para dramatizar la necesidad de reestablecer el balance que con tanta sabiduría y visión contuvo originalmente la Constitución y la Carta de Derechos. Dicha Conferencia tiene el propósito primordial de preparar un Plan de Trabajo con el objetivo de comunicarle al Gobierno Federal la importancia de restaurar el balance de poder entre el Gobierno Federal y los estados federados soberanos.

Esta Asamblea Legislativa actúa en forma solidaria con las tres organizaciones nacionales que convocan la Conferencia de los Estados, a saber, el Concilio de Gobiernos Estatales, que celebrará su Reunión Anual Nacional en Puerto Rico del 30 de noviembre al 5 de diciembre del presente año, la Asociación Nacional de Gobernadores, que se reunirá en Puerto Rico en el verano de 1996, y la Asociación Nacional de Legislaturas Estatales, cuyo Comité Ejecutivo se reunió en la Isla el mes pasado.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se designa una delegación de cinco (5) personas votantes de Puerto Rico que representen a Puerto Rico en una Conferencia de los Estados para con los propósitos descritos en la Sección 2, a ser convocada según dispuesto en la Sección 3. La delegación consistirá de cinco (5) personas votantes y serán las siguientes: (a) el Gobernador o en caso de que este no desee ser miembro de la delegación, un funcionario constitucional nombrado por el Gobernador, y (b) cuatro (4) legisladores, dos miembros por cada Cámara a ser seleccionados por los Presidentes de cada Cámara. No más de dos (2) de los cuatro (4) miembros-legisladores serán de un mismo partido político. Cada presidente cameral podrá nombrar dos (2) legisladores como delegados alternos, uno por cada partido político, quienes tendrán derecho al voto en ausencia de los delegados primarios.

Sección 2.- Los delegados de la Conferencia de los Estados propondrán, debatirán y votarán sobre los elementos del plan de acción para restaurar los pesos y contrapesos entre los estados y el Gobierno Federal. Las medidas que serán formalizadas en un instrumento a llamarse "La Petición de los Estados" y serán enviadas a los respectivos estados para la consideración de las respectivas Legislaturas.

Sección 3.- La Conferencia de los Estados será convocada como un auspicio §501(c)(3) del Concilio de Gobiernos Estatales en cooperación con la Asociación Nacional de Gobernadores y la Conferencia Nacional de Legislaturas Estatales no más tarde de doscientos setenta (270) días después que por lo menos veintiséis (26) Asambleas Legislativas adopten esta resolución sin enmiendas.

Sección 4.- Antes del inicio de la Conferencia de los Estados, el Comité Directivo redactará:

- (a) La estructura de gobierno y las reglas de procedimiento de la Conferencia;
- (b) el proceso para recibir propuestas para restablecer el balance constitucional, y
- (c) las funciones financieras y administrativas de la Conferencia, incluyendo el Concilio de Gobiernos Estatales como agente fiscal.

Sección 5.- Las reglas constitutivas:

- (a) serán de conformidad con las disposiciones de esta Resolución;
- (b) especificarán que cada delegación estatal tendrá un (1) voto en la Conferencia, y
- (c) especificarán que la agenda de la Conferencia se limitará a reformas fundamentales, estructurales y de largo plazo.

Sección 6.- Al inicio oficial de la Conferencia de los Estados, las delegaciones de los estados votarán y aprobarán la estructura de gobierno de la Conferencia, su reglamento operacional y sus reglas constitutivas.

Sección 7.- Los gastos incurridos por los miembros de la delegación de Puerto Rico serán cubiertos por la oficina o agencia de la rama ejecutiva, o el cuerpo de la rama legislativa al cual pertenezca cada miembro.

Sección 8.- Esta Resolución Conjunta se aprueba en ambos idiomas oficiales, disponiéndose que, de haber conflicto entre sus textos, prevalecerá el texto en inglés.

Sección 9.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación. El Secretario del Departamento de Estado de Puerto Rico remitirá copia de la misma en inglés al Concilio de Gobiernos Estatales, a la Asociación Nacional de Gobernadores, a la Conferencia Nacional de Legislaturas Estatales y a los Presidentes de las noventa y nueve (99) Cámaras Legislativas en los cincuenta (50) estados de la Unión."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Gobierno, previo estudio y consideración del la R. C. del S. 1171, tiene el honor de recomendar su aprobación con las siguientes enmiendas:

EN EL TITULO:

Página 1, línea 2 después de "y la" tachar "Asociación" y sustituir por "Conferencia"

EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 3, línea 1 después de "la" tachar "Asociación" y sustituir por "Conferencia"

ALCANCE DE LA MEDIDA

Por varias décadas, los gobiernos estatales y las tres principales organizaciones que los representan, a saber Concilio de Gobiernos Estatales (CSG), Asociación Nacional de Gobernadores (NGA) y Conferencia Nacional de Legislatura Estatales (NCSL), han estado reclamando que el Gobierno Federal cese la práctica de legislar mandatos federales a los estados que no vienen acompañados por las asignaciones de fondos correspondientes, los llamados "unfunded Federal mandates".

A pesar de dichos reclamos, el Gobierno Federal ha continuado con esa práctica, al igual que con la práctica poco sabia de autorizar erogaciones en exceso de los ingresos, lo que ha ocasionado la acumulación de una deuda pública nacional que hoy supera el trillón (un millón de millones) de dólares.

Durante la pasada reunión anual del Concilio de Gobiernos Estatales en Pinehurst, Carolina del Norte durante el pasado mes de noviembre, la delegación enviada por el Senado de Puerto Rico escuchó disertaciones

por parte del Gobernador republicano Michael Levitt de Utah y el Gobernador demócrata Ben Nelson de Nebraska, explicando que el concilio estaría coordinando durante 1995 la organización de una conferencia de los Estados en la que, por primera vez desde 1787, los estados se reúnan formalmente para exponer y dirimir sus diferencias con el gobierno nacional.

Esta Conferencia sería convocada una vez una mayoría de las legislaturas estatales aprobara un texto idéntico mediante resolución convocando a dicha Conferencia, la cual no podrá discutir temas divisivos como el aborto o la pena de muerte, limitándose exclusivamente a considerar propuestas de reestructuración constitucional que tiendan a devolver el balance entre los estados y el gobierno central.

Durante una reunión del Concilio celebrada del 6 al 8 de enero de 1995, y a la cual asistió el senador Kenneth McClintock Hernández, se urgió la radicación de las resoluciones en cada legislatura estatal, lo cual se hizo esta semana en Puerto Rico con la radicación simultánea de la R. C. del S. 1171 y la R. C. de la C. 1830.

La Comisión que suscribe entiende que es de gran importancia que esta Asamblea Legislativa sea entre las primeras en solidarizarse con la celebración de la Conferencia de los Estados, no tan solo por la importancia que encierra la propuesta sino por la solidaridad que debemos demostrar al Concilio de Gobiernos Estatales, que estará celebrando su reunión anual en Puerto Rico del 30 de noviembre al 5 de diciembre de este año.

Por las razones antes expuestas las Comisión de Gobierno recomiendan la aprobación de la R. C. del S. 1171 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Kenneth McClintock Hernández
Presidente
Comisión de Gobierno"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 204, y se cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Asuntos Federales que realice un estudio abarcador sobre las prácticas de las agencias de publicidad en relación con la utilización de la industria de la radio para su mercadeo, con miras a detectar la posible existencia de un enriquecimiento injusto.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La industria de la radio es una de las de mayor auge en el Puerto Rico de hoy. Contrario a lo que se esperaba con el advenimiento de la televisión, la radio no ha disminuido en su poder de penetración en el pueblo puertorriqueño, sino que se ha fortalecido y solidificado en su papel de vehículo eficaz de mercadeo. Consiste, además, en una opción más accesible y menos costosa en el ámbito de la publicidad.

Con el adelanto en la técnica de las transmisiones radiales ha surgido otro fenómeno que pueda dar al traste con las intenciones de los empresarios radiales de mantener adecuadamente informado a nuestro pueblo. Es posible que ya no sean los radiodifusores quienes controlen el uso de las emisoras, sino grandes intereses económicos con capacidad suficiente para hacerlo, bien abierta o veladamente.

Con el fin de descubrir cualesquiera irregularidades o prácticas ilícitas en ese sentido, creemos de justicia que el Senado de Puerto Rico realice la investigación que esta medida propone.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. Se ordena a la Comisión de Asuntos Federales que realice un estudio abarcador sobre las prácticas de las agencias de Publicidad de relación con la utilización de la industria de la radio para su mercadeo, con miras a detectar la posible existencia de un enriquecimiento injusto.

Sección 2. La Comisión deberá rendir al Senado un informe contentivo de sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones no más tarde del último día de la presente sesión ordinaria.

Sección 3. Esta resolución empezará a regir a la fecha de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la Resolución del Senado Núm. 204, recomienda su aprobación con las siguientes enmiendas:

EN EL TEXTO:

Página 2, Sección 1,

línea 2:entre "Federales" y "que" insertar "del Senado de Puerto Rico"

Página 2, Sección 1,

líneas 2 y 3:tachar "abarcador sobre las prácticas"

Página 2, Sección 1,

línea 3:tachar "de relación con" y sustituir por "sobre"

Página 2, Sección 1,

línea 4:tachar "su" y sustituir por "el"

Página 2, Sección 1,

líneas 5 y 6:tachar todo su contenido y sustituir por "de las compañías y productos que representan."

Página 2, Sección 2,

línea 7:entre "Comisión" y "deberá" insertar "de Asuntos Federales del Senado de Puerto Rico"

Página 2, Sección 2,

líneas 9 y 10:después de "recomendaciones" tachar todo su contenido y sustituir por "antes que finalice la
Quinta Sesión Ordinaria."

Página 2, Sección 3,

líneas 11 y 12:tachar el contenido de la Sección 3 y sustituir por "Esta Resolución entrará en vigor
inmediatamente después de su aprobación."

EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 1, párrafo 1,

línea 5:tachar "sino que" y sustituir por "por el contrario"

Página 1, párrafo 1,

línea 6:-tachar "en su papel de" y sustituir por "como"

-tachar "consiste," y sustituir por "Es"

Página 1, párrafo 1,

línea 7:entre "," y "una" tachar "en"

Página 1, párrafo 2,

línea 2:tachar "pueda" y sustituir por "puede"

Página 2, párrafo 2,

línea 1:tachar "descubrir cualesquiera" y sustituir por "descubrir"

Página 2, párrafo 2,

línea 3:-tachar "de" y sustituir por "en"

-tachar "realice" y sustituir por "debe realizar"

Página 2, párrafo 2,

línea 4:entre "medida" y "propone" insertar "a continuación"

EN EL TITULO:

Página 1, línea 1:entre "Federales" y "que" insertar "del Senado de Puerto Rico"

Página 1, línea 2:tachar "abarcador sobre las prácticas"

Página 1, línea 3:tachar "en relación con" y sustituir por "sobre"

Página 1, línea 4:tachar "su" y sustituir por "el"

Página 1, líneas 5 y 6:después de "," insertar "de las compañías y productos que representan." y tachar el resto
del contenido

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado Núm. 204 tiene como objetivo ordenar a la Comisión de Asuntos Federales del Senado de Puerto Rico a realizar un estudio amplio sobre las prácticas de las agencias de publicidad en cuanto a utilizar la industria de la radio como vehículo de mercadeo, para las compañías y productos que representan.

La Comisión de Asuntos Federales tendrá la vigencia de la presente Sesión para presentar un informe contentivo sobre los hallazgos, conclusiones y recomendaciones que entiendan procedentes.

Vuestra Comisión, por entender que los resultados de esta investigación son de gran interés para la industria de la radio y de los propios consumidores, recomienda su aprobación con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Charlie Rodríguez
Presidente
Comisión de Asuntos Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta de un Informe Parcial en torno a la Resolución del Senado 979 de la Comisión de Reformas Gubernamentales.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1560, en su reconsideración, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Educación, la cantidad de treinta y un mil (31,000.00) dólares para ser distribuidos entre las Escuelas de la Comunidad que se indican en la Sección 1; para realizar mejoras, compra de equipos y/o materiales de los fondos consignados en la R. C. Núm. 117 de 5 de agosto de 1993; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Departamento de Educación, la cantidad de treinta y un mil (31,000.00) dólares para ser distribuidos entre las Escuelas de la Comunidad; para realizar mejoras, compra de equipos y/o materiales, de los fondos consignados en la R.C. Núm. 117 de 5 de agosto de 1993, según se indican a continuación:

A. Departamento de Educación

a.	Dr. Rafael López Sicardó	\$5,166.66
b.	Gerardo Sellés Solá	5,166.66
C.	Dr. Francisco Hernández	5,166.67
d.	Manuel Elzaburu y Vizcarrondo	5,166.67
e.	Pachín Marín	5,166.67
f.	Rafael Cordero	5,166.67
	<u>TOTAL</u>	<u>\$31 .000.00</u>

Sección 2.- Se faculta al Departamento de Educación a realizar la transferencia de los fondos asignados, a estas escuelas de la comunidad.

Sección 3.- Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

SR. RIVERA CRUZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. LOIZ ZAYAS): Señor Rivera.

SR. RIVERA CRUZ: Sí, moción para que el Senado recese sus trabajos por diez (10) minutos.

PRES. ACC. (SR. LOIZ ZAYAS): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

RECESO

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del senador Kenneth McClintock Hernández, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Se reanudan los trabajos.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar en estos momentos que se releve a la Comisión de Reglas y Calendario tener que informar la Resolución Concurrente del Senado 51, sobre la cual se menciona en el Informe Parcial de la Resolución del Senado 979.

SR. RIGAU: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Senador Rigau.

SR. RIGAU: Objeción.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Hay objeción.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a votar, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Los que estén a favor de la moción para relevar, se servirán decir que sí. Los que estén en contra, se servirán decir que no.

SR. RIGAU: Que se divida el Cuerpo.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Hay una solicitud del senador Marco Antonio Rigau, para que el Cuerpo se divida.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, lo que pasa es que no escuchamos la decisión de la Presidencia a base de lo que escuchó, si prevalecieron los sí o los no, antes que se divida el Cuerpo.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): La Presidencia entendió, que la moción del señor Portavoz prevaleció, pero el senador Marco Antonio Rigau solicito que se dividiera el Cuerpo.

Se indican dudas sobre la votación de la moción, y el señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo, recibiendo la misma nueve (9) votos a favor y cinco (5) votos en contra.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Se confirma la apreciación de la Presidencia. Aprobada la moción.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar en estos momentos que se proceda con el Calendario de Ordenes Especiales del Día. Vamos a solicitar, señor Presidente, que se comience con las Resoluciones Conjuntas del Senado y luego se continúe con lo demás.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1095, titulada:

"Para asignar al Municipio de San Juan, para que a su vez transfiera a la Junta Pro-Seguridad Villa Nevárez, Inc., de Río Piedras, la cantidad de veinte mil dólares (\$20,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para la construcción e instalación de mecanismos de el control de acceso en dicha urbanización."

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Enrique Meléndez Ortiz, Presidente Accidental.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se aprueba.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contempladas en el informe.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1110, titulada:

"Para asignar al Municipio de San Juan a transferir a la Asociación de Residentes ESSSVE, INC., de la Segunda Sección del Señorial y Villas del Este, de Río Piedras, la cantidad de veinte mil dólares (\$20,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para la construcción e instalación de mecanismos para el control de acceso en esta urbanización."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al texto incluidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título consignadas en el informe.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1123, titulada:

"Para asignar la cantidad de dieciocho mil trescientos tres dólares con treinta y cinco centavos (\$18,303.35) de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Número 517 de 13 de septiembre de 1994, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de la salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en los municipios e instituciones sin fines de lucro en el Distrito Senatorial de Carolina que se indican en la Sección 1 de esta medida; para disponer las agencias bajo cuya custodia se asignan los fondos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al texto incluidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título incluidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1171, titulada:

"Para designar la delegación de Puerto Rico a la Conferencia de los Estados convocada por el Concilio de Gobiernos Estatales, la Asociación Nacional de Gobernadores y la Asociación Nacional de Legislaturas Estatales."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se deje para un turno final esta Resolución.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción. Adelante.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 204, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Asuntos Federales que realice un estudio abarcador sobre las prácticas de las agencias de publicidad en relación con la utilización de la industria de la radio para su mercadeo, con miras a detectar la posible existencia de un enriquecimiento injusto."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Señor Portavoz.

SR. RIGAU: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Permiso, el señor Portavoz tiene la palabra.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción?

SR. RIGAU: Sobre eso no.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Compañero Marco Rigau.

SR. RIGAU: Una vez se aprueben las enmiendas, quisiéramos hacer unas preguntas y consumir un turno.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción a las enmiendas sometidas en el informe? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar también una enmienda en Sala, a la Sección 2, hacer una enmienda a la enmienda ya aprobada del informe en vez de la "Quinta Sesión Ordinaria" sea la "Sexta Sesión Ordinaria".

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, y también, vamos a solicitar que se añada en la Sección primera, el nombre completo de la Comisión a la cual se está refiriendo el asunto, debe ser "Comisión de Asuntos Federales y Económicos", tanto en la Sección primera como en la Sección segunda. Esa sería otra enmienda adicional, solicitamos la aprobación de la misma.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. RIGAU: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Compañero Marco Rigau.

SR. RIGAU: Sí. Señor Presidente, nosotros quisiéramos, si es posible hacerle par de preguntas a la persona que presenta la medida, al senador Loiz Zayas y luego hacer un breve turno.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, con mucho gusto, si podemos contestarle las preguntas, así lo haremos.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Bien. El compañero Loiz no está de momento presente. El compañero Portavoz está disponible para contestar.

SR. RIGAU: Muchas gracias. Ante la ausencia del distinguidísimo Senador y compañero Loiz Zayas, pues el distinguido señor Portavoz. Primera pregunta es, ¿cuáles son los hechos que llevan al promovente de esta moción, qué evidencia tiene él, qué lo mueve a él a presentar la misma que entienda que amerite a hacer una investigación legislativa sobre esto?

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, yo no tengo las evidencias o cuál fue la intención precisa del senador Loiz al presentarla. Yo sí puedo, de la faz del documento, inferir cuáles son las intenciones y ver si esas intenciones están dentro del marco de lo que podemos hacer la Legislatura de Puerto Rico. Obviamente, tenemos nosotros la facultad de poder hacer estudios e investigaciones sobre asuntos que aquejan a nuestra ciudadanía o que tienen que ver con situaciones que se producen en el diario vivir de Puerto Rico. Obviamente, la industria de la Radio es una de las industrias más importantes que tenemos, no tan sólo como vehículo de expresión, sino también como un vehículo de empresa comercial y de fomentar otras empresas comerciales. A la luz de eso es que entendemos que la intención del Legislador es examinar si efectivamente la industria de la Radio está actuando dentro de la función que entendemos tiene que hacer como parte de la expresión y del fortalecimiento económico de la Isla a través del mercadeo de las compañías y los productos que representan.

En cuanto a eso entendemos, que la Asamblea Legislativa y el Senado, particularmente, tendría facultad de poder investigar. ¿Qué intención particular pudo haber tenido el senador Loiz? Yo no pudiera responder a eso en estos momentos. La Comisión de Asuntos Internos entendió que, en términos generales, como hemos manifestado aquí, procedía el que se hiciera este tipo de estudio.

SR. RIGAU: Sí. La única otra pregunta, es la segunda y última pregunta antes de consumir un breve turno es, ¿si de alguna manera puede entenderse que esta medida coarta la libertad de expresión de los medios informativos de la Radio de Puerto Rico o puede operar como un "chilling effect", -usando una frase en inglés- sobre los medios informativos de la Radio de Puerto Rico?

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, a la pregunta del compañero, no hay otra intención que no sea la que sea con el propósito de estudiar para legislar. Ciertamente, señor Presidente, tampoco hay el efecto de coartar libertad de expresión de ninguna especie. Ciertamente, el Tribunal Supremo de nuestra Nación ha señalado, que el derecho a la libertad de expresión cobija, inclusive, la fase comercial. En otras palabras, que hay una libertad de expresión comercial, la cual no podemos coartar, y el Tribunal Supremo de los Estados Unidos ha sido muy claro en ese sentido. De manera que, no hay esa intención ni de coartar ni de -para usar la expresión del compañero- causar un "chilling effect" sobre la industria de la Radio.

SR. RIGAU: Muchas gracias al señor Portavoz de la Mayoría. Un breve turno. Nosotros nos oponemos a esta medida, porque entendemos que para que el Senado de Puerto Rico o la Cámara de Representantes, cualquier organismo legislativo, cualquier organismo político u organismo del Ejecutivo, Fiscalía, quien sea,

haga una investigación sobre los medios de información, investigaciones que pueden ser legítimas y válidas, tienen que haber hechos que den base a la misma, independientemente de que este Senado tiene derecho a hacer esta investigación, independientemente de que en la competencia de la Comisión de Asuntos Federales y Económicos está este asunto, obviamente, por su impacto económico y por su impacto de que la licencia es una licencia concedida por la instrumentalidad del Gobierno de los Estados Unidos, por ambas razones.

Entendemos que cualquier investigación que toque cualquier medio de comunicación, debe de ser hecha únicamente si existen unos hechos fehacientes, claros y contundentes -utilizando una frase hecha famosa aquí por el distinguido Senador del Distrito de Arecibo-. Si no hay unos hechos contundentes, yo creo que nosotros debemos de ejercer la inhibición de investigar los medios de comunicación. Y aquí, en la Resolución, no aparecen hechos que den lugar a la misma y, obviamente, la pregunta que hicimos, tampoco la contestación menciona hechos específicos que den lugar a la misma. Por esa razón, nos oponemos a la medida. Que si los hechos existiesen, no tendríamos ninguna objeción a la misma, pero ése no es el caso.

SR. LOIZ ZAYAS: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Compañero senador Loiz Zayas.

SR. LOIZ ZAYAS: Señor Presidente, quiero hacer constar que esa medida, esa Resolución surge por petición. A mí se me había olvidado hacerle claro al Portavoz que eso es por petición, ya que algunos dueños de emisoras se acercaron donde mí, para que se hiciera una investigación. Y yo entiendo que cuando la medida baje a través de la Comisión de Gobierno y vengán los deponentes a deponer, posiblemente entonces sí arroje luz por parte de esas personas, si es necesaria o no dicha investigación.

Gracias, señor Presidente.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Ante la consideración de la Resolución del Senado 204, ¿alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Quisiéramos, meramente para aclararle a los amigos de Impresión, de que el informe, aunque no se puede enmendar, debe quedar claro, que donde hace una enmienda a la Página 2, Sección 2, "línea 7", debe ser "línea 1" y donde hace mención de la Página 2, Sección 2, "líneas 9 y 10" debe ser Página 2, Sección 2, "líneas 3 y 4". Y donde hace enmiendas a la Página 2, Sección 3 y el informe menciona "líneas 11 y 12" deben ser "líneas 1 y 2". Simplemente esta aclaración, señor Presidente. Vamos a solicitar en estos momentos la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, una enmienda adicional en Sala al título. Vamos a solicitar que en la primera línea, luego de "Federales" y antes del "Senado de Puerto Rico" se incluyan o se inserte lo siguiente: "y Económicos".

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se pase en estos momentos a la consideración de los informes de la Comisión de Nombramientos.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba. Adelante con los informes de la Comisión de Nombramientos.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la no confirmación por el Senado de Puerto Rico, el licenciado Heberto Cofresí Ruiz, para el cargo de Fiscal Auxiliar del Tribunal de Distrito.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración del nombramiento del licenciado Heberto Cofresí Ruiz como Fiscal Auxiliar del Tribunal de Distrito, recomienda que se deniegue el consentimiento a ese nombramiento, y no se le confirme.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Freddy Valentín Acevedo

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente, ante la consideración del Cuerpo está el informe de la Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico que no recomienda que se confirme al licenciado

Heberto Cofresí Ruiz, como Fiscal Auxiliar del Tribunal de Distrito. Pedimos que no se recomiende.

SR. RIGAU: Señor Presidente.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Compañero Marco Rigau, luego Rubén Berríos Martínez y luego Velda González.

SR. RIGAU: Señor Presidente, el Senado de Puerto Rico tiene el poder para confirmar o no confirmar y ese poder lo tiene que ejercer de acuerdo, obviamente, al criterio del Senado de Puerto Rico y es bueno que así sea, que el Senado no sea un sello de goma. Pero el Senado tampoco puede convertirse en lavarle la mano al poder nominador de que él nomina, para que se lo cuelguen aquí, porque el poder nominador cuando le cuelgan un nombramiento que él quiere confirmar, no lo celebra. Y aquí hay un informe negativo donde hay un nombramiento del poder nominador, donde el poder nominador se lava las manos como Poncio Pilatos. Y cuando el Senado de Puerto Rico deniega un nombramiento, con razón o sin razón, lo menos que puede hacer el Senado de Puerto Rico en el informe es, decir las razones por las cuales lo deniega. Podrá estar equivocado, porque el Senado de Puerto Rico no es infalible y podrá tener razón en negar un nombramiento. Y repito, yo sé que en esto el compañero Freddy Valentín ha tratado de ejercer las prerrogativas de este Senado y que la Comisión de Nombramientos ejerza su propio criterio y en ese sentido nosotros creemos que eso es importante. Pero ese criterio hay que ejercerlo con suma responsabilidad, no se puede ejercer sin darle razones a la persona, al poder nominador, al Ejecutivo, y al Pueblo de Puerto Rico.

Tenemos ante nosotros el nombramiento de una persona que ha sido Fiscal por veintinueve (29) años. Esto no es un nombramiento nuevo, esto no es un muchacho que se acaba de graduar de Escuela de Derecho y está empezando su carrera. Esta es una persona que ha sido veinte y pico de años, no sé cuánto es el pico, que ha sido veintidós (22) años, que ha sido designado Fiscal por dos (2) gobernadores distintos, por el Gobernador Romero Barceló y por el Gobernador Hernández Colón, que nunca se le ha negado una renominación y de momento, ahora este asignado Fiscal nuevamente por un tercer gobernador, por el Gobernador Rosselló. Yo no conozco a este señor Fiscal, no tengo idea de qué partido político es, me han dicho que no es ni del partido político que yo milito. Yo no lo conozco, si he conversado con él, no lo recuerdo, es posible que haya conversado con él alguna vez, pero no lo puedo identificar con nombre y apellido, la persona. Lo que yo estoy cuestionando, vuelvo y repito, no estoy cuestionando la capacidad de la Comisión de Nombramientos de rechazar un nombramiento ni la capacidad del Senado de rechazar un nombramiento. Esa capacidad la tiene y es bueno que este Senado ejerza sus facultades constitucionales. Y vuelvo y repito, y es bueno que el compañero Freddy Valentín las quiera ejercer, en ese sentido yo a él lo he felicitado. Lo que sí es que quiero que esta responsabilidad se ejerza con responsabilidad; que cuando este Senado le va a denegar a alguien una confirmación, tiene que decirle por qué, qué mueve a la Comisión de Nombramientos a recomendarle al Senado que le niegue al Gobernador de Puerto Rico una confirmación. Y aquí lo único que dice es que se recomienda que se le niegue el consentimiento de este nombramiento.

En el cuatrienio pasado, este Senado le negó la confirmación al fiscal Zambrana con los votos de populares y de penepés, hubo Senadores de la Mayoría, entonces popular, y de la Minoría, entonces penepés. Yo fui uno de los que originalmente le voté con el informe de Mayoría y luego cuando se reconsideró, me tocó a mí presidir la Comisión especial que se nombró para revisar la nominación del fiscal Zambrana y el Senado confirmó al fiscal Zambrana. El Senado actuó a base de la recomendación de la Comisión de Nombramientos y le dio credibilidad a aquel informe. Yo le pido a los compañeros Senadores que en estos casos donde no hay explicación en el informe, se envíe de nuevo a Comisión y que el compañero Valentín, a quien respetamos en sus funciones como Presidente de la Comisión de Nombramientos, le dé una oportunidad a este Senado de tener todos los elementos de juicio en un informe antes de que este Senado vote. Y por esa razón, yo voy a presentar la moción privilegiada de que este nombramiento se envíe nuevamente a Comisión basado en la Regla 33 del Reglamento del Senado.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): No, un momentito...

SR. RIGAU: Es una moción privilegiada que hay que votar sin debate.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción a la moción del compañero Marco Rigau? Oposición del compañero senador Freddy Valentín. Los que estén a favor de la moción del compañero Marco Rigau, de pie.

Se indican dudas sobre la votación de la medida, y el señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo, recibiendo la misma seis (6) votos a favor y doce (12) votos en contra.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Compañero Rubén Berríos.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente, estando nuevamente ante la consideración del Senado, luego de ser derrotada la moción del nombramiento, solamente quiero expresarles a los compañeros del Senado, a la Presidencia, que no creo es una buena práctica ni un buen precedente el recomendar nombramientos ni positiva ni negativamente, a menos que sean tan evidentes las razones a favor y en contra ante este Senado. Yo no tengo ante mí los criterios necesarios en este momento para respaldar la recomendación de la Comisión de Nombramientos. Estoy dispuesto a considerarlo, si el distinguido Presidente de la Comisión me los informa, ya sea en el día de hoy o en otra reunión de la Comisión, estoy dispuesto a

considerarlo y a sopesarlos con el historial de el recomendado. Si el señor Gobernador de Puerto Rico hace una recomendación, yo siempre he sostenido aquí, en este Senado, que debemos darle el beneficio de la duda y que solamente si tenemos razones de peso para ir por sobre la recomendación, debemos ir sobre la recomendación. Yo desconozco las razones de peso que tenemos para ir sobre la recomendación del señor Gobernador de Puerto Rico. No conozco a esta persona, no sé quién es, quizás lo conozco, pero no recuerdo haberlo conocido, no sé a qué partido político pertenece ni me importa. Me importa el día de las Elecciones que vote con el partido mío, si es del partido mío, pero aparte de eso, no tengo interés en su nombramiento respecto al partido que pertenece. Y por lo tanto, a menos que se me den razones, obviamente tendría que votarle en contra a la recomendación de la Comisión de Nombramientos.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Compañera Velda González, luego el compañero Rafo Rodríguez, y luego Fas.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Adelante.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: En el día de hoy, 23 de enero, se incluyen los informes de la Comisión de Nombramientos que proponen rechazar tres (3) fiscales. Tres (3) nuevos mártires en el altar de la lucha contra el crimen y precisamente mueren a manos de un ... en el que se ha convertido la Comisión de Nombramientos de este Senado...

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: ...por manos de los que cacarean "Mano dura contra el crimen".

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Adelante, un momento.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Compañero Freddy Valentín.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente, cuestión de privilegio.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Adelante.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Entendemos que es una falta de consideración de la distinguida Senadora usar las expresiones que hace en relación al trabajo de la Comisión de Nombramientos. Ella tiene el perfectísimo derecho de no estar de acuerdo con cualquier determinación o decisión que tome la Comisión, pero no está, bajo ninguna circunstancia, para actuar en la manera en que lo está haciendo. Así es que yo presento en estos momentos una cuestión de privilegio como miembro de esta Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): A la compañera Senadora vamos a pedirle, por favor, que retire las palabras, ya que se está evaluando el trabajo de la Comisión de Nombramientos, todos son compañeros.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente, si la Comisión de Nombramientos, de la cual yo soy miembro y Portavoz de la Minoría en esa Comisión, hubiese dado algún tipo de explicación, nos hubiese mostrado algún tipo de evidencia para justificar la acción que se está tomando en el día de hoy, la primera persona que se hubiera unido al juicio de los compañeros hubiera sido yo. De la misma manera que aquí en el pasado he votado a favor de nombramientos de militantes del partido de Gobierno, pero que tienen altas cualificaciones para ser renominados. Lo que tiene que quedar es una insatisfacción muy grande cuando aquí, en este país, el problema mayor que tenemos es la criminalidad, cuando aquí el "slogan" del partido de Gobierno es "Mano dura contra el crimen", y se está cometiendo este acto de injusticia contra tres (3) personas que son unos funcionarios probos que están dando la vida...

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Sí.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: ...diariamente...

SR. VALENTIN ACEVEDO: Yo planteé una cuestión de privilegio sobre esta situación. Los planteamientos que ella hace en torno a que la Comisión de Nombramientos se ha convertido en ... es una expresión irresponsable que se hace en este Hemiciclo. Yo planteo nuevamente la cuestión de privilegio sobre las expresiones hechas por la Senadora. Y ella está utilizando ahora sus argumentos para remachar nuevamente unas expresiones que están fuera de serie sobre lo que se está planteando aquí.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Yo entiendo que yo estoy, señor Presidente...

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Compañera Senadora, le hemos dado la oportunidad de que se exprese, pero estamos en condiciones de resolver ahora el planteamiento del compañero Freddy Valentín y vamos a pedir que las palabras tuyas, pues sean sacadas del récord.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente, cuestión de orden.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Compañero.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Yo evitaría lo de sacarlas del récord porque no creo que es lo que el compañero ha pedido. No establezcamos aquí el precedente, le solicito a la Presidencia de sacar del récord, sino que vamos a bregar con este asunto de otra forma y no nos metamos... Vamos a ver el asunto del compañero, pero...

SR. VALENTIN ACEVEDO: Vamos, ¿podemos...

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Compañero Valentín.

SR. VALENTIN ACEVEDO: ¿Estaríamos en posición de pedir un receso, señor Presidente?

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Seguro.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí, vamos a pedir un receso de cinco (5) minutos aquí.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Segundo eso.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Un recesito de cinco (5) minutos y luego retornamos. Receso de cinco (5) minutos.

RECESO

- - - -

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia el señor Roberto Rexach Benítez.

- - - -

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Compañero Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Vamos a solicitar de los distinguidos compañeros Senadores que ocupen sus bancas.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, aquí, y nosotros vamos...

SR. PRESIDENTE: Un momento, compañero Fas Alzamora. Vamos a solicitar de los compañeros Senadores que ocupen sus bancas. Adelante, compañero.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, en ánimo de colaborar y cooperar con la situación planteada y habiéndose violado el Reglamento en este momento porque la compañera Velda González estaba en el uso de la palabra y se solicitó un receso y se prestaría para crear el mal precedente de que la moción de receso, calla el turno de exposición de un Senador, que es contrario al Reglamento y para armonizar esto reglamentariamente, entendemos que se enmendó o se dejó sin efecto el Reglamento con esa decisión y nosotros nos allanamos al consentimiento unánime porque, de lo contrario, estaríamos creando el mal precedente de que una moción de receso calla a un Senador, y ella estaba en el uso de su palabra.

SR. PRESIDENTE: Esa no es la situación, compañero. El Presidente entiende que en el momento en que la compañera está hablando, se hace un planteamiento de privilegio al Cuerpo, se exaltan un poco los ánimos y el Presidente, haciendo uso de su discreción, discreción que le da el Reglamento, decretó un receso. De manera que esa es la situación, no se ha enmendado Reglamento ni nada que se le parezca y hay una cuestión de privilegio planteada ante el Presidente.

Compañero Marco Rigau.

SR. RIGAU: Sí, señor Presidente, con todo respeto a este Cuerpo, a los compañeros de Mayoría y de mi partido y el compañero Portavoz del Partido Independentista, yo quisiera traer un elemento a consideración en esto para ver si nosotros podemos subir un poco. Obviamente, la prudencia nos dice que nosotros debemos de tratarnos aquí con respecto y cordialidad, y yo trato de hacerlo así siempre que puedo y yo creo que siempre lo he hecho así y si en algún momento no lo he hecho así, pues lo lamento. Ahora, si algún compañero de Mayoría o de Minoría, este no es el caso, pero lo digo para traerle esto, poner esto en perspectiva más amplia, salirnos de la minucia, quisiera hacer mal uso de su derecho a su turno, la Constitución de Puerto Rico desgraciadamente o agradadamente se lo permite porque le da inmunidad parlamentaria a todo lo que diga aquí. O sea, aquí hay un Reglamento que puede canalizar los turnos, quince (15) minutos, que pueden hacerse reglas especiales, hay un mecanismo para canalizar los procesos, pero en cuanto a coartar el conte..., y un compañero puede hacer mal uso en un momento dado, pero eso él responderá electoralmente en su día con sus votos. Lo que yo creo es que no debemos entrar en el proceso de coartar la libertad de expresión de los compañeros. Sí, entiendo que no debemos herir susceptibilidades. El compañero Valentín sabe el aprecio que yo le tengo a él. Yo he disentido de la medida, el informe de Comisión, he hablado elogiosamente de las intenciones de él, creo que este informe no cumple con esas intenciones, pero yo creo que no debemos entrar en coartar la libertad de expresión de ningún compañero; es un precedente muy malo para éste, para cualquier cuatrienio. Sí podemos organizar el proceso para que haya unos turnos y cada cual habla dentro de su turno. Y en ese sentido, yo le pido al señor Presidente, que se resuelva esto poniendo como interés, dirían en inglés "*paramount*", interés más importante es el de las garantías constitucionales que tenemos los legisladores de hacer libre expresión de nuestros criterios para participar en los procesos aquí internamente y, obviamente, hacerlo con el decoro que amerita el respeto mutuo que todos aquí nos debemos y que le debemos al Pueblo de Puerto Rico, a quien representamos en este Hemiciclo.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sí, antes de darle parte a la compañera Velda González, déjeme decirle al compañero Rigau que a él le consta que en este Senado nadie ha tratado nunca de coartar el derecho de los compañeros Senadores a expresarse libremente, sean esos Senadores de la Mayoría o de la Minoría. Aquí todavía no se ha hecho uso del mallette y mucho menos se han roto malletes dando contra el estrado tratando de acallar a los miembros de la Minoría. De manera que en esa actitud seguimos estando.

Compañera Velda González.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Sí, señor Presidente, muchas gracias. Quiero expresar en estos momentos que ni he expresado ningún lenguaje soez ni ha sido mi intención ofender en el plano personal a ningún compañero, como no ha sido norma mía en el pasado ni será en el futuro ofender en el plano personal a ninguno de mis compañeros. Si molestó la utilización de una metáfora, que a mi juicio, podía expresar mejor las objeciones que yo tenía al proceso de nombramiento de estos compañeros, pues le digo al compañero que no fue mi intención ofenderlo. Pero a mi juicio, la metáfora que yo utilicé, a mi juicio, era lo que describía cómo se podían sentir estas personas que día a día arriesgan su vida para combatir la criminalidad y se sienten que no tienen, quizás, el apoyo de las personas que estamos aquí, precisamente legislando para que ellos cumplan con su deber, para tratar de combatir esa criminalidad. Y utilicé el "slogan" que parece que no se puede usar en esta Sala porque ya en el pasado se utilizó, muy recientemente, en una forma en que no fue quizás la intención del sacerdote, pero no podemos rehuirnos a la realidad del "slogan" de campaña de "Mano

dura contra el crimen".

Y cuando estamos hablando de los fiscales, que son así como la Policía, son las personas que se tienen que enfrentar diariamente a luchar contra el crimen, necesitan todo nuestro apoyo, nuestra fortaleza, nuestra ayuda, nuestra solidaridad. De eso es de lo que se trata. A eso era que yo me estaba refiriendo. Se trata de renominaciones de fiscales con probada experiencia y capacidad...

SR. PRESIDENTE: Sí, compañera Velda González, pero hay una cuestión de privilegio que se debe resolver. La pregunta que le hago es la siguiente: ¿Usted está pidiendo excusas...

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Yo estoy explicando...

SR. PRESIDENTE: ...por el lenguaje utilizado por usted en el transcurso de su turno?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Estoy explicando, señor Presidente, que no ha habido ofensa de mi parte ni intención de ofender a los compañeros. A eso es a lo que me refiero y seguí adelante con mi turno.

SR. PRESIDENTE: En este caso, en ánimo de que el debate sobre este asunto continúe, permítame resolver la cuestión que plantea el distinguido compañero...

SR. MARRERO PADILLA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ...Freddy Valentín.

SR. MARRERO PADILLA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Déjeme resolver lo que tenemos pendiente. No se trata realmente de una cuestión de privilegio personal, se trata más bien de una cuestión de privilegio de Cuerpo, porque el lesionado por las expresiones de la distinguida compañera Velda González, no es el compañero Freddy Valentín, sino que es una Comisión de este Cuerpo, cuyos procedimientos, la integridad de cuyos procedimientos se pone en tela de juicio con el uso de las palabras que empleó la distinguida compañera. O sea, aquí no se trata de un ataque a Freddy Valentín, se trata de un ataque frontal a la integridad de los procedimientos de este Cuerpo. Y le pregunto a la distinguida compañera Velda González antes de resolver la cuestión, si ella retira esas palabras que pronunció o si insiste en mantenerlas en el récord.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente, si lo que molesta es la expresión que utilicé como metáfora de... vamos a retirar esa parte de Pero yo quiero decir que se me debe permitir expresar los motivos por lo cual yo estoy insatisfecha porque como Minoría no he tenido acceso...

SR. PRESIDENTE: Con eso no tiene, la distinguida compañera, problema.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Okey.

SR. PRESIDENTE: Va a seguir en el uso de su turno. Lo que queremos saber es si se retira la expresión que motiva el planteamiento de privilegio de Cuerpo.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Si eso es lo que ha molestado a los compañeros, como mi intención no ha sido ofender a ninguno de ellos, pues retiro la frase de... del récord del Senado, sin que se entienda con esto que se me está coartando mi derecho a expresarme en cuanto al funcionamiento de la Comisión, que yo como Minoría tengo el deber ministerial de fiscalizar.

SR. PRESIDENTE: Bien. Pues se declara con lugar la cuestión de privilegio y se retiran las palabras del récord. Agradecemos la explicación que ha dado la compañera Velda González y la actitud que ha tenido...

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ...en esta parte del diálogo en que se aviene a retirar la frase ofensiva que utilizó sobre la integridad de los procedimientos en la Comisión de Nombramientos. La compañera Velda González estaba en el uso de la palabra.

Compañero Víctor Marrero.

SR. MARRERO PADILLA: Señor Presidente, y compañeros...

SR. PRESIDENTE: Cuestión de orden. ¿En qué radica la cuestión de orden?

SR. MARRERO PADILLA: Compañeros del Alto Cuerpo, entendíamos...

SR. PRESIDENTE: Perdone. Hay una cuestión de orden planteada. Compañero Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Sí, señor Presidente, quisiéramos, la cuestión de orden está en que al la compañera Velda González haber solicitado que se retirara la frase, me parece que entonces, no había nada que resolver y entonces, el planteamiento se tenía por no puesto, pero si ella retira la frase, como quiera declaran con lugar la cuestión de privilegio, pues entonces, era innecesario que ella retirara la frase. Yo le estoy solicitando al Presidente que reconsidere, dado el caso que la compañera Velda González retiró las expresiones. No hay nada que resolver por el Presidente, no hay por qué declarar una cuestión de privilegio en contra de la Senadora.

SR. PRESIDENTE: No hay una cuestión de privilegio declarada contra la Senadora, si así se ha entendido, pues no es esa la intención. La intención es eliminar del récord las palabras ofensivas que se pronunciaron y que ella se ha avenido a que se retiren.

SR. FAS ALZAMORA: ¿O sea, que no hay ninguna disposición en contra de la Senadora?

SR. PRESIDENTE: No, no, contra la compañera Velda González, no creo, pues su actitud ha sido muy adecuada...

SR. FAS ALZAMORA: Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ...al acceder o al pedir que se retiren las palabras del récord.

Compañero Víctor Marrero.

SR. MARRERO PADILLA: Señor Presidente, pues al sentirme también aludido por las palabras de la distinguida Senadora, porque soy miembro de la Comisión de Nombramientos y tengo una asistencia perfecta en esa Comisión, lo que no es así de la distinguida Senadora.

SR. PRESIDENTE: Compañero Víctor Marrero, el incidente terminó con la decisión que se acaba de emitir, vamos a dejarlo ahí y más adelante en el transcurso de los debates sobre los nombramientos el distinguido compañero tendrá la oportunidad de hacer las expresiones que estime que deben hacerse dentro de

las normas de debate de este Cuerpo.

SR. MARRERO PADILLA: ¡Así lo voy a hacer contundentemente!

SR. PRESIDENTE: Okey. ¿Compañero Freddy Valentín, podría pasar por acá por el estrado? Y vamos a decretar un receso de un par de minutos en lo que el Presidente conversa con el Portavoz de la Mayoría, con el compañero Freddy Valentín y con el compañero Rafo Rodríguez.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Compañera Velda González estaba en el uso de la palabra. Adelante.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Sí, señor Presidente, me refería a que se trata de renominaciones de fiscales con probada experiencia y capacidad, los cuales tienen que haber sido investigados por la presente Administración con resultados positivos para ser renominados al cargo. No son fiscales nuevos, sin experiencia, son renominaciones, ya han pasado todas las evaluaciones pertinentes. En específico en el caso de Heberto Cofresí, se trata de un profesional con veintidós (22) años de servicio público, que comenzó en el año 1973; ejerció como Fiscal Especial en el área de confiscaciones desde 1978; en 1979 fue nombrado Fiscal Auxiliar y asignado a la Unidad de Delinuentes Habituales que había sido creada para esa fecha. Su hoja de servicio es excelente, ha estado asignado a la Fiscalía de Mayagüez y cuenta con la estimación y el respeto de todos los sectores a los cuales ha servido en forma profesional y objetiva. De ser confirmado en el cargo, contempla acogerse a la jubilación el próximo año con treinta (30) años de servicio, después de cotizar por los años de servicio militar y en otras dependencias gubernamentales y por sus estudios. Estamos cometiendo una grave injusticia contra un funcionario que lo que le falta es un (1) año para acogerse a un retiro bien ganado, porque lo ha trabajado bien y es bien merecido. Tiene conocimientos de que en los períodos en que ha sido evaluado para renominación, un pariente suyo presenta unas quejas por viejos asuntos familiares que siempre son evaluadas y desestimadas. Y en el caso, específicamente, de estos señores, cuando yo pregunto cuáles son las razones para rechazar estos nombramientos, se me despacha con que son inefectivos e inoperantes.

Si hay alguna razón para que el Senado de Puerto Rico y la Comisión de Nombramientos rechace algún nombramiento, no solamente es responsabilidad de la Mayoría evaluar el mismo, esa es la función que tenemos también la Minoría, tenemos que tener acceso a la información completa. No se nos puede despachar diciendo, no, porque son inefectivos o son inoperantes. Si tienen evidencia, preséntenla; celebren una vista pública donde vengan a favor y en contra. Yo entiendo que en algunos casos, si las acusaciones pueden ir más allá del campo profesional y dañar la reputación o la dignidad de un ser humano, que entonces, en ese caso, se sustituya la vista pública por una vista ejecutiva. Porque nuestra intención aquí, tampoco es manchar reputaciones ni hacerle daño a las personas, lo que sí es inaceptable que por cualquier capricho o por cualquier chismecito de barrio, o porque lo haya nombrado Hernández Colón, o porque se diga que la familia pertenece a otro partido que no es el de gobierno, o porque se diga que es independentista, como se dice en el caso del fiscal Cofresí, que no lo sabemos, no nos consta ni nos interesa, porque lo que sí nos interesa es su efectividad como fiscal para procesar los casos. No nos interesa cómo vota el día de las Elecciones, porque eso es un derecho que tienen todos los ciudadanos en nuestro país, de cuando se encuentran a solas en la caseta de votación, elegir el gobierno que ellos entiendan que es el mejor para Puerto Rico y eso se lo respetamos a todas las personas en nuestro país, no importa de qué ideología sean.

Lo que sí es bien triste para estas personas que después de haberles servido a Puerto Rico con dedicación, con devoción, con amor, los fiscales no están muy bien remunerados en nuestro país. Tenemos que estar claros en eso y, sin embargo, están jugándose la vida día a día, porque son los que tienen que ir a procesar los criminales más violentos en nuestro país. Ahora mismo hemos escuchado las entrevistas de lo que pasado con un fiscal de Aguadilla, con el hijo de Many Suárez, que se tuvo que ir hasta de Puerto Rico porque no tenía suficiente protección para él, para su vida y para la vida de su familia y, entonces, nosotros los que le debemos brindar es el apoyo, el sostén, los que le tenemos que reconocer, miren, ustedes están haciendo patria, seamos nosotros los que le quitemos el apoyo por cualquier insignificancia que no está íntimamente relacionada con el buen desempeño de sus funciones. A eso es a lo que me refiero.

En los casos de los fiscales José V. Pérez Ramírez y José A. Santiago Martínez, se trata de dos (2) Fiscales Auxiliares del Tribunal Superior, con experiencia extensa en el procesamiento criminal de casos por delitos graves, de práctica profesional responsable y honesta. Fueron nombrados al cargo en 1986. Se trata, señor Presidente y compañeros Senadores, de dos fiscales excelentes que prestan servicios en la Fiscalía de San Juan. Hoy serán rechazados también, y desde esta misma fecha quedarían cesantes, lo cual ocasionaría suspensión inmediata de los casos criminales que tienen asignados. La acción no toma en consideración la necesidad apremiante del Estado de retener los fiscales de mayor experiencia ante el tiempo que se requiere para poder entrenar en aspectos prácticos del procesamiento criminal. La incidencia criminal obliga más que nunca a promover la permanencia en el servicio público de estos profesionales, sobre todo, si se quiere hacer cumplir la alegada "Mano dura contra el Crimen".

El Fiscal Santiago comenzaría en el día de hoy un caso por jurado y tiene asignado otro por jurado para esta semana. A ambos se les asigna la representación del Pueblo en casos criminales de la mayor complejidad. La propuesta de rechazo de estos nombramientos constituye una acción impensada, que sólo puede responder a motivaciones personalistas que no se han expuesto ni se han informado ni al afectado ni a los Senadores de nuestra delegación. El Fiscal Santiago Martínez tuvo a su cargo la dirección del Centro Metropolitano de Denuncias, conocido como CEMID, cuando se creó para servir las jurisdicciones de San Juan, Carolina y Bayamón, fue responsable de su organización administrativa. Bajo la presente Administración, ha fungido

como Director Interino del Centro Metropolitano de Denuncias y como Fiscal de Distrito de San Juan.

Los nombramientos de Santiago Martínez y Pérez Ramírez vencieron en mayo del '94. Se les extendió nombramiento el 3 de octubre y fueron sometidos al Senado sin que la Comisión tomara acción. El Gobernador les extendió nuevo nombramiento de receso el 31 de octubre del '94. Existen datos adicionales que representan claros indicios de prejuicios en contra de estos fiscales.

Por esa razón, señor Presidente, estaremos votando en contra de los tres (3) informes de la Comisión de Nombramientos, del que está sometido en este caso del fiscal Cofresí y de los otros dos que piensan rechazar más adelante, que son y están así en el Calendario de hoy, el del Fiscal Auxiliar José V. Pérez Ramírez y el del Fiscal Auxiliar José A. Santiago Martínez. Muchas gracias, señor Presidente. Y no voy a hacer entonces, expresiones en los otros dos casos de los otros dos fiscales porque entiendo que con estas expresiones he cubierto los tres casos sin tener que hacer referencia a las injusticias que se cometieron en el pasado contra tres (3) miembros de nuestra Judicatura, como son: la juez Vicky Acosta, el juez García Feliciano y la juez Magdalena Carattini. Muchas gracias.

SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Señor Presidente, el licenciado Heberto Cofresí Ruiz es Fiscal Auxiliar del Tribunal de Distrito, de mi Distrito de Mayagüez. Es un funcionario que goza del reconocimiento de todos los sectores de la comunidad y de todas las banderías de todos los partidos políticos. Es una persona que ha dado sus mejores años haciendo la labor que el Pueblo de Puerto Rico le ha encomendado. Yo no sé cuál es la razón por la cual la Comisión de Nombramientos no está recomendándolo para un nuevo término que sería el último, ya que en menos de dos (2) años termina su trabajo como servidor público y estaría sujeto a hacer un retiro de sus labores. Como no sé la razón por la cual la Comisión de Nombramientos está rechazando este nombramiento, pues yo tengo que votar en contra de la recomendación que hace la Comisión de Nombramientos de este Senado.

SR. PRESIDENTE: Compañero Víctor Marrero.

SR. MARRERO PADILLA: Señor Presidente, es para expresarme a favor de la decisión de la Comisión de Nombramientos. La distinguida Senadora que ha llegado con los nombramientos que se vieron y los que se van a ver y ha traído ya al periodista que está interesado en un nombramiento que no se ha visto. Y yo le pregunto a la Senadora, que le diga a estos Senadores y que use la seriedad profesional del Senado de Puerto Rico, que le conteste, si la licenciada Rosa Bell no es la que asiste perfectamente a las reuniones de la Comisión. Y yo le pregunto a la licenciada que le diga a este Senado cuando hablaba del patíbulo, ése que es metáfora también lo que yo uso, si usted fue miembro de la Comisión de Nombramientos y cuando usted fue miembro, la Comisión de Nombramientos de este Senado tenía, no, se llamaba sino el patíbulo; la horca que se le llamaba aquí cuando la Comisión se reunía los domingos por las noches con el viejo Senado, no con el Nuevo Senado. Y dígame usted, si usted estuvo cuando fusilaron, querían fusilar a Arbona Lago. Y si les sigo mencionando la lista puedo estar hasta las doce de la noche (12:00 p.m.) en los fusilamientos que hubo en esa Comisión y ahora quiere aparentar...

SR. FAS ALZAMORA: Cuestión de orden, señor Presidente.

SR. MARRERO PADILLA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Compañero Fas Alzamora, en qué consiste la cuestión de orden?

SR. FAS ALZAMORA: Bueno, no lo quisiera plantear ni como una cuestión de privilegio. Yo creo que la misma dosis de interpretación a las palabras que se le dio sin intención de ofender a la compañera Velda González, entonces yo pido que se le instruya al compañero senador Marrero que deje de usar esas expresiones ofensivas contra Comisiones anteriores de las cuales aquí hay miembros.

SR. MARRERO PADILLA: Señor Presidente, yo no estoy ofendiendo, estoy comparando las expresiones.

SR. PRESIDENTE: Compañero Víctor Marrero, le vamos a agradecer que se ciña a los temas de debate y que evite...

SR. MARRERO PADILLA: Estamos conscientes, así lo vamos a hacer.

SR. PRESIDENTE: ...y evite utilizar frases o palabras que puedan resultar ofensivas a los distinguidos compañeros.

SR. MARRERO PADILLA: Señor Presidente, lo vamos a hacer de esa manera que usted lo señala...

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. MARRERO PADILLA: ...pero somos metafóricos también y usamos muchas metáforas y símiles en la expresión que usamos en este Senado.

SR. PRESIDENTE: Mire, lo que le estoy diciendo es que las metáforas no sean fusiles también.

SR. MARRERO PADILLA: Estamos conscientes de esa expresión del distinguido Fas Alzamora.

Lo que preguntamos es que son muchos, de todos los partidos que esta Comisión ha confirmado en este Senado. Hemos confirmado desde independentistas y populares de clavo pasado en esta Comisión y tenemos listado en la Comisión de Nombramientos. Y ahora, a última hora, con una agenda política, con una asignación que tiene la distinguida Senadora de su Partido Popular. Ella viene con una agenda, con una encomienda de última hora, pero el trabajo lo está haciendo la ayudante de ella, que es la licenciada Rosa Bell, que es la que va a la Comisión. Llega cuando Rosa Bell ya ha estado allí desde por la mañana. ¿Qué evaluación puede tener el que no está participando activamente en una Comisión? Si yo no participo, no puedo evaluar, no puedo justipreciar, no puedo concluir.

La Comisión de Nombramientos ha actuado inteligente, seria, responsable y habrá de actuar. Lo que no vamos a permitir más la delegación de Mayoría en este Senado es que la Minoría venga a darle pautas a las Comisiones y al voto que nos mandó el pueblo a ejercer. Y la Comisión de Nombramientos la Mayoría es Mayoría y de ahora en adelante estaremos atentos al átomo, a la molécula, a la partícula para estar pendientes

porque hay agendas preparadas para venir a ofender al Presidente de la Comisión de Nombramientos y ya hay agenda, nombramientos que todavía ni se han cuadrado en la Comisión de Nombramientos, ya la Senadora está hablando de Manny Suárez, de periodistas, de nombramientos que pueden llegar a la Comisión. Agendas ya anticipadas, ya tienen el mogollero preparado, pero nos vamos a preparar y yo habré de estar atento, velando, porque yo tengo asistencia perfecta en la Comisión de Nombramientos. Y yo le pregunto a la distinguida si es igual y le vamos a rendir cuentas al Pueblo de Puerto Rico, pero la Comisión de Nombramientos bajo la dirección de Freddy Valentín va a ser bien seria y habremos de escudriñar, pero la decisión de esta Comisión, señores Senadores, de lo que ha traído la Comisión, espero avalarla y que la avalen sólidamente, porque la Comisión de Nombramientos está trabajando con diligencia, con seriedad y responsabilidad, pero antes fusilaban y ahora hay que pasar todos los nombramientos que quiere la distinguida Senadora.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Enrique Rodríguez Negrón.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Buenas tardes a los distinguidos compañeros. Señor Presidente, a mí me luce que todavía la Minoría del Partido Popular está sufriendo del mismo síndrome, que todavía se creen que están en Mayoría y que son dueños de este Pueblo. Y yo no entiendo una cosa, señor Presidente, hace escasamente dos o tres meses que yo escuchaba de la Minoría del Partido Popular felicitando al Presidente de la Comisión de Nombramientos por su forma de bregar con la Comisión, por la apertura que se le dio y se le está dando a las Minorías en participar en la consideración de los nombramientos. Todo eran loas y felicitaciones. Y ahora, me pregunto yo, y por qué este cambio tan drástico o es que el Presidente de la Comisión de Nombramientos ahora, el compañero Freddy Valentín, ha cambiado tanto y tanto que es merecedor de estos ataques, no solamente en contra de Freddy Valentín, sino de la Comisión de Nombramientos. Y yo a veces no sé si los entiendo a los compañeros, pero a veces es bueno hacer un poquito de historia. Jamás, jamás en la historia del Senado de Puerto Rico ha habido la participación para las Minorías en las deliberaciones, tanto de las Comisiones, no solamente de Nombramientos, de todas y cada una de las Comisiones. Y esto, ustedes, por lo menos algunos de ustedes han tenido la valentía de admitirlo aquí en público. ¿O es que acaso ustedes no se acuerdan de aquellas Comisiones de Nombramientos en el pasado?

Y yo creo que vamos a hacer un poquito de historia. La Comisión presidida por el buen amigo Juan Rivera Ortiz, ¿es que ustedes no se acuerdan del caso de Zambrana, el fiscal Zambrana? Un extraordinario Fiscal, y aquello no fue, lo que pasó ese señor por el Senado de Puerto Rico sí que fue una cosa extraordinaria, donde hasta se le dieron instrucciones a los investigadores a hacer determinadas conclusiones en el informe con el solo propósito de guindarlo. Y, obviamente, es porque le había pisado los talones a algunas personas en el Senado. ¿O es que ustedes tampoco se acuerdan de la masacre de 1985? Y cuando digo, masacre, lo digo con... porque así fue que se conoció, "La Masacre de 1985", cuando treinta y cinco (35) jueces se quedaron guindando por el solo pecado de que todos y cada uno fueron nombrados por Carlos Romero Barceló, sin entrar en consideración sus méritos. Y yo recuerdo bien esa masacre porque yo fui parte de ella. Y no solamente yo fui parte de ella, sino un gran juez a quien, gracias a Dios, también se le hizo justicia hoy día, nombrándolo para Juez del Circuito de Apelaciones y me estoy refiriendo a una de las personas más trabajadoras que yo he conocido y más justa, que es el compañero Ismael Colón Birriel.

Aquí en Puerto Rico se sabe qué fue lo que pasó con el nombramiento de Guillermo Arbona Lago. Persona que por ser lo que debe ser un juez, sufrió el embate de los políticos del país. También se conoce lo que le pasó a otro gran magistrado, Melvin Padilla, que sufrió tanto lo que sucedió aquí en este Senado, en el Senado pasado, que hasta se ausentó del país. También, gracias a Dios, se le hizo justicia en este Senado.

Así que, compañeros, yo hago esta historia porque si ustedes lo que están haciendo es tratando de ofuscar y tratando de tirar una cortina de humo sobre la Comisión de Nombramientos para que no haga el trabajo que tienen que hacer, yo creo que se han equivocado porque yo conozco a Freddy Valentín y lo conozco hace muchos años. Y yo estoy seguro de que Freddy Valentín va a hacer lo que tiene que hacer, independientemente de los gritos que ustedes pongan. Yo lo que sí invito a los compañeros es que participen en las Comisiones y que aprovechen la oportunidad que ha dado el nuevo Presidente del Senado y los Presidentes de estas Comisiones de participar abiertamente en todas las Comisiones, sin los abusos y los desmanes que aquí se perpetraron en el pasado.

Lamentablemente, o agraciadamente, algunos de los compañeros no estuvieron aquí en el cuatrienio pasado, pero yo sí estuve. Yo no soy... el estilo mío no es ése, de estar atacando, pero sí le quise hacer a los compañeros un recuento para que por lo menos acepten que la Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico está haciendo un trabajo extraordinario y un trabajo justo para todos los nombramientos. Ahora, lo que sí no se puede permitir es que las Minorías dicten pautas a la Mayoría. Para eso es la Mayoría. Cuando ustedes están en Mayoría, pues ustedes hacen lo que tienen que hacer, desgraciadamente no con el mismo estilo que se está haciendo ahora. En ese sentido, señor Presidente, quiero solidarizarme con la labor que está haciendo, no solamente el compañero Freddy Valentín, sino todos los miembros de, los Presidentes de las distintas Comisiones y exhortar y felicitar al señor Presidente del Senado por la apertura que se le dio a este Nuevo Senado de darle participación a las Minorías, aunque griten a todo pulmón.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Mercedes Otero.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente, en Mayoría o en Minoría, yo soy Senadora del Pueblo de Puerto Rico, y como Senadora del Pueblo de Puerto Rico, quisiera hacer unas preguntas porque yo tengo que, realmente, trabajar nombramientos o las decisiones que desee tomar aquí objetivamente. Yo quisiera preguntarle al compañero Senador Freddy Valentín, en el formato que hay en los informes en los que se deniegan, se deniegan sin explicar en ninguna forma, ni que es un Fiscal Auxiliar ni cuáles son las cualificaciones que tiene la persona en términos del tiempo que lleva, etcétera, como se hace en los que se

favorecen. Y me preocupa, porque tampoco tiene cuáles fueron las razones, si hubo alguna, para denegar, razones que fueran, que estuvieran a la luz de lo que él dice previa evaluación y consideración del nombramiento.

Me gustaría hacerlo como algo constructivo, de que cuando aquí se traigan estos informes de la Comisión de Nombramientos, deberían estar completos, incluyendo lo que se lleva en el informe de aquellos compañeros que su confirmación es favorable, de manera que cuando nosotros los legisladores, de Mayoría o de Minoría, tomemos acciones sobre estos nombramientos, sea en una forma objetiva y, por lo menos, tengamos la información, sea a través de las personas que nos representan en la Comisión de Nombramientos porque, aparentemente, por lo que ha dicho la compañera senadora Velda González, ella tampoco tiene conocimiento de algunas de las cosas que se han mencionado aquí. El compañero senador Rafo Rodríguez, que también es del área Oeste y tampoco conoce cuáles fueron las razones por las cuales se deniegan en estos informes las personas que se han mencionado.

La pregunta es, si se pueden mejorar estos informes de manera que cuando vengan esos informes aquí, traigan toda la información, de manera que nosotros podamos tener elementos de juicio para asumir una responsabilidad a favor o en contra de mantener una posición, sea a favor o en contra de la persona que se trae aquí para que nosotros formemos juicio y votemos sobre ella. Así es, que me gustaría que contestara si se puede hacer o si es que hay algo que impide que se traigan esos pormenores.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Mercedes Otero, perdón.

SRA. OTERO DE RAMOS: Yo hice una pregunta al compañero Senador.

SR. PRESIDENTE: Sí. Hay una pregunta formulada al distinguido compañero Freddy Valentín. Le pregunto si está en la disposición el compañero de contestar las preguntas ahora o si se reserva para contestarlas en algún turno que piensa consumir más adelante.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí. Eso es correcto, señor Presidente. Cuando habremos de consumir nuestro turno, habremos de contestar esas preguntas e inquietudes que pueda tener cualquier otro compañero Senador.

SR. PRESIDENTE: ¿Está conforme la compañera Mercedes Otero?

SRA. OTERO DE RAMOS: No estoy conforme, pero acepto su decisión.

SR. PRESIDENTE: Bien. Compañero Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, compañeros del Senado. Hemos escuchado a los compañeros de la Mayoría, como traen a este Senado verdades a medias y tratan de distorsionar todo lo sucedido anteriormente en este Senado. Todos sabemos que la Comisión de Nombramientos del pasado era una Comisión de Nombramientos que recibió muchas críticas del Pueblo de Puerto Rico y, precisamente, por algunas situaciones como las que están pasando durante la tarde de hoy.

Se traen unos nombramientos y no se explican las razones por las cuales esos nombramientos se traen con unos informes negativos cuando la información que uno tiene y ha recogido es una información que de su faz nos hace pensar que la persona reúne las cualidades para ocupar un cargo como el cargo de Fiscal, ya sea de Distrito o Superior. Y se traen situaciones que en el pasado le crearon problemas al Partido Popular y eso lo admitimos. Muchos de nosotros, aun estando en Mayoría, fuimos de los primeros en criticar las acciones que se tomaban entonces, pero ahora vemos que se toman decisiones bajo los mismos criterios que ustedes, cuando estaban en Minoría, criticaban y que algunos de nosotros, aun en Mayoría, también criticábamos.

Y entonces traen los casos del Honorable Juez Melvin Padilla, de Arbona Lago, de otros jueces, pero aquí, durante este Nuevo Senado, no se han aprobado algunos nombramientos de jueces; la Honorable Vicky Acosta, aquí no se dio ninguna explicación y pasó como por arte de magia, y nadie se dio cuenta la colgada que le dieron a la juez Vicky Acosta. Y ustedes explicaron las razones por las cuales ustedes colgaron a Vicky Acosta y aquí nadie preguntó. Y no solamente eso, ni siquiera cuando se le pidieron las pruebas en la Comisión allí, quisieron presentar las pruebas y las evidencias que tenían para colgar a la distinguida puertorriqueña Vicky Acosta.

Y también colgaron a una distinguida juez de Coamo, la licenciada Carattini, la colgaron. Y no valió en aquel entonces ni el esfuerzo que hizo el compañero Enrique Meléndez, mi compañero Senador por el Distrito de Guayama, quien hizo el esfuerzo genuino para que esta compañera abogada pudiera pasar el crisol del Senado, y eso no valió y no se explicó tampoco al Pueblo de Puerto Rico por qué colgaron a la juez Carattini.

Y tampoco le explicaron al país, por qué colgaron al juez Nelson García Feliciano, Juez Superior de Guayama. La información que cogimos en los pasillos de El Capitolio era de que había un cabildeador que había venido a cabildear aquí para que colgaran al juez Nelson García Feliciano, Juez de Distrito en Guayama, nombrado por el Gobernador Romero Barceló, renombrado por el Gobernador Rafael Hernández Colón y vuelto a renombrar por el Gobernador Pedro Rosselló, y quien le solicitó también al Gobernador Pedro Rosselló, en una carta de estos días, que reconsiderara esa posición y en una carta que le envió también al Presidente de la Comisión de Nombramientos, el distinguido compañero Freddy Valentín. Y ustedes no explicaron ninguna razón. Si los estilos del entonces eran malos, yo no veo cómo estos estilos pueden ser mejores que aquellos.

Y el compañero Víctor Marrero señala que han confirmado jueces populares e independentistas, y yo pregunto, si esa pregunta se le hace allí o le mandan a preguntar al Presidente del Partido Nuevo Progresista del lugar donde vota ese elector o donde trabaja, si esa persona es un militante del Partido Popular, del Partido Nuevo o del Partido Independentista Puertorriqueño.

Compañeros, aquí lo que se está discutiendo es, que si en el pasado habían unos estilos que no eran buenos, yo creo que este nuevo estilo de este Nuevo Senado tampoco es bueno. Aquí no se explica nada ni en las Comisiones ni uno tiene la información, solamente uno depende de la información que le traen terceras personas aquí en el Senado de Puerto Rico.

Y yo creo que en el pasado cuando hemos tenido que alabar la labor del compañero Freddy Valentín, lo ha hecho la delegación del Partido Popular, y en la mayor parte de los nombramientos, él ha hecho su labor y ha hecho su trabajo. Pero cuando nosotros entendemos que no se ha hecho justicia con unos nombramientos, no nos pueden atosigar también estos informes negativos, sin que nosotros tengamos la oportunidad, el deber y la responsabilidad de levantar nuestra voz en contra de situaciones como las que se presentan en el día de hoy. Si en el pasado eran malas aquellas actuaciones que ustedes criticaron, hoy también son malas. Y si en el pasado aquellas actuaciones le costaron votos al Partido Popular, pueden estar ustedes seguros de que el pueblo va a estar evaluando una a una las actuaciones de cada uno de ustedes y de cada uno de nosotros, por qué no así, y el pueblo es sabio y el pueblo tomará las determinaciones que tenga que tomar en su momento.

Por esas consideraciones, señor Presidente, yo no puedo avalar con mi voto estos informes de la Comisión de Nombramientos en el caso de estos nombramientos que se está recomendando su rechazo por parte de la Comisión de Nombramientos. Muchas gracias.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente y compañeros Senadores. El fiscal Heberto Cofresí es de mi pueblo de Cabo Rojo. Antes de yo estar en la Legislatura como abogado postulante tuve la oportunidad de participar en distintos casos, él como Fiscal, yo como abogado defensor. Puedo hablar de la forma más positiva que puede uno hablar de un funcionario público y sobre todo de un Fiscal que le ha dedicado veintidós (22) años de su vida al servicio del pueblo en defensa de los mejores intereses de la ciudadanía atacando y llevando a los tribunales para probarles su culpabilidad a aquellos criminales que tanto daño le hacen y le han hecho al país.

Precisamente, como conozco al Fiscal Heberto Cofresí, puedo hablar las siguientes cosas: no es Popular, para aquellos de la Mayoría Parlamentaria, que quede claro, que esta Minoría Parlamentaria no lo está defendiendo por cuestiones ideológicas, porque el compañero Heberto Cofresí no es Popular. Fue nombrado por primera ocasión por el ex-Gobernador Carlos Romero Barceló. Se gestionó su renominación con el Gobernador Rafael Hernández Colón y tuve yo que intervenir también, y recomendarlo porque entendía que era un buen funcionario. En las evaluaciones del Senado anterior, las veces que vino, hablé en la misma forma que estoy hablando hoy. No estoy diciendo nada nuevo, estoy diciendo que es un funcionario excelente, un gran Fiscal, uno de los mejores fiscales que tiene la Fiscalía de Mayagüez, que como ser humano, aún cuando tenía a su señora esposa enferma de cáncer, la cual falleció posteriormente, nunca abandonó el servicio que tenía que prestarle al Distrito de la Fiscalía de Mayagüez por consideraciones de la enfermedad terminal que aquejaba a su esposa.

Desde el punto de vista financiero, nadie podría atacarlo de corrupción alguna, porque el mejor ejemplo que podríamos tener, es que una persona que vive en una casa de madera sencilla, que creo que la casa cabe en el estrado de la Presidencia, en un barrio allí en Boquerón, en un terreno de herencia que no se ha dividido. Cuando yo lo fui a ver en una ocasión, porque desconocía dónde él vivía, me sorprendí ver a todo un señor Fiscal viviendo en la forma más sencilla y más humilde, porque eso es representativo de su personalidad.

Me duele sobremanera en el plano personal lo que va a hacer el Senado hoy, porque aquí nadie de los Senadores lo conoce como lo conozco yo. Y por eso quise aclarar que no es Popular, para que no pueda haber duda de que la delegación, o este servidor, lo está defendiendo por consideraciones partidistas.

Yo no voy a contestar las expresiones del compañero Rodríguez Negrón, que lo que pareció fue justificar algo que a conciencia saben que están haciendo mal y lo quiso justificar con las cosas malas que hizo el Senado del Partido Popular. Si precisamente para eso el pueblo votó en las Elecciones y se dio cuenta de que ese Senado en esos cuatro (4) años, algunas cosas malas hizo o no tan buenas y el pueblo los cambió de escritorio, nos pasó a nosotros al lado de acá y eliminó a casi toditos, y los puso a ustedes al lado de allá, muchos nuevos y otros que revalidaron de Minoría a Mayoría. Entonces, van a justificar si los cambios del pueblo es para mejorar y no repetir los errores que se hacen.

Y yo tengo que ver que este informe, que dice que se deniegue el consentimiento a ese nombramiento y no se le confirme. La Comisión de Nombramientos tiene el deber, y quiero dejar claro, yo no estoy cuestionando aquí ni la capacidad ni la integridad, ni del Presidente ni de ninguno de sus miembros, quienes me merecen todo el respeto; pero simplemente tengo que diferir como Senador, que no soy miembro de la Comisión de Nombramientos. Aquí hay un informe para denegar la confirmación de una persona que yo conozco, que lo conozco personalmente, que profesionalmente lo conozco, que lo respaldé para sus distintas confirmaciones, tanto cuando lo nominó Carlos Romero Barceló, como cuando lo nominó Rafael Hernández Colón; que la opinión pública en todo el sector del Distrito de Mayagüez, y específicamente en el poblado de Boquerón, gente de todos los partidos le reconocen su integridad y su capacidad y su sentido de ser humano, y que faltándole un año para acogerse a la jubilación, porque veintidós (22) años en Fiscalía y si se le añade su servicio militar y unos estudios tendría veintinueve (29) años de servicio, le falta un (1) año, que se le pague a un servidor de veintinueve (29) años de servicio, quitándolo de la noche a la mañana de una posición que ha sabido honrar para beneficio del Pueblo de Puerto Rico.

Ahora aquí a mí se me pide, y se le pide a todos los Senadores, como muy bien dijo el compañero Senador del Distrito de Mayagüez a Aguadilla en Mayoría, Rafo Rodríguez, "¿cómo yo puedo votar a favor de esto, aun cuando no conociera a la persona, si yo no soy miembro de la Comisión de Nombramientos? ¿Qué razones hubo para que se deniegue el consentimiento?" La propia compañera Velda González, que es nuestra Portavoz

en esa Comisión, me informó que a ella no le dieron razones ninguna, ninguna razón, y menos a los que no somos miembros de la Comisión.

Por eso es que yo tengo que levantarme aquí para discrepar totalmente de este informe negativo porque, vuelvo y repito, no creo que haya ninguno de los miembros de la Comisión de Nombramientos, no creo que haya ningún Senador que conozca mejor personal y profesionalmente al señor y licenciado Heberto Cofresí Ruiz.

Considero que se va a cometer una grave injusticia. Si no lo querían confirmar para cuatro u ocho años, ¿por qué no lo dejaron pendiente en lo que terminaba ese año? ¿Por qué no le ofrecieron entonces en el mismo Departamento de Justicia alguna otra alternativa? Pero nada, no ha habido un esfuerzo, no se ha trabajado esto con una fibra de consideración de servicio público. Y yo tengo que diferir muy respetuosamente de este informe y de los Senadores que con su voto vayan a aprobar este informe negativo en la persona de Heberto Cofresí.

Yo no puedo votar a ciegas y creo que el Senador que no sea miembro de la Comisión de Nombramientos, no debe votar a ciegas. ¿Acaso le han dado explicaciones, o es que las explicaciones se las va a reservar la Mayoría Parlamentaria? Por eso yo digo, que si la cuestión que se llevó del caucus de ustedes, que respeto porque es de ustedes, se llevó la consideración política-partidista, que no dudo que en alguna forma haya salido a relucir, porque estoy seguro que con los otros dos (2) fiscales que sí son populares, pero son fiscales de gran cualificación y estoy seguro que, simplemente, los quieren eliminar para que el Gobernador entonces tenga el espacio para nombrar dos (2) penepés, cosa que también considero poco responsable. Pero por eso le quise aclarar que en este caso en particular, este señor no es Popular. Así es que, si también salió el elemento político a relucir, aquellos compañeros Senadores de la Mayoría que ese detalle le haya sido la razón para poder votar a favor de este informe, quítense eso de la mente, porque no hay razón política detrás de este nombramiento de parte de nosotros y de esta delegación.

Yo quisiera saber por qué en los informes positivos se hace toda una evaluación y se da todo un resumé de la persona que se va a confirmar y cómo es posible que entonces, a los que se le va a denegar el consentimiento, no se nos den razones. Yo le pregunto al compañero Marrero, distinguido compañero Senador del Distrito de Arecibo, ¿usted votaría a ciegas? Véngase a este lado aquí y yo me voy allá. Quizás usted sepa las razones porque usted es miembro de la Comisión de Nombramientos, no sé si las dieron, pero yo no soy miembro de la Comisión de Nombramientos y se supone que las Comisiones traigan unos informes con un razonamiento para poner en posición a los Senadores que no somos miembros de la Comisión que sea, poderle votar a favor o en contra. La Comisión de Hacienda trae sus informes y los que no son miembros de la Comisión de Hacienda se enteran por el informe que el señor Presidente de la Comisión le trae con las razones que sean. La Comisión de lo Jurídico, lo mismo, y todas las Comisiones. Pero venir con un informe para pedirle a uno un voto a ciegas, sin decir la razón por qué se va a denegar el consentimiento a confirmar a un funcionario que le falta un (1) año para acogerse a la jubilación y que ha sido ejemplo en el servicio y en la Fiscalía, sería, hasta cierto punto, faltarnos el respeto a nosotros. Y si nosotros le prestáramos el voto o aquellos de ustedes que no pertenecen a la Comisión de Nombramientos, de Mayoría, y que no le han dado razones y si se las dieron a ustedes, tenemos el mismo derecho de Senador a Senador, aunque ustedes sean Mayoría y nosotros Minoría, de saber esas mismas razones, sería irresponsable de ustedes los que no sepan las razones votar a favor de este informe.

Por eso yo quiero finalizar mis palabras, señor Presidente, que lamento mucho que esto esté sucediendo hoy con este funcionario. Yo confío todavía, en que antes que finalice este debate, pudiera por el propio Presidente de esta Comisión, a quien distingo y a quien es mi amigo personal de más de catorce (14) años, que revalúe y lo lleve nuevamente a Comisión, que le explique a nuestra delegada en la Comisión por qué lo quieren rechazar, que le busquemos una alternativa y que no le paguemos a un funcionario público de veintinueve (29) años de servicio honrado al país, denegándole una confirmación que fue investigada para poder ser nominado por las agencias correspondientes, incluyendo el Departamento de Justicia, para que el Gobernador lo enviara al Senado.

Solicito cordura, solicito calor humano, solicito responsabilidad ciudadana de mis compañeros de Mayoría y sobre todo, que ejerzan su derecho como Senador. No voten a ciegas o cuando menos dénos unas explicaciones por qué quieren hacer esto. Yo no conozco una sola razón para que el Fiscal Heberto Cofresí Ruiz sea rechazado en la tarde hoy. Lamento mucho y confío que el señor Presidente y amigo Freddy Valentín recapacite y devuelva esto a su Comisión para análisis posterior. Que si después apareciere algo y se nos convence y se nos trata a nosotros y nos traen evidencia de que merezca un rechazo, seríamos los primeros, independientemente de que lo conociéramos de muchos años, en favorecer ese informe, pero vamos a darle tiempo, no derrochen, no mutilen, no maten la vida pública de un funcionario honesto que ha estado siempre dispuesto, a expensas de su vida, a atacar la criminalidad llevando a los tribunales a aquellas personas que cometen delitos y logrando convicciones para llevarlos a donde tienen que estar los criminales, encerrados en las cárceles.

Señor Presidente, solicito muy respetuosamente de los compañeros esa reconsideración y que sigan la trayectoria del compañero, en este caso Rafo Rodríguez, de Mayoría. Fíjense que no se trata de una cosa político-partidista ni de Mayoría ni de Minoría. Creo que, aunque lo que hemos debatido en contra del informe hasta el momento somos minoría numérica, a veces las minorías numéricas tienen la razón y la mayoría numérica están equivocados. Creo que eso es uno de estos casos, los que voten a favor de este informe, tendrán los votos, pero estarán equivocados y el tiempo nos dará la razón a aquellos que rechazamos este estilo de informe que nos invitan a votarle a ciegas, a informes que merecen explicaciones por la seriedad de los mismos.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Freddy Valentín.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí. Señor Presidente, la verdad que hay situaciones y momentos en que los mismos, por la condición y manera en que se presentan son difíciles de enfrentar y afrontar.

Y yo creo que en todo esto, señor Presidente, lo importante es cuando nos retiramos a descansar y en la tranquilidad de nuestro hogar, podemos reconciliar el sueño. No tener en nuestra mente la preocupación de cometer un error, de ser injusto, de cometer algo que nos lleve a nosotros a sentir que lo que hemos hecho no lo debíamos de hacer.

Desde que asumí la posición de esta Comisión de Nombramientos con la cual me honró el señor Presidente, una Comisión que este Senador no buscó, porque sí queríamos la de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía que presidimos y en esta éramos Vicepresidente y por el deceso lamentable del compañero Alcalde de Guaynabo, Junior Cruz, tuvimos que afrontar una situación difícil en un nombramiento, asumimos nuestra posición con verticalidad y se nos encomendó la función de continuar dirigiendo los destinos de esta Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. Y desde que comenzamos a trabajar en este proceso, hemos buscado la forma de tener cohesión con todos los compañeros, y son testigos los compañeros Senadores miembros de esta Comisión, que mi trato siempre ha sido uno honesto, de darle importancia, acceso, y tratarlos con amplia camaradería a todos los compañeros Senadores, muy en particular a los compañeros de Minoría. He buscado llevar a cabo una comprensión entre equipo. Y hay momentos en que hay que asumir posiciones, posiciones como la que hoy estamos aquí asumiendo, y como algunos hemos asumido en el pasado, y hay que asumirlas en el momento en que hay que asumirlas, y en eso estamos de acuerdo el compañero Tony Fas Alzamora y yo, mi gran hermano. Por hacer lo que ustedes hicieron están donde están, y si nosotros no hiciéramos lo que tenemos que hacer, podríamos estar donde ustedes están ahora mismo, porque ustedes no hicieron lo que tenían que hacer, y por eso el pueblo, y coincido totalmente con el compañero senador Tony Fas Alzamora, el pueblo los cambió y los puso ahí.

Y le digo a mis hermanos, compañeros de Mayoría, que si nosotros no hiciéramos lo que tenemos que hacer, a aquella esquina vamos a tener también, a aquella esquina, y sabe Dios qué pasaría. Porque hoy la delegación Minoritaria y el Pueblo de Puerto Rico tiene que agradecerle al señor Presidente del Senado su ecuanimidad, su justicia, con su visión, siendo él, el más ejemplo testigo del abuso inmisericorde a que fue objeto por aquella Mayoría, hoy Popular que se encuentra en Minoría, al extremo de sacar al señor Presidente de todas las comisiones.

Ahorita se mencionaba aquí el caso del Cerro Maravilla. Recuerdo un caso que tuvo que llevarse hasta las cortes porque sacaron a la delegación minoritaria en aquel bochornoso y desacreditado proceso de vistas públicas del Cerro Maravilla que quedará en la historia de este País como una mancha en los procesos parlamentarios de la patria puertorriqueña.

Y ahora se nos dice que no hacemos justicia, pero es que, señor Presidente, ¿quienes tienen la vara para medir cuando se hace justicia o no, son los Populares? Entonces, son ellos los que dicen cuándo somos nosotros injustos porque no hacemos, precisamente, lo que ustedes desean que nosotros hagamos. Miren, aprendan a ser Minoría de pie, Minoría, pero sean Minoría de pie.

La compañera Otero me hizo una pregunta y ahorita el compañero Tony Fas Alzamora hablaba de que los informes tienen que venir mejor, porque llegan aquí y no saben qué está pasando. Pues mire, una contestación es, que en cada comisión constituida en el Hemiciclo del Senado de Puerto Rico, así como en la Cámara de Representantes, tiene un Portavoz que tiene la responsabilidad, el deber, la obligación de estar en esas comisiones, de analizar ese proceso. Y quiero que sepa la delegación del Partido Popular, y en muchas ocasiones está en el récord de esas vistas públicas, que yo en muchas ocasiones he designado a la licenciada Rosa Bell como miembro *ex officio* totalmente de esa comisión, porque va más a esas comisiones que la que le representa a usted, senadora Otero en la misma.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente, yo voy a plantear una cuestión de privilegio personal...

SR. PRESIDENTE: Compañera Velda.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: ...porque aquí el compañero, el compañero sí está haciendo unas imputaciones directamente a mi trabajo.

SR. PRESIDENTE: ¿A qué imputación directamente se refiere usted, distinguida compañera?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: De que no asisto a la Comisión de Nombramientos. Las únicas veces que yo he faltado a la Comisión de Nombramientos, ha sido cuando he estado fuera de Puerto Rico, siendo intervenida quirúrgicamente. Yo estoy allí en la Comisión de Nombramientos, lo que pasa es que en la Comisión de Nombramientos no nos dan la información cuando preguntamos. Y cuando hemos enviado también a la licenciada Rosa Bell a ver unos documentos, no se les ha querido mostrar en la Comisión de Nombramientos.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente, antes que el señor Presidente vaya a decidir.

SR. PRESIDENTE: Compañero Freddy Valentín.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí. Antes que vaya a decidir, yo creo que aquí lo más fácil que podemos hacer es buscar los récords de la Comisión y buscar las grabaciones de la Comisión, donde nosotros nos reafirmamos en lo que acabamos de plantear en estos momentos.

SR. PRESIDENTE: Bien. El Presidente se acoge a la norma de las cuarenta y ocho (48) horas para decidir la cuestión de privilegio que se ha planteado.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente, sí yo quiero que se busque el récord de la Comisión de Nombramientos.

SR. PRESIDENTE: Habrá que buscar el récord de la Comisión, el distinguido compañero Freddy

Valentín, por favor, envíeme el récord de asistencia de la distinguida compañera Velda González a los trabajos de esa Comisión.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí.

SR. PRESIDENTE: En vistas públicas, en vistas ejecutivas y al mismo tiempo las reuniones que ha celebrado la Comisión de Nombramientos.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí. Señor Presidente, así habremos de hacerlo y vamos a tener que hacer una petición a través de Secretaría para las cintas de grabación donde en más de diez a veinte ocasiones, he tenido yo que decir lo que acabo de decir reconociendo la presencia de la distinguida licenciada Rosa Bell durante todo el proceso de confirmación y adicionándose la Portavoz ya al final de ese proceso. Así que habremos de solicitar...

SR. PRESIDENTE: Bien. Vamos a...

SR. VALENTIN ACEVEDO: ...a la Secretaría esa información.

SR. PRESIDENTE: Vamos a evitar expresiones que puedan ofender a algún miembro de este Cuerpo, compañero Freddy Valentín; y el asunto que está planteado se resolverá en cuarenta y ocho (48) horas.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Así que de esa forma, distinguida Senadora Otero, se conoce más sobre ese proceso, cuando la participación es desde el comienzo hasta el final. Cuando se analiza todo lo que está ocurriendo en el proceso. Y cuando los compañeros van, nosotros le dejamos participar en todo el proceso, para que conozcan lo que está ocurriendo. Y aquí yo he tenido la lamentable experiencia, de que cuando he estado fuera del país, es cuando se hace los grandes señalamientos contra el proceso de confirmación, porque a veces no se tiene aquella visión de decir las cosas como uno las dice aquí ¿Por qué esperar a que uno esté fuera del país para venir a hablar de los procedimientos de una Comisión que ha sido justa en sus planteamientos y le ha dado la mayor participación a los compañeros?

Aquí se habla de la forma en que nosotros radicamos los informes, pues yo le quiero decir al compañero senador Tony Fas Alzamora, que en ese proceso de yo buscar una cercanía a la delegación minoritaria en nuestra comisión, situación que veo que se ha resquebrajado totalmente, porque cuando hablamos de este nombramiento que está en consideración en estos momentos, yo personalmente le dije, que del informe que se sostenía de la Comisión, era una persona que no tenía la actividad real y necesaria para con la agresividad enfrentarse en una reforma judicial para contrarrestar verdaderamente la criminalidad. Y mire, compañero Senador, tal es eso, que en este comunicado de Prensa con fecha 19 de enero del '95, de la oficina de la Senadora, Portavoz de la delegación Popular en la Comisión de Nombramientos, señala y cito: Sí. Lo vamos a conseguir, acabo de pedir el comunicado ahora, el comunicado está aquí. Lo que dijo la compañera es lo que yo acabo de señalar ahora, que yo tuve la indiscreción, en la confianza que le daba ella siendo de la Minoría, de explicarle y darle razones. Y esas mismas fueron establecidas aquí en su comunicado, donde decía que en relación al desempeño de ese funcionario, nosotros le habíamos dicho que no era agresivo, que fue lo que yo le dije a ella, realmente, que era, y ella sabe porque me está asentando que efectivamente le dije lo que le dije.

Nosotros en este proceso de esta Reforma Judicial necesitamos tener toda una serie de fiscales agresivos y fiscales que necesariamente lleven su compromiso para con la justicia, y ese proceso es el que nosotros entendemos que con las acciones de mejorar la calidad de esos fiscales, se tiene que fortalecer, y nosotros habremos de hacerlo; en el momento en que sea necesario, habremos de tomar la acción que tengamos que hacer, sea en la forma en que sea, y la forma en que es, en el proceso de vistas públicas, en el análisis de los nominados y en tomar la decisión mayoritariamente. Que en muchas ocasiones estemos de acuerdo, que en otras ocasiones no estemos de acuerdo, pues miren, eso es el proceso de la democracia. De eso es que se nutre la democracia precisamente.

Ahora, si ustedes entienden que todo tiene que estar bien porque la Minoría es la que viene a pautarle las reglas a la Mayoría, ustedes se equivocaron de sistema totalmente. Porque el sistema en el que estamos viviendo, nos ha dado una responsabilidad por voluntad expresa mayoritaria del Pueblo de Puerto Rico a estar aquí dirigiendo los destinos de este país, en la Legislatura, en el Ejecutivo. Y nuestro compromiso en términos de esta Reforma Judicial es claro y preciso.

Yo sí voy a hacer lo siguiente, señor Presidente, en los próximos informes que habremos de radicar, cuando la situaciones sean contrarias, habremos de buscar la forma, sin afectar el decoro y respeto a la dignidad y la integridad de las personas nominadas, como nos establece la Regla 45.1 de los procedimientos de la Comisión de Nombramientos, de regla, el buscar también el no establecer circunstancias en esos informes de confirmación o no confirmación que puedan ser utilizados para mancillar reputaciones o dignidad de las personas que son designadas para alguna posición. Y esto se lo digo, porque de igual forma en todo este proceso surgió discusión, el de un Fiscal que tuvimos la participación de un juez y otro abogado y que si yo hubiera permitido el que se hicieran los planteamientos que se trataron de hacer en aquel día, yo creo que aquello hubiera terminado en una verdadera tragedia en aquellas vistas, y lo saben los compañeros miembros que estuvieron allí presente, de un fiscal que no es del Partido Nuevo Progresista y que yo busqué, en defensa de esa regla que establece la responsabilidad que tiene esta Comisión de decoro y respeto a la dignidad y la integridad de las personas nominadas, el evitar que se mancillara su dignidad.

Nosotros habremos de someter unos informes específicos, pero sin entrar en unos detalles que permitan lesionar dignidades de ninguna persona, sea éste del partido que sea. Yo no vengo aquí a la Legislatura presidiendo esta Comisión de Nombramientos a permitir que se mancille la dignidad ni la reputación de nadie. No soy persona de permitirlo ni de estimularlo. Creo que es importante que tomemos decisiones sin evitar que eso ocurra.

Miren lo que les decía yo ahorita que dijo la compañera: "La Comisión de Nombramientos está considerando renominaciones de fiscales a los cuales la representación del Partido Nuevo Progresista le está votando en contra, sin que haya surgido de la vista nada que justifique tal acción. Ante esa situación solicité

explicaciones y me contestaron que el nominado en cuestión es inefectivo e ineficiente, sin presentar prueba de clase alguna". Tu ves, compañero Senador y hermano del Distrito de Mayagüez-Aguadilla, Tony Fas Alzamora. A su distinguida Portavoz le expliqué una razón, razón que no quise adicionar en este informe para evitar lesionar en el futuro su dignidad y su integridad que no está en juego, ni su humildad que no está en juego, pero razones, sí, y se las dije a la distinguida Portavoz, y aquí están en un comunicado de Prensa dado por la delegación del Partido Popular. Entonces aquí o nos peinamos o nos hacemos papelillos o qué, porque le estamos explicando.

Ahora yo quiero, señor Presidente, finalizando mis expresiones, decirle que hasta tanto y en cuanto estemos presidiendo esta Comisión, no nos vamos a prestar ni a los manejos de grupos, de intereses, de maquinaciones ni a entregar responsabilidades que nos han sido delegadas por virtud del mandato que mayoritariamente tuvo el Pueblo de Puerto Rico y le encomendó a este Senado y al señor Presidente del Senado. Y que este no será el primero ni el último de situaciones en las cuales podamos discrepar.

Ahora, yo le voy a decir a mis compañeros de la Minoría, uno respeta a quien respeta a uno, los respetos no se compran, los respetos se ganan. En la historia del compañero senador Tony Fas Alzamora y este servidor siempre ha habido un gran respeto. Y hemos podido discrepar, pero siempre con el mayor respeto, cariño y honestidad mutuamente, y jamás hemos tenido situaciones serias y delicadas y empezamos en la Cámara de Representantes juntos. Pero yo exijo respeto para mí y para mis compañeros miembros de la Comisión de Nombramientos y para este Senado y la Mayoría Senatorial.

Aprendí de un gran hombre que se llama Elmer Olivieri Cintrón, ex-Secretario de Transportación y Obras Públicas que hoy está allá en el campo por Las Marías. Y decía; "uno, Freddy, no debe bajar a los niveles donde quieren poner a uno a discutir, pero sí hay que meter la mano ahí dentro de ese nivel y sacar a la persona para traerlo a debatir al nivel del uno".

Yo no quiero entrar en discusiones estériles e innecesarias con ningún compañero de Minoría, pero en tanto y en cuanto haya respeto yo respetaré. En tanto y en cuanto haya mala fe, actitudes que están en contra de una buena relación entre participación de mayorías y minorías, no crean que voy a brindar rosas si balas me tiran.

En estos momentos y ante esta situación brindo mi mano amiga, echando a un lado este incidente, pero recordándole con la misma firmeza, que no habré de continuar en actitudes pasivas, si las acciones son lesivas.

Ante lo expuesto, solicitamos que no se confirme este nombramiento y se apruebe el informe de la Comisión de Nombramientos.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación del informe de la Comisión de Nombramientos, los compañeros Senadores que estén por la afirmativa se servirán ponerse de pie. Los Senadores que estén por la negativa se servirán ponerse de pie.

El señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo, recibiendo el mismo once (11) votos a favor, por siete (7) votos en contra.

SR. PRESIDENTE: Se aprueba el informe de la Comisión de Nombramientos: once (11) votos por siete (7).

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, para que conste para récord, que la delegación del Partido Popular en su totalidad le votó en contra al informe.

SR. PRESIDENTE: Bueno, no en su totalidad porque no veo al distinguido compañero Miguel Hernández Agosto ahí, votaron en contra de la delegación del Partido Popular el señor Fas Alzamora, el señor Cirilo Tirado, compañera Mercedes Otero, compañera Velda González, compañero Marco Rigau y el compañero Eudaldo Báez.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, aprovecho que el compañero Hernández Agosto está fuera de Puerto Rico, me refería a los miembros aquí presentes, que somos todos menos el compañero Portavoz que está fuera de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Sí, es claro, pero es bueno señalar que solamente seis (6) de los siete (7) votos por la negativa fueron de la delegación del Partido Popular y el otro voto en la negativa es del compañero Rafael Rodríguez González del Distrito de Mayagüez y miembro del Partido Nuevo Progresista.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Roberto L. García Vega, para el cargo de Procurador de Menores.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración del Nombramiento del licenciado

Roberto L. García Vega, como Procurador de Menores, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El cargo de Procurador de Menores es creado por la ley de Menores, Ley número 8 de 9 de julio de 1986. El Procurador de Menores está investido de todas las facultades y deberes propios de un Fiscal Auxiliar del Tribunal Superior y de todas aquellas atribuciones que le concede la ley. El Procurador atenderá e intervendrá en las diferentes etapas del procedimiento establecido por la ley de menores, con el propósito de garantizar los derechos de los menores y los de la comunidad, y servir de representante legal del Estado.

Los Procuradores de Menores son nombrados por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado, por un término de ocho (8) años y hasta que sus sucesores sean nombrados y tomen posesión de sus cargos.

II

El licenciado Roberto L. García Vega se estuvo desempeñando como abogado en la práctica privada, antes de ser nombrado Procurador de Menores.

El licenciado nació el 29 de octubre de 1959, en Utuado. Actualmente reside en Toa Alta. Cursó estudios en el Colegio Regional de Arecibo de la Universidad de Puerto Rico, continuando en Mercer University, de Macon, Georgia, donde se le confirió un Bachillerato en Artes. Luego ingresó a la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana, graduándose como Juris Doctor.

III

La Comisión evaluó las cualificaciones del licenciado Roberto L. García Vega para ejercer el cargo de Procurador de Menores. También se celebró vista pública el 14 de enero de 1995. Habiéndose determinado que el nominado es persona idónea para ese cargo, se recomienda favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Freddy Valentín Acevedo

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Valentín.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente, la Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico tiene a bien someter favorablemente la confirmación del licenciado Roberto L. García Vega, para el cargo de Procurador de Menores.

SR. PRESIDENTE: Los que estén a favor de la aprobación del informe de la Comisión de Nombramientos, se servirán decir que sí. En contra, no. Aprobado el nombramiento. Notifíquese al señor Gobernador.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la no confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado José B. Pérez Ramírez, para el cargo de Fiscal Auxiliar.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración del nombramiento del licenciado José B. Pérez Ramírez como Fiscal Auxiliar, recomienda que se deniegue el consentimiento a ese nombramiento, y no se le confirme.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Freddy Valentín Acevedo

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Valentín.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente, la Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, luego de su evaluación solicita que se deniegue el consentimiento del nombramiento del licenciado José B. Pérez Ramírez, como Fiscal Auxiliar.

SR. RIGAU: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Rigau.

SR. RIGAU: Para no repetir todo el debate anterior en este debate, que son circunstancias análogas, salvo las diferencias específicas de un caso y de otro, pero que es un informe análogo al otro, no sé si por referencia que se incorpore todo el debate, porque básicamente es de los mismos argumentos y no tenerlos que repetir, en cuanto a este informe. Solicitamos que los mismos argumentos que se expresaron en cuanto al informe, por no expresar claramente las razones para la no confirmación, se entiendan hechos en el caso de este informe.

SR. PRESIDENTE: Bien. Los compañeros Senadores que estén por la afirmativa en lo referente a la aprobación del informe de la Comisión de Nombramientos se servirán ponerse de pie. Los Senadores que estén por la negativa se servirán ponerse de pie.

El señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo, recibiendo el mismo once (11) votos a favor, por seis (6) votos en contra.

SR. PRESIDENTE: Se aprueba el informe de la Comisión de Nombramientos. Notifíquese al señor Gobernador.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Lo mismo que lo anterior, que se entienda que le votamos los seis (6) votos fueron los seis (6) miembros del Partido Popular aquí presentes.

SR. PRESIDENTE: Es correcto.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Berríos Martínez.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Yo entré al momento que se estaba llevando a cabo la votación, para que se añada también mi voto en contra. Quiero indicar que yo estuve durante todo el debate anterior también respecto al Fiscal de la zona de Mayagüez y que me ausenté un momento, y en lo que subí y bajé no pude estar, pero que hubiese votado en contra también del informe.

SR. PRESIDENTE: Bien. Que conste para récord.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Noheliz Reyes Berríos, para el cargo de Procuradora de Menores.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración del Nombramiento de la licenciada Noheliz Reyes Berríos como Procuradora de Menores, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El cargo de Procurador de Menores es creado por la ley de Menores, Ley número 8 de 9 de julio de 1986. El Procurador de Menores está investido de todas las facultades y deberes propios de un Fiscal Auxiliar del Tribunal Superior y de todas aquellas atribuciones que le concede la ley. El Procurador atenderá e intervendrá en las diferentes etapas del procedimiento establecido por la ley de menores, con el propósito de garantizar los derechos de los menores y los de la comunidad, y servir de representante legal del Estado.

Los Procuradores de Menores son nombrados por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado, por un término de ocho (8) años y hasta que sus sucesores sean nombrados y tomen posesión de sus cargos.

II

La licenciada Noheliz Reyes Berríos nació en Arroyo, el 24 de octubre de 1966. Es graduada del Colegio Universitario de Cayey de la Universidad de Puerto Rico, donde obtuvo un Bachillerato en Artes con especialización en Psicología General. Siguió estudios en la Escuela de Derecho de la U.P.R., donde se le confirió el grado de Juris Doctor.

III

La Comisión ha evaluado las cualificaciones de la nominada, y tras celebrarse vistas públicas, ha determinado que la licenciada Noheliz Reyes Berríos es persona idónea para desempeñarse como Procurador de Menores, por lo que se recomienda favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Freddy Valentín Acevedo
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Valentín.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente, la Comisión de Nombramientos somete favorablemente la designación de la licenciada Noheliz Reyes Berríos, como Procuradora de Menores y la recomienda favorablemente su confirmación.

SR. PRESIDENTE: Bien. Los compañeros Senadores que estén por la aprobación del informe de la Comisión de Nombramientos, se servirán decir que sí. En contra, no. Confirmado el nombramiento. Notifíquese al señor Gobernador.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Angel M. Zalas Moreira, para el cargo de Fiscal Auxiliar del Tribunal de Distrito.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración del Nombramiento del licenciado Angel M. Salas Moreira, como Fiscal Auxiliar del Tribunal de Distrito, recomienda favorablemente su confirmación.

I

Los fiscales tienen el deber de procesar a los imputados de delito. También pueden litigar las acciones civiles que conciernen al Estado, y cumplirán con los otros deberes que les confieren las leyes, o que le sean encomendadas por el Secretario de Justicia. Los fiscales deben ser mayores de edad, abogados admitidos al ejercicio de la profesión, deben tener experiencia profesional y gozar de buena reputación.

II

El licenciado Angel M. Salas Moreira nació en Santurce el 13 de septiembre de 1954. Es graduado de la Universidad del Sagrado Corazón, donde obtuvo un Bachillerato en Administración Comercial, con especialización en Contabilidad. Obtuvo su grado de derecho en la Universidad Interamericana. Tiene amplia experiencia como Fiscal, habiéndose desempeñado como tal por once (11) años.

III

Habiéndose evaluado las cualificaciones del nominado, y tras celebrarse vista pública, la Comisión ha determinado recomendar favorablemente la confirmación del licenciado Angel M. Salas Moreira como Fiscal Auxiliar del Tribunal de Distrito.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Freddy Valentín Acevedo
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Valentín.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente, de igual forma la Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico tiene a bien someter favorablemente la designación del licenciado Angel M. Zalas Moreira, como Fiscal Auxiliar del Tribunal de Distrito, recomendamos favorablemente su confirmación.

SR. PRESIDENTE: Bien. Los compañeros Senadores que estén por la afirmativa, se servirán decir que sí.

En contra, no. Aprobado el nombramiento. Notifíquese al señor Gobernador.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la no confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado José A. Santiago Martínez, para el cargo de Fiscal Auxiliar.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración del nombramiento del licenciado José A. Santiago Martínez como Fiscal Auxiliar, recomienda que se deniegue el consentimiento a ese nombramiento, y no se le confirme.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Freddy Valentín Acevedo

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Valentín.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí. Señor Presidente, la Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, tiene a bien solicitar del Senado de Puerto Rico que deniegue el consentimiento del nombramiento del licenciado José A. Santiago Martínez, como Fiscal Auxiliar.

SR. RIGAU: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Rigau.

SR. RIGAU: Para de igual forma que en los dos (2) casos anteriores donde los informes no han señalado las razones por las cuales se solicita la no confirmación de las designaciones del primer Ejecutivo de Puerto Rico, Gobernador Pedro Rosselló, que todas las razones expresadas por nosotros y por nuestra delegación, los demás Senadores que se expresaron, se incorporen en este caso de la misma manera, salvo las características individuales del caso que se debatió, no, de quién es la persona, etcétera, que se incorporen en cuanto a este asunto y no tenerlas que repetir.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Berríos.

SR. BERRIOS MARTINEZ: La posición de este Senador es idéntica a la que expresé respecto al primer nombramiento en el turno de debate debido a la ausencia de razones y, por lo tanto, pues anuncio que votaré en contra del informe de la Comisión de Nombramientos.

SR. PRESIDENTE: Los compañeros Senadores que estén por la aprobación del informe de la Comisión de Nombramientos, se servirán ponerse de pie. En contra, se servirán ponerse de pie.

El señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo, recibiendo el mismo trece (13) votos a favor, por siete (7) votos en contra.

SR. PRESIDENTE: Aprobado el informe de la Comisión de Nombramientos. Notifíquese al señor Gobernador.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, para igual petición, que se consigne que de los siete (7) votos, seis (6) fueron miembros de la delegación del Partido Popular en adición al compañero Rubén Berríos.

SR. PRESIDENTE: Así consta.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Jeannette Soto Vega, para el cargo de Procuradora Especial de Relaciones de Familia.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración del nombramiento de la licenciada Jeanette Soto Vega para el cargo de Procurador Especial de Relaciones de Familia, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El cargo de Procurador Especial de Relaciones de Familia es creado por la Ley 23 de 24 de julio de 1952, según enmendada. Es nombrado por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado, por el término de ocho (8) años. Para ser nombrado Procurador Especial de Relaciones de Familia la Persona debe estar admitida al ejercicio de la profesión de abogado por el Tribunal Supremo de Puerto Rico, y debe gozar de buena reputación.

II

La licenciada Jeanette Soto Vega es abogada en la práctica privada, desde que revalidó en 1991. La nominada nació en Cleveland, Ohio, el 8 de febrero de 1966. Reside en Hato Rey. Es graduada de la Universidad de Puerto Rico, donde obtuvo un Bachillerato en Comunicación Pública (1987) y el grado de Juris Doctor (1991).

III

La nominación de la licenciada Jeanette Soto Vega fue objeto de evaluación por los asesores de la Comisión, celebrándose vista pública el 14 de enero de 1995. Habiéndose determinado que la nominada está cualificada para ejercer el cargo de Procurador Especial de Relaciones de Familia, se recomienda favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Freddy Valentín Acevedo

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Valentín.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente, ante el Senado de Puerto Rico está el informe de la Comisión de Nombramientos, solicitando la confirmación favorablemente de la licenciada Jeannette Soto Vega, para el cargo de Procuradora Especial de Relaciones de Familia. Sometemos su confirmación favorablemente.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación del informe de la Comisión de Nombramientos, los Senadores que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado el nombramiento. Notifíquese al señor Gobernador.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución Conjunta de la Cámara 1560, titulada:

"Para asignar al Departamento de Educación, la cantidad de treinta y un mil (31,000.00) dólares para ser distribuidos entre las Escuelas de la Comunidad que se indican en la Sección 1; para realizar mejoras, compra de equipos y/o materiales de los fondos consignados en la R. C. Núm. 117 de 5 de agosto de 1993; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, en el orden de los asuntos, en el inciso 7, Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo, se da cuenta de las enmiendas que hizo la Cámara de Representantes a la Resolución Conjunta de la Cámara 1560 en reconsideración, que se le había autorizado por el Senado solicitar la devolución de la misma por parte del señor Gobernador. Hemos examinado las enmiendas, las enmiendas clarifican de dónde es que se obtendrán los fondos, de qué Resolución Conjunta. Y a la luz de eso, señor Presidente estamos en posición de solicitar a los compañeros que se vote en la afirmativa a la Resolución Conjunta de la Cámara 1560 en su reconsideración.

SR. PRESIDENTE: Bien. Los compañeros Senadores que estén por la aprobación de la Resolución en reconsideración...

SR. RIGAU: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Marco Rigau.

SR. RIGAU: Sí. El distinguido señor Portavoz informó que en la Resolución Conjunta, la Cámara había

notificado de dónde se va a realizar las transferencias de los fondos asignados, queremos saber si esa información la tiene el Senado o es meramente la palabra de la Cámara.

SR. RODRIGUEZ COLON: Aunque estoy seguro que el compañero no está cuestionando la palabra de este Senador.

SR. RIGAU: No, de ninguna manera.

SR. RODRIGUEZ COLON: Pero en ánimo de que todo esté en orden, si el compañero observa el Orden de los Asuntos, yo hice mención a la página 2, más bien en el inciso 7, Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo, el apartado (d) menciona cuáles son las enmiendas que realizó la Cámara de Representantes en la reconsideración de esa medida. Lo que hacen las mismas, como bien explicara yo al momento de solicitar la aprobación, es que corrige la Resolución Conjunta de donde provienen los fondos que se autorizan mediante la Resolución.

SR. PRESIDENTE: Bien. A la aprobación de la Resolución Conjunta de la Cámara 1560 en reconsideración, los compañeros Senadores que estén por la aprobación, se servirán decir que sí. En contra, no. Aprobada la Resolución Conjunta de la Cámara 1560.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1171, titulada:

"Para designar la delegación de Puerto Rico a la Conferencia de los Estados convocada por el Concilio de Gobiernos Estatales, la Asociación Nacional de Gobernadores y la Asociación Nacional de Legislaturas Estatales."

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Para solicitar que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción. Se aprueban las enmiendas contenidas en el informe.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Para unas enmiendas adicionales.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. FAS ALZAMORA: En la Exposición de Motivos, página 1, primer párrafo, línea 1, tachar "America" y sustituir por "América" con acento. En la página 1, primer párrafo, línea 3, tachar "nacional" y sustituir por "federal". En la página 1, segundo párrafo, línea 1, tachar "nuestra" y sustituir por "la". En la misma línea tachar "nacional" y sustituir por "de los Estados Unidos". Página 1, tercer párrafo, línea 2, después de "estados" tachar "y" y sustituir por ", ". En esa misma línea después de "territorio" adicionar "y al Estado Libre Asociado de Puerto Rico". Página 2, primer párrafo, línea 1, después de "Estados" tachar "y". En esa misma línea, después de "territorio" adicionar "y el Estado Libre Asociado de Puerto Rico".

Página 2, primer párrafo, línea 3, después de "estados" tachar "," y sustituir por "y al Estado Libre Asociado de Puerto Rico". Página 2, primer párrafo, línea 5, tachar "nuestra" y en esa misma línea después de "Constitución" tachar "nacional" y sustituir por "de Estados Unidos". Página 2, tercer párrafo, línea 4, tachar "nuestra nación" y sustituir por "Estados Unidos de América". Página 2, tercer párrafo, línea 8, después de "Federal" tachar "y" y sustituir por una ", ". En la línea 9, tachar el "." al final de la línea y adicionar "los territorios y los Estados Libres Asociados". Página 2, cuarto párrafo, línea 1, después de "nacionales" adicionar "de Estados Unidos".

En el texto, página 4, líneas 20 y 21, tachar todo su contenido y sustituir por lo siguiente: "Se dispone que esta Resolución Conjunta sea traducida al idioma inglés y de haber algún conflicto entre los textos de las Secciones 1 a la 6 prevalecerá el texto en el idioma inglés".

Esas serían las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, yo personalmente tengo objeción, por entender que Estados Unidos y Nacional para mí es lo mismo y por entender que Estado Libre Asociado y territorio es lo mismo, da igual que se ponga como el compañero la esté presentando, yo no tengo ningún problema con eso.

SR. RIGAU: Señor Presidente, en vista de que el Portavoz...

SR. PRESIDENTE: Compañero Rigau.

SR. RODRIGUEZ COLON: En vista de que el Portavoz de la Mayoría interpreta eso así, que yo no lo interpreto así, yo no tengo otra opción que abstenerme. Estas enmiendas se estaban proponiendo en el ánimo de que no hubiese debate sobre este asunto. Si hay debate y hay interpretaciones distintas, yo me tengo que abstener.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, cuestión de orden.

SR. PRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Aquí no hay debate, yo simplemente quise aclarar, que si eso es, pues yo no tengo problema. Aquí no hemos debatido, ahora si hay que debatir, debatimos, pero no hay debate ninguno.

SR. PRESIDENTE: No veo que haya ningún debate planteado, el distinguido compañero Charlie

Rodríguez ha dicho que acepta las enmiendas porque tiene una cierta y determinada interpretación que es la que lleva el récord y más nada. Así es que no hay razón para debatir sobre algo que no suscita controversia.

SR. FAS ALZAMORA: Que se aprueben las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Bien. A la aprobación...

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Berríos.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Yo voy a intervenir en el debate sobre la medida ya mismo, pero quiero decirle...

SR. PRESIDENTE: Es que no hay debate, compañero.

SR. BERRIOS MARTINEZ: No, no, cuando venga la aprobación de la medida, voy a intervenir en el debate para votarle en contra y explicar por qué. O sea, esa es otra cosa aparte, pero lo que quiero decir ahora con respecto a las enmiendas, señor Presidente, es que yo estoy de acuerdo con las enmiendas en donde se sustituye el "Nacional" por "Estados Unidos", pero en la que se sustituye "territorio" por "Estado Libre Asociado" no, porque esa es una enmienda cacofónica, es lo mismo, o sea, que, no estoy de acuerdo con esa enmienda, que se diga la verdad, para qué vamos a seguir diciendo mentiras en este país.

SR. FAS ALZAMORA: Que se aprueben las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas incluyendo la cacofonía, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, para una pregunta al compañero Kenneth McClintock con relación a la última enmienda que propusimos en relación a que prevalecerá el texto del idioma inglés del 1 al 6, yo quisiera que él explique esa parte.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí. Señor Presidente, la razón para ello...

SR. PRESIDENTE: Compañero McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: El texto de esta Resolución en sus Secciones 1 a la 6, es un texto recomendado por las tres (3) organizaciones que están auspiciando la conferencia de los estados que se está solicitando que ese texto en particular, aparte de la Exposición de Motivos que añade cada Legislatura y las demás Secciones que añade cada Legislatura, que esas seis (6) Secciones se aprueben tal como han sido redactadas en las diversas legislaturas estatales. Y nos hemos comprometido a que de aprobarse en esta Legislatura Estatal, se aprobaría con el texto sugerido en cuanto a esa Sección en particular y ya que el texto que da base a esas Secciones es el texto en inglés que nos fue suplido, por eso es que hacemos esa advertencia.

En el resto de la Resolución aplicaría la ley de hermenéutica usual, de que el texto en español es el que prevalece.

SR. PRESIDENTE: La ley de hermenéutica también establece que cuando se está utilizando el texto en inglés como base, es ese texto en inglés el que prevalece en la interpretación.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: La parte operacional de la Resolución, que son esas seis (6) Secciones, queremos dejar claro que sean en inglés.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, conforme a las distintas interpretaciones que obviamente, nos distancian entre estadistas, independentistas y estado libristas, el compañero Charlie Rodríguez dejó para récord su pensamiento y su interpretación. El compañero Rubén Berríos dejó para récord su pensamiento y su interpretación. Yo quiero dejar para récord nuestro pensamiento y nuestra interpretación. El Estado Libre Asociado no es un territorio de los Estados Unidos, no nos consideramos territorio y consideramos que nuestra Nación es Puerto Rico y que estamos asociados en un pacto bilateral a través del mecanismo del Estado Libre Asociado con la Nación Norteamericana.

SR. PRESIDENTE: Queda en récord la expresión del compañero Fas Alzamora.

SR. RIGAU: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Marcos Rigau, que creo que tiene algunas diferencias de interpretación con el señor senador Fas Alzamora, ¿no?

SR. RIGAU: Por eso, porque podría haber diferencias de interpretación entre el señor Presidente y yo o el compañero Berríos y el compañero Charlie Rodríguez, etcétera, es que cuando uno escribe textos que quiere que se aprueben unánimemente, los escribe usando conceptos que no están cargados con adjetivos ni están cargados emocionalmente, si eso es lo que uno quiere, y evita en el debate cargar la interpretación legislativa. Y si uno habla de Estados Unidos como Estados Unidos, en términos objetivos, es Estados Unidos para Rubén Berríos, para Charlie Rodríguez y para mí. Y si uno habla de Puerto Rico con el nombre oficial, el nombre oficial que tiene Puerto Rico, que es el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, independientemente de que para uno sea la gloria y para otro sea la colonia, independientemente de la emoción que produzca de un sentido o de otro, el nombre oficial es ése, el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, pues no hay razón para que nadie tenga motivos de votarle en contra a una medida si uno quiere de verdad que se apruebe con el voto de todo el mundo, usando terminología que no esté cargada. Tan pronto se empieza a debatir cuál es mi Nación, si es Puerto Rico o si es Estados Unidos, tan pronto se empieza a debatir si es territorio o no es territorio se crean problemas de interpretación. Y yo estaba en perfecta armonía y voluntad de votarle a favor a esta medida con las enmiendas porque le sacábamos todo elemento de carga positiva o negativa. Pero en la medida en que el Portavoz de la Mayoría interpreta una pieza legislativa, que tiene que ser interpretada como la Mayoría emita un informe, a menos que un tribunal decida de otra manera en su interpretación judicial, yo no puedo aceptar una interpretación del Portavoz de la Mayoría en ese sentido. Y la interpretación... Si hay un acuerdo de

aprobar una medida porque no va a haber debate, ese acuerdo queda eliminado en el momento en que hay debate, porque en el momento en que se debate el significado de la medida, yo quedo relevado del acuerdo, porque el acuerdo estaba sobre las bases de que se iba a utilizar una terminología neutra, una terminología no cargada emocionalmente, pero en el momento en que el Portavoz de la Mayoría se pone de pie e interpreta la medida de una manera, yo no puedo votarle a favor a una medida que la interpretación que se le va a dar es la que el Portavoz de la Mayoría ha querido que se le dé.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Charlie Rodríguez. Yo le pediría a los distinguidos compañeros que no siguiéramos buscando motivos para chocar sobre cuestiones en la que unos y otros están de acuerdo en que deba aprobarse, ¿no? O sea, ¿por qué vamos, excepto el compañero Berríos naturalmente. por qué van a seguir debatiendo sobre algo en relación con lo cual están de acuerdo? Aquí podríamos discutir, por ejemplo, pero no creo que saquemos nada con discutirlo, si el nombre de Puerto Rico es Puerto Rico o es Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Porque si usted lee la Constitución, se dará cuenta que el preámbulo dice: "Nosotros, el Pueblo de Puerto Rico", no dice, "Nosotros o el pueblo del Estado Libre Asociado". Y en otras partes, sin embargo, se habla que se constituye el Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Sin embargo, en el sello, en la certificación que se hace de las resoluciones que acompañan la Constitución, se pone el sello y se dice: "Dada en San Juan, Puerto Rico" no "En San Juan del Estado Libre Asociado de Puerto Rico". O sea, que podemos estar discutiendo hasta que nos caigamos de frente sobre si Puerto Rico se llama Puerto Rico o se llama Estado Libre Asociado de Puerto Rico, no sigamos discutiendo sobre cosas que realmente no nos van a conducir nada positivo.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, sin que se interprete este turno como que estoy cerrando el debate...

SR. PRESIDENTE: Pero si es que no hay debate compañero.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Tiene usted toda la razón. Lo que yo quisiera es conminar a los compañeros...

SR. PRESIDENTE: Está pidiendo el consentimiento unánime para hacer unas expresiones el compañero McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Yo pido el consentimiento unánime para hacer unas expresiones clarificadoras.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, yo creo que ya se han presentado clarificaciones por parte de las tres (3) vertientes ideológicas, cuando uno llega a un punto medio, todo el mundo tiene que ceder algo. En el ánimo de que pudiéramos contar con los seis (6) votos de la delegación del Partido Popular que están presente en este día de Sesión y que tendríamos el séptimo voto de haber estado presente también, es que accedimos a unas enmiendas que no contradicen, pueden ser repetitivas para algunas personas, pero estamos tratando de que podamos votar todos a favor de esta Resolución.

En ese ánimo, yo le pediría a todos los compañeros, que a menos que tengan algo que aportar realmente a la paz y al consenso, que permitamos que podamos cerrar la discusión de esta Resolución en este momento.

SR. PRESIDENTE: Bien. A la aprobación de la Resolución Conjunta del Senado 1171,...

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente, no. Yo tengo el derecho a decir por qué yo me opongo.

SR. PRESIDENTE: Compañero Berríos Martínez. ¿Quiere consumir el distinguido compañero un turno en contra?

SR. BERRIOS MARTINEZ: Sí, señor.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Sí, después que el compañero Kenneth McClintock hable a favor de los populares y los penepés juntos, pero yo voy a hablar a nombre de los independentistas.

Señor Presidente, es evidente por qué yo le voy a votar en contra a esta Resolución como el señor Presidente ya indicó. Aquí hay discrepancias ideológicas en el país, obviamente, de lo que debemos cuidar a este Cuerpo y a este país es ya de las diferencias insignificantes. Es decir, esta pelea de palabras indica cuál es el problema de fondo aquí. Aquí el problema de fondo es, si nos vamos a meter de lleno en el sistema de gobierno norteamericano o no. O sea, el Estado Libre Asociado o Puerto Rico, como se le quiera decir o territorio o como se le quiera poner, ¿es una cosa distinta a un estado o es una cosa igual a un estado? Si la aspiración es que sea igual a un estado, pues entonces está bien que uno vote a favor de una pieza legislativa como ésta. Si uno lo que ansía es que Puerto Rico tenga su lugar bajo el sol de una forma distinta a la de un estado, independientemente cuál sea esa forma, uno no puede seguir jugando con palabras y al mismo tiempo seguir pareciéndose un estado todos los días más. Si Puerto Rico es distinto, vamos a esa Asamblea, pero vamos fuera, vamos a decir por qué a Puerto Rico se le tiene que tratar de forma distinta, no a un sitio en donde va a jugarse con las reglas de juego de los estados. Esa es la médula de la supuesta diferencia teórica entre los que creen en el Estado Libre Asociado y los que creen en la Estadidad. Porque si no el Estado Libre Asociado, meramente, es una estadidad donde no se pagan contribuciones y donde se tiene representación el Congreso de los Estados Unidos. Y eso es lo que está planteado aquí entonces. Me está una cuestión officiosa, no de mala fe, pero me está una cuestión sin importancia, que si se enmienda y se le pone E.L.A. en vez de territorio, entonces los populares votan a favor. Si se dice la gran Nación Estados Unidos nada más, y se dice la Nación Puerto Rico, pues entonces, esos son tonterías, honradamente esos son tonterías. La pregunta que se tiene que hacer uno es, si uno va a seguir impulsando la participación de Puerto Rico en condiciones similares

o iguales a las de un estado todos los días más, porque si es así, entonces ¿cuál es la diferencia entre ser popular y ser estadista o ser estado librista y ser estadista? Entonces no hay ninguna, eso es lo que está planteado aquí. Por lo tanto, yo no puedo contribuir con mi voto a que se siga fomentando esta tendencia a que Puerto Rico se asimila todos los días más a Estados Unidos, cuando los populares, recientemente, dijeron en un plebiscito que creían en un pacto bilateral y que estaban dispuestos a defenderlo, pues entonces este servidor dijo, eso está muy bien, es una mejoría sobre lo que es ahora. Seguro, porque eso nos lleva más cerca de la autonomía plena o la soberanía de Puerto Rico. Pero cuando los populares hacen esto, lo que hacen es acercarse más a la Estadidad todos los días. Y yo tengo que votarle en contra a cualquier proyecto o resolución que vaya convirtiendo paulatinamente, todos los días más, a Puerto Rico en un Estado de la Nación Americana, porque yo no creo en eso, aunque los otros compañeros de buena fe creen en eso.

Pero vamos a dejarnos de cuentos, de que si se llama E.L.A. o se llama territorio o no, esto *de facto*, de hecho, hace que Puerto Rico se comporte como un Estado. Y aquí los populares todos van a votar a favor de eso, y eso es lo que está envuelto aquí, lo otro son palabras y hay que estar debajo de las palabras, porque con recortarle las orejas a un burro no se le hace caballo. Así es que yo le digo con toda honradez a ustedes, que yo no entiendo este jeroglífico de la discusión en el día de hoy, a base de cuatro (4) palabras y le pido a los compañeros populares que voten en contra de este Proyecto, que lo que hace es marcar un paso más hacia la asimilación de Puerto Rico a los Estados Unidos.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, basado en la teoría del compañero Rubén Berríos Martínez, él no hubiese asistido a otra reunión insignificante más en Filadelfia que convocara "el viejo ese" Benjamín Franklin o "el muchachito ese" Thomas Jefferson, para vociferar en defensa de los derechos de los súbditos del Rey y de las colonias unidas. A base de eso, él se hubiese quedado en su casa en 1776, si hubiese tenido la oportunidad de estar presente.

Nosotros, realmente, ninguno de nosotros sabe qué significado realmente va a tener la conferencia los Estados que se está convocando para la Ciudad de Filadelfia más tarde en este año. Como tampoco los amigos delegados de la Convención Constituyente sabían qué significado iba a tener la reunión que estaba convocando "el viejo ese", Benjamín Franklin o el "muchachito ese" Thomas Jefferson, pero esos delegados estuvieron presentes para que los ciudadanos que ellos representaban no se quedaran fuera de lo que se fuera a decidir. Y en esta ocasión, que es la primera vez desde 1787, que los Estados de la Unión Americana formalmente están acordando autoconvocarse para discutir, no temas controversiales como el aborto o la pena capital o nada de eso, para discutir el asunto del balance entre el Gobierno Federal y los Gobiernos Estatales. Un balance que se refleja, por ejemplo, en si cuando la senadora Mercedes Otero de Ramos era Administradora de Corrección, si iba a ser el Gobierno de Puerto Rico el que iba a poder decidir unas cosas, como también lo podrían decir los gobiernos de los estados o si iba a haber un Gobierno Federal imponiéndole unos requisitos a ella, que ella tenía que tomar en cuenta cuando administrara.

Son problemas comunes que nos afectan a todos los puertorriqueños, seamos estadistas, seamos estado libristas o seamos independentistas. En ese ánimo, en un ánimo de consenso multipartidista es que hemos presentado esta Resolución de endoso a un esfuerzo que está llevando a cabo el Concilio de Gobiernos Estatales, luego de unas conferencias a las cuales asistimos legisladores de dos (2) partidos políticos representados en la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, donde nos orientaron sobre este asunto. Y es en ese ánimo, en el ánimo del consenso que hemos presentado esta legislación, que hemos aceptado las enmiendas que ha presentado el senador Antonio Fas Alzamora y que en este momento solicitamos la aprobación de la medida. Muchas gracias.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Para un turno de riposta, señor Presidente, solamente para el récord legislativo histórico. El compañero Kenneth McClintock sabe dónde yo estaría, estaría con los independentistas en Estados Unidos, con Benjamín Franklin, ve. Yo no estaría con los Torys, yo no estaría con los que querían que fuera parte Estados Unidos de Inglaterra. O sea, él sabe dónde yo estaría allá en Inglaterra, con los que estaban defendiendo la independencia en Estados Unidos, en contra de los ingleses.

Y quiero decirle algo más, la única indicación que le dieron a Franklin cuando fue a Inglaterra en aquel entonces, en medio de la guerra fue, "Tu transa con todos los ingleses que no queremos que más gente se fuera, pero ni por nada del mundo acepte representación en el parlamento inglés". Lo único que le pidieron fue que no aceptara representación en el parlamento inglés. O sea, que de eso es que estamos hablando aquí. Yo acepto que hay argumentos a favor de uno participar con plenitud de derecho en Estados Unidos, yo discrepo, y otros los acepto. Y no estaba debatiendo con respecto a ese asunto, estaba debatiendo con respecto al hecho de que uno tiene que decidirse si va a esa línea o si va a la otra línea. Y le estaba pidiendo a los compañeros populares que votaran en contra, porque eso los lleva directamente a una línea que es contraria a lo que decidieron en el Plebiscito y a lo que dijeron que decidieron en el Plebiscito.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Enrique Rodríguez Negrón, Presidente Accidental.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Solicitamos la aprobación de la medida, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ NEGRON): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Aprobada la medida. ¿Algunas enmiendas al título compañero?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, señor Presidente, hay una enmienda al título contenida en el informe, solicitamos su aprobación en este momento.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ NEGRON): ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda. Aprobada la medida.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ NEGRON): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, habíamos relevado a la Comisión de Reglas y Calendario de informar la Resolución Concurrente del Senado 51, vamos a solicitar en estos momentos que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y que se forme un Calendario de Lectura de la misma.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ NEGRON): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Concurrente del Senado 51, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario.

"RESOLUCION CONCURRENTENTE

Para requerir de la Oficina del Contralor un informe especial, con carácter de urgencia, sobre la legalidad y razonabilidad de los desembolsos hechos para sufragar gastos de viajes oficiales del ex-Gobernador Rafael Hernández Colón entre los años de 1989 y 1992.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Se necesita una investigación a fondo de los gastos de viaje del señor Rafael Hernández Colón durante los últimos cuatro años de su incumbencia en la gobernación. La magnitud de los desembolsos hechos para sufragarlos -- más de tres cuartos de millón de dólares--, al igual que las interrogantes que suscita el análisis parcial de documentos relacionados con los mismos, han sido objeto de comentarios y especulaciones en la Prensa y en otros foros públicos. Reiteradamente se han puesto en duda, entre otras cosas, el propósito oficial de esos viajes y, sobre todo, su legalidad y razonabilidad a la luz de lo que pauta la Ley de Contabilidad del Gobierno. Esta prohíbe cubrir gastos extravagantes, excesivos e innecesarios con fondos públicos.

El Senado de Puerto Rico tiene en proceso una investigación sobre este asunto. El análisis realizado hasta la fecha permite asegurar que existen razones válidas para requerirle a la Oficina del Contralor un Informe Especial sobre el mismo asunto, sin perjuicio de la gestión que el Senado lleva a cabo. El requerimiento a dicha Oficina, formalizado a través de esta Resolución Concurrente, se fundamenta en el Artículo III, Sección 22 de la Constitución de Puerto Rico.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- La Asamblea Legislativa de Puerto Rico le requiere a la Oficina del Contralor de Puerto Rico un informe especial, con carácter de urgencia, sobre los viajes oficiales del Hon. Rafael Hernández Colón durante su último cuatrienio en la gobernación de Puerto Rico, (1989-1992), a propósito de constatar la legalidad y razonabilidad de los mismos a la luz de lo que pautan la Ley de Contabilidad del Gobierno y las demás disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables.

Artículo 2.- La Cámara de Representantes y el Senado pondrán a la disposición de la Oficina del Contralor, de requerírsele, toda la documentación que obre en su poder sobre este asunto.

Artículo 3.- El Informe de la Oficina del Contralor deberá ser radicado, simultáneamente, ante las Secretarías de la Cámara de Representantes y del Senado dentro de los seis (6) meses siguientes a la aprobación de esta Resolución Concurrente.

Artículo 4.- Esta Resolución Concurrente entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ NEGRON): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se llame la Resolución Concurrente del Senado 51 y que el informe parcial que acompaña la Resolución del Senado 979 se utilice como base para la aprobación de la Resolución Concurrente del Senado 51.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ NEGRON): ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ NEGRON): Señor Senador.

SR. BERRIOS MARTINEZ: ¿El compañero está haciendo la moción para que se apruebe la Resolución?

SR. RODRIGUEZ COLON: No, no, para que se llame.

SR. BERRIOS MARTINEZ: ¡Ah! para que se llame.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Concurrente del Senado 51, titulada:

"Para requerir de la Oficina del Contralor un informe especial, con carácter de urgencia, sobre la legalidad y razonabilidad de los desembolsos hechos para sufragar gastos de viajes oficiales del ex-Gobernador Rafael Hernández Colón entre los años de 1989 y 1992."

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ NEGRON): Señor senador Berríos.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Tratándose de un asunto que envuelve al ex-Gobernador de Puerto Rico, Rafael Hernández Colón, pregunto yo, ¿si asumo yo el primer turno o si alguno de los distinguidos amigos populares quiere asumir el primer turno?

SR. BAEZ GALIB: ¿Señor Presidente, pero es que ya está en debate? Tenía entendido que todavía no.

SR. VELEZ BARLUCEA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ NEGRON): Señor senador Barlucea.

SR. REXACH BENITEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ NEGRON): Señor Senador.

SR. REXACH BENITEZ: Que se apruebe la Resolución Concurrente del Senado Número 51.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ NEGRON): ¿Alguna objeción?

SR. BAEZ GALIB: Hay objeción y queremos un turno en contra.

SR. VELEZ BARLUCEA: Señor Presidente, yo voy a solicitar que se retire mi nombre como autor de esta medida.

SR. BAEZ GALIB: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ NEGRON): ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda, que se retire el nombre del compañero.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente, luego que el compañero Báez Galib asuma su turno, pues, si me hace el favor, me gustaría asumir un turno a mí también.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ NEGRON): Señor senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Sí. Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, estamos ante una pieza que no hace sentido en el momento de tiempo y espacio en que la estamos bregando. Dos años después de constituido este Senado, dos años después de haber terminado el cuatrienio anterior, ahora nos queremos enfrascar en una investigación que es esencialmente insensata.

Por un lado, la Contralor de Puerto Rico se encuentra en este preciso momento investigando las cuentas de Fortaleza para la época en que el Gobernador Rafael Hernández Colón ejercía su cargo de Primer Mandatario. En los Tribunales de Puerto Rico se encuentra un caso radicado por dos periódicos que al día de hoy no ha sido resuelto. Los fondos del Estado se están gastando en ambos procesos encaminados hacia el mismo fin. Sin embargo, el informe que se presenta ante nosotros, una de las recomendaciones que ofrece es la asignación de dineros para que este Senado también investigue.

Esta delegación, señor Presidente, no cuestiona la autoridad legal que tiene este Cuerpo para solicitar estas investigaciones, como tampoco cuestiona la autoridad para solicitarle a la Contralor que efectúe un estudio y someta un informe de urgencia. Lo que sí cuestionamos de este informe, que a su vez quiere dar base para la Resolución que se va a aprobar, es que se estén utilizando ejemplos de hechos, que como cuestión de realidad pueden ser impugnados en cualquier momento y que nosotros no hemos tenido ante nosotros para poderlos cuestionar públicamente. Aquí, por ejemplo, se habla de una factura de un viaje de tres (3) días ascendente a una suma de dinero que yo le digo a los distinguidos compañeros, que viendo la documentación en el lugar pertinente, se desprende que no son una factura para un viaje de tres (3) días. Son unos viajes compuestos de más de veinte (20) días y más de un solo viaje.

Si uno se deja llevar por esa evidencia, le trasmite al Pueblo de Puerto Rico unas ideas erróneas. Y lo mismo que se habla en el informe rendido por la Comisión, acompañado por un informe de un investigador, que explica sobre el caso llevándose a cabo en los Tribunales, también hay un recuento erróneo. Y yo invito a cualquiera de los compañeros que vayan al Tribunal y vean el expediente.

Tan hace un año, se solicitó del Tribunal se sustituyera a la parte, a Rafael Hernández Colón, al no ser ya Gobernador de Puerto Rico. Lo que se buscaba en ese pleito era la obtención de unos informes que no, es Rafael Hernández Colón el que los tiene, es el Gobierno de Puerto Rico. Las Reglas de Procedimiento Civil son claras, no se resolvió nada y continúa eso pendiente. Tan hace tres meses, el propio abogado del Gobierno de Puerto Rico en unión al abogado de los periódicos radica una moción en el Tribunal diciéndole al juez Gierbolini que resuelva que ya el asunto de la entrega está porque tienen todos los documentos, tampoco se ha decidido.

Por lo que yo creo, que si esto fuera meramente decirle a la Contralor, Contralor rinda un informe, no habría ningún problema, todos estamos de acuerdo que se puede hacer. Y yo les garantizo a ustedes que el ex-Gobernador de Puerto Rico, Rafael Hernández Colón, tiene tanto interés como puedan tener ustedes para que este asunto quede resuelto. Por supuesto, el estar investigando ex-gobernadores no es la mejor política pública. Y yo estoy seguro, que los distinguidos compañeros luego de escuchar lo que yo acabo de mencionar, donde no se cuestiona la autoridad de este Cuerpo, lo que sí se cuestiona es la pantalla frente a la autoridad de

este Cuerpo, que detengamos esta caza de brujas y que sencillamente, le pidamos a la Contralor que en su día entregue los documentos y haga el informe que en este momento está realizando.

Así pues, señor Presidente, distinguidos compañeros, yo estoy seguro, que en el ánimo de cada uno de ustedes no obra el tratar de llevar a cabo unos procesos que a todas luces en el pasado han demostrado fallidos. Yo estoy seguro que ustedes habrán de reconsiderar sus posiciones y habrán de dar el beneficio en este caso.

Muchas gracias, señor Presidente.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ NEGRON): Señora Senadora.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente, tenemos con nosotros una Resolución Concurrente del Senado 51, que enfatiza y sugiere requerir de la Oficina de la Contralor un informe especial con carácter de urgencia. El Senado de Puerto Rico tiene el derecho constitucional de solicitar de la señorita Contralora una investigación. Yo no tengo ninguna objeción a que se investigue los fondos públicos de Puerto Rico, independientemente de quién ocupe una posición en un momento dado. Pero esta Resolución Concurrente del Senado 51 en su Exposición de Motivos dice que, "la magnitud de los desembolsos hechos para sufragarlos -más de tres cuartos de millón de dólares-, al igual que las interrogantes que suscita el análisis parcial de documentos relacionados con los mismos, han sido objeto de comentarios y especulaciones en la Prensa y en otros foros públicos". Yo he venido siempre en un análisis de lo que debe ser la investigación científica. Y yo creo que este procedimiento de requerir, por lo que sale en la Prensa, especulación de que se han dado unas circunstancias, no es lo mejor para investigar. La Contralor tiene esos motivos ya y los está procesando, y si este Senado tiene otra información, que lo envíe a la Contralora, pero realmente, yo tengo en mi poder los mismos datos que se le dio a la Prensa para traer la situación que se trajo, y de los datos que yo tengo, que fueron los mismos, no se suscitan los más de tres cuartos de millón de dólares que dice aquí. Realmente, a nosotros en la Comisión de Reforma Gubernamental, se nos trajo un informe y de ese informe se trae una disparidad, pero realmente no tenemos la evidencia en mano de esa disparidad que se ha traído para nosotros, realmente, indicar que esta es la razón, el motivo para iniciar la investigación.

De todas maneras, un caso que ya está *sub-judice* tanto en el Tribunal Superior como todos los documentos que están con la Contralora por la intervención que está haciendo en La Fortaleza, me parece a mí que es oneroso gastar dinero del Pueblo de Puerto Rico para hacer otra investigación adicional, sin tener ni siquiera un borrador del informe de la señorita Contralora para nosotros poder abundar sobre ese aspecto.

Por ello y porque todavía, realmente, yo como Senadora me siento incómoda de decirle a la Contralor que en seis (6) meses me tiene que rendir un informe, creo que tendré que votarle que no a esta Resolución, porque realmente es muy onerosa en términos económicos, es duplicidad porque ya la Contralor tiene un informe, y si del informe de la Contralor se suscita alguna problemática adicional que entonces haya que hacer una investigación adicional, yo no tengo objeción a ello. Pero realmente, me parece que aquí se están utilizando con carácter de urgencia, que yo no sé cuál es la urgencia porque hace dos (2) años que esto se dijo y ahora es que se trae. Y realmente yo, como Senadora que estoy aquí en este momento, entiendo que, si bien es cierto que hay problemas en términos de cómo se gastan los dineros del Pueblo de Puerto Rico, nosotros tenemos que evaluar todas las circunstancias de todas las formas y de toda la manera en que un Gobernador gasta sus dineros, porque yo creo que esa es pieza de nosotros como legisladores. Pero nosotros indagar sobre alguien que estuvo en la Prensa y que nosotros tenemos unos datos y que no sabemos, pues, las circunstancias porque no hemos tenido acceso a la información para ver la disparidad, si es que existe. Me parece que es una situación que responsablemente, como Legisladora, no puedo aceptar y por ello tendré que votarle en contra.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ NEGRON): Señor Senador.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente, las posiciones que uno adopta públicamente están, en gran medida determinadas por la crianza de uno, por la profesión, por la posición que uno ha ocupado en la vida en distintos quehaceres, eso es natural. Los seres humanos estamos determinados por el quehacer que nos ha tocado en una vida. A veces, cuando empiezan a hablar de frío, yo siempre pienso en Aibonito, cosas absurdas, ¿verdad?, porque yo he estado viviendo en climas del Norte y allí, sí hace frío de verdad, pero mencionan el frío y enseguida yo pienso en Aibonito. ¿Por qué? Porque vengo de Aibonito y Aibonito es un pueblo frío, digo, un pueblo frío para Puerto Rico. Y lo mismo sucede con esta Resolución, la frase que mejor recoge esto es una frase en inglés que dice, "where you stand depends on where you seat", o sea, las posiciones que uno asume dependen del sitio en que uno se sienta. O sea, de la perspectiva de uno es natural que todos lo veamos así. O sea, que las posiciones que yo voy a adoptar en este asunto dependen, obviamente, de una particular perspectiva de este servidor, histórica, ideológica.

Yo soy abogado, y como abogado eso de la presunción de inocencia siempre, siempre me preocupa mucho. Y todos los que somos abogados, de una forma u otra, tenemos esa inclinación a dar el beneficio de la duda hasta que se nos pruebe. En el caso no jurídico, si no "fuera de toda duda razonable", por lo menos con bastante abundante evidencia. Pero también, además de ser abogado, soy independentista y, por lo tanto, siempre tiendo a darle el beneficio de la duda a los que están fuera del poder. Vuelvo a repetir, no quizás por una razón muy buena, eso es una razón muy buena, siempre darle el beneficio de la duda a los que están. A lo mejor yo lo hago por razones de costumbre ya, es natural la inclinación mía como abogado de dar el beneficio de la duda y como independentista a velar siempre por los derechos de los que no están en el poder.

De otro lado, yo no tengo la menor duda de que este Senado debe tener la facultad más amplia posible para investigar, porque nosotros tenemos que cumplir con nuestra obligación. Y por eso es muy rara la resolución de investigación a la cual yo me opongo, tiene que ser algo muy absurdo, muy pequeño, tiendo a estar siempre a favor de las resoluciones de investigación. Y es en el balance de esas posiciones que yo voy a asumir una posición aquí en el día de hoy.

Mire, aquí pretendemos que el Senado siga investigando y pretendemos requerir de la Contralor que se investigue a un ex-Gobernador de Puerto Rico. El ex-Gobernador pertenece a un partido distinto al partido que está en Mayoría en Puerto Rico hoy en día y que está en mayoría en este Senado. Tenemos que tener un cuidado tremendo porque nosotros, suponiendo que el ex-gobernador equis, en este caso es uno, pero podría ser otro, hubiera incurrido en múltiples ilegalidades o derroche de fondos, tenemos que hacerlo de tal forma que no le quede la menor duda a nadie de que la investigación ha sido conducida con una pulcritud extrema porque, si no es así, van a tender a decir, ¡ah, eso es porque son mayoría y cuando vengan los otros los van a poner y van a investigar al otro! O sea, siempre va a estar presente esa duda, a menos que seamos extremadamente pulcros en el tipo de investigación que hagamos. Y en este caso, ya se inició y se dio ese paso, pero ahora, tratándose de un asunto de gastos públicos para lo cual está particularmente capacitada y especificada la función de la Contralor, nosotros vamos a seguir investigando este asunto y al mismo tiempo, vamos a requerir a la Contralor que lo haga en un período fijo de tiempo. Fíjese, yo le daría el beneficio de la duda si fuera continuar la investigación porque no hay evidencia suficiente o se empezó por un lado y no hay recursos suficientes, podría teóricamente argumentarse que en el Senado deberíamos seguir esto; pero cuando veo la otra Resolución, la que se ha traído, la Resolución Concurrente del Senado, y veo que a la Contralor se le requiere, yo creo que este Senado no puede requerirle en ley al Contralor que en un término fijo traiga un informe. Yo creo que no puede hacerlo jurídicamente y, por lo tanto, a esta Resolución Concurrente, aunque creo que el Contralor sí debe investigar esto, no podemos requerirle que lo haga en seis (6) meses. O sea, yo estoy de acuerdo con que este Senado le solicite al Contralor, porque es de su particular incumbencia el que profundice en este estudio y a la mayor brevedad posible nos lo traiga, pero no puede requerirle, yo creo que es un muy mal precedente estos requerimientos a la Contralor. Alguien puede decir, ¡ah, es que el Contralor no lo va a hacer a tiempo! Pues vamos a explicarle al Contralor por qué necesitamos esto a tiempo, porque necesitamos legislar, que es el propósito básico nuestro antes del '96 y queremos legislar en este cuatrienio para evitar, si es que acaso se descubre alguna ilegalidad, que en el futuro eso vuelva a suceder, porque esa es la función nuestra, pero solicitándole, no requiriéndole. Por lo tanto, no puedo votar a favor de esta Resolución porque no creo que tenemos el poder para requerirle, no obstante, estoy a favor de que la Contralor investigue y, por lo tanto, no puedo votarle en contra porque no quiero que se interprete que estoy en contra de que ella investigue. Entonces, estoy en esa disyuntiva y solamente, la única forma es no votando ni a favor ni en contra, absteniéndome en esta Resolución Concurrente del Senado 51.

Si lo que queremos es que la Contralor investigue, ¿para qué vamos a seguir investigando nosotros, particularmente si le damos seis (6) meses? No puedo entenderlo. Si es que tenemos temor de que la Contralor por sus múltiples deberes o porque no tiene recursos, no lo haga, vamos a decirle a la Contralor en la Resolución que si es cuestión de dinero, nos diga qué dinero requiere para hacer la investigación, eso podemos hacerlo hasta por teléfono, pero ¿para qué sacar cien mil (100,000) dólares del Senado o ciento cincuenta mil (150,000) para una investigación aquí que quien la puede hacer mejor y creíble ante el pueblo es la Contralor? ¿Por qué no llamamos a la Contralor por teléfono mañana por la mañana el señor Presidente del Senado y le dice, mire, hay una intención del Senado de que esto se haga lo más pronto posible. ¿Hay un problema de recursos? Pues mire, si hay un problema de recursos, nosotros le vamos a suministrar el dinero que se necesite para que usted lleve a cabo. Vamos a sacar esto de aquí, del cuerpo político que es y debe ser el Senado de Puerto Rico. Esto es un cuerpo político, el único cuerpo político de las tres (3) Ramas del Gobierno, vamos a sacarlo de aquí porque nadie va a creer que esta investigación del Senado va a ser objetiva respecto al ex-Gobernador Rafael Hernández Colón; y a la Contralor, sí le podrían creer. Por eso estoy a favor de que la Contralor lo haga, pero no estoy a favor de requerirle, porque creo que no hay capacidad legal en este Senado para requerirle a la Contralor que en seis (6) meses haga esto. Nosotros creamos ese organismo, pero lo creamos con unas disposiciones y si no, tendríamos que enmendar la Ley del Contralor y no podríamos requerirle que en seis (6) meses nos traiga una determinación o en un año.

Es por estas razones que me voy a abstener en esto. Y quiero hacer la advertencia al Senado, que si no queremos incurrir en que esto se repita cada cuatro (4) años cuando elijan un gobernador, con el gobernador que pasó, dejemos esto a un lado y si esto es con el Gobernador, imagínese con los que no son gobernador en Puerto Rico. Hay que ser bien puntillosos, bien cuidadosos, hay que dar el beneficio de la duda siempre, pero hay que hacer las debidas investigaciones cuando hay forma razonable o razón para pensar que puede haber habido alguna irregularidad o una ilegalidad. Por estas razones y con estas advertencias, señor Presidente, anuncio que me abstendré en esta Resolución.

SR. REXACH BENITEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ NEGRON): Señor senador Rexach Benítez.

SR. REXACH BENITEZ: Señor Presidente, parecería que los distinguidos compañeros que me han precedido en el uso de la palabra, han estado ausentes de Puerto Rico durante los últimos cuatro o cinco años, particularmente han estado ausentes de Puerto Rico durante los pasados dos años. Y digo esto porque ninguno de ellos se da por enterado de toda la información que ha trascendido públicamente con referencia a los gastos de viaje del ex-Gobernador Rafael Hernández Colón.

Esos viajes y los gastos que se incurrió por concepto de ellos, han sido objeto de reportajes investigativos, tanto en *The San Juan Star* como en el periódico *El Vocero*. Los hechos son de conocimiento público, han sido objeto de pesquisas por parte de Comisiones Legislativas, entre ellas, este Senado, y cuando uno se hace cargo de todo lo que se ha especulado, todo lo que se ha dicho, todo lo que se ha publicado con referencia a esos viajes, no puede entender cómo unos distinguidos compañeros Senadores pongan en tela de juicio esta iniciativa legislativa que estamos promoviendo en el día de hoy.

¿De qué se trata aquí? Vamos a poner las cosas claras. Entre 1985 y 1992, los dos cuatrienios en la Gobernación de don Rafael Hernández Colón, el Gobernador estuvo ausente de la Isla en viajes oficiales

durante poco más de quince (15) meses. Para ser exactos, estuvo fuera de Puerto Rico en esos ocho (8) años durante cuatrocientos ochenta y cinco (485) días.

Contrario a lo que manda la Ley, el Gobernador Rafael Hernández Colón no justificó nunca en ninguno de los informes que radicó sobre esos viajes el propósito público que cumplían los mismos. Y sin esa información, respecto del propósito de los viajes, no se puede establecer que los gastos que se incurrieron son legales o que son razonables o que no son gastos exorbitantes, que desbordan, en otras palabras, la prudencia y la actitud de sobriedad con que debe utilizarse el recurso público.

Lo que está envuelto aquí es lo siguiente, si el Gobernador de Puerto Rico, por el hecho de ser Gobernador está eximido de cumplir unas obligaciones que deben cumplir todos los funcionarios de Gobierno que están en una jerarquía inferior a la jerarquía del Gobernador, esto es, la obligación de rendir cuentas por los recursos que se usan, por los recursos que están bajo la custodia de la persona que los usa, y esa obligación surge, precisamente, de la Constitución de Puerto Rico en su Artículo 6, Sección 9, que establece que "sólo se dispondrá de las propiedades y fondos públicos para fines públicos".

Por otra parte, hay otra obligación que impone la Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico, la Ley 230, de 1974. Una Ley, que dicho sea de paso, fue aprobada durante la primera incumbencia de Rafael Hernández Colón en la Gobernación. ¿Qué es lo que establece esa Ley? Establece que el gasto en que incurra un funcionario, en este caso un funcionario en un viaje, debe regirse por unos criterios de sobriedad, de austeridad, porque esa Ley prohíbe el que se paguen con fondos públicos gastos extravagantes, gastos excesivos y gastos innecesarios. Esa es la obligación que impone la Ley, la Ley de Contabilidad del Gobierno, aprobada durante la primera incumbencia en la Gobernación por el propio Rafael Hernández Colón.

Y hay más, esa misma Ley de Contabilidad del Gobierno establece una sanción civil para la persona que incumple los términos de la misma. ¿Cuál es la sanción civil? El funcionario que incurra en gastos ilegales o en gastos exorbitantes o extravagantes, excesivos o innecesarios, debe responder con su propio peculio, porque debe devolver aquello, el importe de aquellos gastos que están teñidos de ilegalidad, de extravagancia o son excesivos o son innecesarios. Pues bien, con esa Ley de Contabilidad y con ese precepto constitucional tienen que cumplir todos los funcionarios de Gobierno. Y aquí tenemos el caso de un Gobernador de Puerto Rico, don Rafael Hernández Colón, que a la hora de tener rendir cuentas por dinero que gasta en viajes dice, yo someto los informes, digo dónde estuve, pero no digo el propósito de los viajes, ni digo tampoco las personas que estaban conmigo en unas ocasiones en que se gastaron recursos del Gobierno de Puerto Rico. Y ahí es donde está el problema, porque si no se tiene constancia del propósito del viaje y se conoce la identidad de las personas que estaban en actividades en que se gastaron fondos públicos, no se puede establecer la legalidad del gasto o si los gastos fueron extravagantes o excesivos o innecesarios.

Yo no puedo, y lo digo con toda candidez, no puedo decir que unos gastos que aparecen en los informes del señor Hernández Colón o que informa el Departamento de Hacienda, como gastos de viajes del ex-Gobernador son gastos ilegales, o excesivos o extravagantes. De primera instancia un gasto que se pueda hacer en uno de los restaurantes más conocido de París, 'El Tenedor de Plata', 'Le Tur D'argent, podrá parecerme excesivo porque se gastaron mil doscientos (1,200) dólares, pero posiblemente no lo sea por el carácter de las personas que estaban invitadas, si eran funcionarios del gobierno francés, si eran personas con quienes el Gobierno de Puerto Rico tiene algún trato o está esperando que hagan una inversión en Puerto Rico, en ese caso, el gasto está totalmente justificado, no puede calificarse de extravagante la cantidad que se consume.

Ahora, ¿cómo puedo yo saber que esa es la situación en lugar de cualquiera otra, por ejemplo, que el Gobernador de Puerto Rico quiso obsequiar a su señora esposa y a las personas que la acompañaban, miembros de su equipo en La Fortaleza, con un almuerzo o una comida en ese restaurante de lujo? Si el Gobernador lo hace y lo paga de su peculio, fantástico, pero ¿por qué hay que cargarle un gasto como ese al Pueblo de Puerto Rico cuando no abona en nada a los intereses públicos? Y ese es el problema o uno de los problemas que aquí se plantea. Esto es, si el Gobernador de Puerto Rico en razón de su cargo está eximido de la obligación de rendir unas cuentas que se le piden a todos los funcionarios de Gobierno que viajan y hacen uso de los recursos del Estado.

En segundo lugar, se plantea si el Gobernador puede cumplir esa obligación de rendir cuentas, rindiendo unos informes incompletos. Y yo digo que si el informe es incompleto es igual que si no se hubiera radicado. Si falta información pertinente para establecer la legalidad del gasto, definitivamente ese informe no es la rendición de cuentas que exige la Ley y que exige la Constitución de Puerto Rico. De manera, mis queridos amigos, que esta investigación que se está realizando por el Senado y la que se solicita o se requiere de la Contralora que se haga de los gastos de viajes del Gobernador, no es una cosa que se hace vanamente, sino que se hace porque es necesario clarificar también unas cuestiones de política pública y unas cuestiones sobre el alcance que tienen las Leyes de Puerto Rico y una cuestión relativa a la Gobernación de Puerto Rico. Esto es, si los gobernadores están relevados de las obligaciones con que deben cumplir los demás.

Aquí hemos oído al distinguido compañero Báez Galib y a la compañera Mercedes Otero señalar que no hay nada que investigar, que todo está por el libro. Y yo les digo a los distinguidos compañeros que si todo estuviera en orden, que si no hubiera nada que investigar o nada que conocer respecto de esos gastos de viaje, todavía o ya, perdón, se habría resuelto la controversia que está trabada en el Tribunal Superior de Puerto Rico, en el caso del *mandamus* radicado por *The San Juan Star*. No es como dice el compañero Báez Galib, que ya se han dado por satisfechos los demandantes con los informes que se han radicado, no, eso no es correcto. Aquí lo que se ha dicho, y es lo que obra en autos en ese caso, es que La Fortaleza ya envió todo lo que podía enviar, esto es todo lo que estaba en los archivos y que habiéndolo enviado todo, ya no tiene más nada que hacer, La Fortaleza no se le deben seguir requiriendo unos documentos que ya fueron entregados, lo mismo que el Departamento de Hacienda. Pero hay una insistencia que no ha sido o una solicitud, perdón, que

no ha sido satisfecha y que es lo que todavía hace más de un año está por decidir en el caso de The San Juan Star contra el señor Hernández Colón, el caso de *mandamus*. Y es que el periódico sigue insistiendo en una cosa que el ex-Gobernador todavía se resiste a cumplir, esto es que se detalle el propósito de los viajes que emprendió el señor Hernández Colón mientras fue Gobernador de Puerto Rico y se revele la identidad de las personas que lo acompañaron en el gasto de unos recursos públicos.

Ese aspecto de la controversia no se ha resuelto todavía y ese aspecto de la controversia envuelve la determinación de si un periódico amparándose en la libertad de información, en la libertad de prensa tiene derecho a exigir tal información de un ex-Gobernador. Y naturalmente, el derecho que pueda tener un periódico a una cierta y determinada información se basa en unos preceptos jurídicos constitucionales distintos a los que puede basarse una solicitud en igual sentido que haga la Asamblea Legislativa o que haga la Contralor de Puerto Rico. Porque en ese caso, no es en ánimo de informar públicamente a través de los medios que se solicita la información, sino que es en ánimo de fiscalizar el uso de los recursos del Estado en que se hace la solicitud para que se informe.

Yo les digo a los distinguidos compañeros de la Minoría Parlamentaria del Partido Popular que lo que ellos ven muy claro cuando examinan los récords correspondientes a estos viajes, no resulta tan claro como parece cuando se miran con sentido crítico, fiscalizador los informes radicados en el Departamento de Hacienda por La Fortaleza. Por ejemplo, ¿a qué razón o razones se remite esa disparidad entre los gastos que informan el ex-Gobernador Hernández Colón sobre sus viajes y las cantidades de dinero público que en efecto se gastó por concepto de esos viajes? Por ejemplo, en el 1992 en unos dieciocho o veinte viajes, el Gobernador de Puerto Rico, don Rafael Hernández Colón informa un gasto de unos ciento diez mil (110,000) dólares más o menos. Sin embargo, el desglose que hace el Departamento de Hacienda del costo de esos viajes sitúa el importe de los mismos en nada más y nada menos que doscientos veinticuatro mil setecientos noventa y cinco (224,795) dólares. Esto es, dos veces más que lo informado por el ex-Gobernador. Y en el 1990 cuando se informan gastos por cincuenta y un mil trescientos seis (51,306) dólares por el ex-Gobernador Hernández Colón, el Departamento de Hacienda desglosa o establece que la cantidad que se gastó fue de doscientos veintiún mil quinientos setenta y tres (221,573) dólares. Esto es cuatro veces más que lo informado por los mismos viajes. Y en el 1989, mientras el ex-Gobernador informa gastos por ciento dieciocho mil (118,000) dólares en esos viajes, el Departamento de Hacienda sitúa el gasto en doscientos doce mil setenta y cinco (212,075) dólares. Esto es casi dos veces la cantidad informada por el ex-Gobernador en sus informes. ¿A qué obedece esa disparidad? Pues obedece a que hay una ocultación de gastos en los informes y que no se informa al Departamento de Hacienda que además de consumirse el dinero que se le anticipa al Gobernador que viaja, que es lo que se supone que gaste, el Gobernador también metía la mano en otros dos bolsillos que tenía, en otros dos bolsillos que le proporcionaba su propia posición de Gobernador de Puerto Rico. ¿Cuáles son esos bolsillos? Pues mire, las tarjetas de crédito. Se pagaba con cargo a tarjetas de crédito mientras se estaba en el viaje, gastos al parecer extraordinarios, que conviene que también se examinen, o se recurría a la práctica de alquilar aviones, por ejemplo, o helicópteros con cargo o a la tarjeta de crédito o con cargo a cuentas de oficinas del Gobierno de Puerto Rico que cargaban con los gastos. Y el desglose de cada una de esas partidas está aquí, mi querido amigo Eudaldo Báez Galib. Por ejemplo, si quiere que se ilustre lo que estoy diciendo, vamos a reparar en lo siguiente: del día 25 de febrero al 1.º de marzo, el señor Gobernador de Puerto Rico, estuvo, del 1989, estuvo en viajes oficiales en la Capital Federal de Washington, informa gastos por cinco mil cuatrocientos cuarenta y tres (5,443) dólares, pero se olvida de mencionar un gasto por doce mil doscientos quince (12,215) dólares correspondientes al alquiler de un avión.

En 1989 también, del 27 al 29 de octubre estuvo en Costa Rica, informa gastos por ochocientos setenta dólares con setenta y nueve centavos (\$870.79), pero el importe del gasto fue treinta y siete mil ochocientos sesenta dólares con setenta y nueve centavos (\$37,860.79), porque al Gobernador se le olvidó incluir en su informe de gastos el importe del flete de un avión que viajó de Fort Lauderdale a San Juan, de San Juan a San José, de San José a Fort Lauderdale, de Fort Lauderdale a San José y de San José a San Juan y de regreso a Fort Lauderdale y le cargaron nada más y nada menos que treinta y seis mil novecientos noventa (36,990) dólares por ese servicio.

Se le olvida también, por ejemplo, otro viaje a Costa Rica hacia el 12 de junio de 1989 en que también vuelve a fletarse otro avión y se le olvidan gastos cargados a la tarjeta de crédito en un viaje a Nueva York y Washington, de fecha, 21 al 30 de marzo de 1991 en que el gasto que se informa es de seis mil novecientos cincuenta y cinco, (6,955) pero se olvida de incluir diecinueve mil cuatrocientos cuarenta y un dólares con sesenta y tres centavos (\$19,441.63) que se cargaron a una tarjeta de crédito que el Gobierno honraba.

Yo les pregunto a los distinguidos compañeros si cositas como esas se pueden pasar por alto o si existe una obligación de parte de este Senado, del Gobierno de Puerto Rico, de la Oficina del Contralor de investigar la legalidad de todos esos gastos y de establecerse que son legales, aquí paz y en el cielo, gloria, pero de establecerse de que hay alguna ilegalidad en esos desembolsos, en ese caso, reclamar las cantidades que fueron ilegalmente utilizadas, como manda la Ley de Contabilidad del Gobierno, aprobada en tiempos de la primera Gobernación de Rafael Hernández Colón.

Estamos requiriendo, a través de la Resolución Concurrente, que la Oficina del Contralor realice un informe, haga un informe especial respecto de este asunto. El compañero Rubén Berríos dice que no entiende que esta Legislatura tenga facultad para hacer tal requerimiento, y yo quiero leerle al distinguido compañero Rubén Berríos, lo que establece la Sección 22 del Artículo III de la Constitución de Puerto Rico, donde se lee lo siguiente: "El Contralor fiscalizará todos los ingresos, cuentas y desembolsos del Estado, de sus agencias e instrumentalidades y de los municipios para determinar si se han hecho de acuerdo con la Ley. Rendirá informes anuales y todos aquellos informes especiales que le sean requeridos por la Asamblea Legislativa o el Gobernador."

SR. BERRIOS MARTINEZ: Es a ver si puedo...

SR. REXACH BENITEZ: Sí, adelante, compañero.

SR. BERRIOS MARTINEZ: ¿"Requerir en seis (6) meses" es lo mismo que "podrá requerir"?

SR. REXACH BENITEZ: La Oficina de la Contralor es una dependencia, de acuerdo con la Constitución, de la Asamblea Legislativa. Y en ese sentido, la Asamblea Legislativa puede condicionar los requerimientos que le hace a un subalterno, en este caso a la Oficina del Contralor, y pedirle que dentro del término de seis (6) meses radique el informe. De manera que contesto la pregunta del distinguido compañero. Pero aquí está la base para hacer el requerimiento, es la Constitución de Puerto Rico la que le da a esta Asamblea Legislativa esa facultad. Yo tengo que decir, para finalizar, lo siguiente, los distinguidos compañeros de la Minoría del Partido Popular radican un informe de minoría donde ofrecen una información respecto de unos viajes que están citados en el informe preliminar que sometió la Comisión de Reformas. Se trata del viaje de Sevilla a Salamanca en helicóptero, de Salamanca a Sevilla de regreso, de Sevilla a Huelva y de Huelva a Sevilla. Y ellos dan una explicación del propósito de ese viaje que a mí me parece razonable. Y yo pregunto lo siguiente, y si el Gobernador de Puerto Rico, Rafael Hernández Colón, le dio, le proporcionó esa información a los distinguidos compañeros de la Minoría Parlamentaria, ¿por qué se ha estado resistiendo a proporcionársela a aquellos que han estado gestionando esa misma información a través de un proceso judicial? ¿Por qué se ha estado negando a proporcionársela a los organismos públicos que le han requerido la misma información? O sea, ¿cuál es el fundamento legal o constitucional de esa renuencia del ex-Gobernador de Puerto Rico a brindar una información que lo colocaría a él en cumplimiento de unas obligaciones que tiene bajo la Constitución de Puerto Rico y bajo la propia Ley de Contabilidad del Gobierno?

Por último, quiero señalar que yo, al igual que el distinguido compañero Rubén Berríos, como regla general tiendo a ser condescendiente, vamos a llamarlo de esa manera, con los que no están en el poder, independientemente de cuál haya sido la posición que han ocupado en el Gobierno, pero mi condescendencia no puede llegar al punto de que se pasen por alto unas obligaciones que están obligados a cumplir los funcionarios y ex-funcionarios del Gobierno de Puerto Rico o darles a esos funcionarios cuando dejan de serlo, inmunidad respecto del cumplimiento de la Ley. Por esas consideraciones, compañeros del Senado, pido que se apruebe la Resolución Concurrente del Senado Número 51 que requiere de la Oficina del Contralor la realización de un informe especial sobre los gastos de viajes del ex-Gobernador Rafael Hernández Colón durante el cuatrienio de 1989 a 1992.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente.

SR. VELEZ BARLUCEA: Señor Presidente.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Si el señor Presidente y el *pro-tempore*, señor Presidente que está actuando de Portavoz ahora, me lo permiten.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ NEGRON): Sí, es que queremos saber si es un turno de rectificación.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Sí.

SR. VELEZ BARLUCEA: Señor Presidente, si es un turno de rectificación, me gustaría...

SR. BERRIOS MARTINEZ: Pero creo que el compañero está...

SR. REXACH BENITEZ: Una cuestión de orden. Después que el Presidente de la Comisión informa sobre la medida y consume su turno, ya se cierra el debate, a menos que los compañeros soliciten...

SR. BERRIOS MARTINEZ: Consentimiento.

SR. REXACH BENITEZ: ...el consentimiento unánime del Cuerpo para hacer las expresiones que quieran.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Sí, señor Presidente, si me permite, lo que yo tengo que decir es brevísimo, pero primero el compañero Vélez Barlucea quiere hacer unas expresiones, me imagino, pero lo mío con el consentimiento unánime, es brevísimo.

SR. VELEZ BARLUCEA: Sí, señor Presidente, si los compañeros me permiten el consentimiento unánime para hacer unas expresiones bien breves también, que posiblemente... Es que yo quiero señalar lo siguiente, nosotros estuvimos buscando el significado, la acepción de la palabra "requerir" y entre otras cosas, se señala que quiere decir, entre otras cosas, ordenar, mandar e intimar con autoridad pública. Por eso nosotros, cuando se estaba circulando este proyecto de Resolución, le habíamos comunicado a la distinguida licenciada que nosotros estábamos planteándole que se lograba el mismo objetivo y se lograba lo que se perseguía, porque yo sí estoy de acuerdo en que se debían investigar los viajes de Rafael Hernández Colón, que no le quepa la menor duda a nadie. Y que cuando ocurren este tipo de investigaciones y tenemos la cooperación de la persona a quien le estamos solicitando la investigación, pues posiblemente con un cambio en el lenguaje, lográbamos el mismo objetivo. Y por eso yo le había solicitado a la licenciada que preparó este proyecto de Resolución que, en vez de que estuviese la palabra "requerir", que el lenguaje se cambiara por la palabra "solicitar", que cumple el mismo propósito, porque inclusive, también le otorga un término de los mismos seis (6) meses a la funcionaria a quien se le hace este requerimiento. Por eso es que yo, personalmente, cuando vi nuevamente que se había insertado la palabra "requerir", solicité y me comuniqué inmediatamente con el Portavoz de la Mayoría para que si el propósito que perseguíamos es el mismo, por qué no cambiar el lenguaje. Yo me gustaría que nuevamente que el autor de la medida, el señor Presidente del Senado y los compañeros de Mayoría reconsideraran este planteamiento que estamos haciendo a pesar de que no es el turno de enmiendas, pero como tenemos el consentimiento unánime, así lo estamos planteando.

SR. REXACH BENITEZ: Compañero Presidente, contestando la pregunta que hace el distinguido compañero Dennis Vélez, le digo que se está utilizando en la Resolución Concurrente el lenguaje de la Constitución. "Rendirá informes anuales, la Contralor, y todos aquellos informes especiales que le sean requeridos." Si en lugar de "requeridos" pusiéramos "solicitados" podría entenderse que estamos pidiendo una cosa distinta a la que dice la Constitución y queremos ser precisos en cuanto a lo que estamos haciendo.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Con la aclaración, con la gentileza...

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ NEGRON): Compañero, compañero...

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Yo quiero decir a la Presidencia, para que quede en el récord, lo siguiente, cuando uno requiere uno solicita a una persona bajo mandato de ley que le den a uno un informe, cuando uno requiere en seis (6) meses, uno lo que está es ordenando sin dejar discreción a ese funcionario. Me parece que los términos son distintos y por la debida deferencia que debe existir entre el Contralor y la Legislatura es que yo he insistido que el requerimiento de seis (6) meses, en efecto lo que hace es violentar el propósito constitucional de dejarle la discreción a la Contralor y por esa razón, por esa razón, no porque me oponga a la investigación, es que no voy a votar a favor. No que le voy a votar en contra, sino que por esas razones es que no voy a votar a favor y me voy a abstener, pero quiero que quede claro el por qué.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ NEGRON): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, podremos buscar razones y se hallarán razones para justificar la acción que cada cual vaya a tomar. Pero lo cierto es que la Constitución impone a la Contralor el que radique informe anual, informe anual de la labor que realiza durante todo un año. Me parece razonable que al requerirle a la Contralor un informe especial se le imponga un término de seis (6) meses, porque para lo que ella realiza en todo el año tiene que hacer un informe anual; pues en un informe especial que se le conceda seis (6) meses a un asunto particular, me parece que no es pedirle algo irrazonable con lo cual no pudiese cumplir la Oficina del Contralor, que tiene el personal diestro, profesional, adecuado para cumplir con tal función. Y que la Asamblea Legislativa ha atendido con premura, seriamente y responsablemente las solicitudes de aumento de dinero que en el pasado ha hecho la Oficina del Contralor para el funcionamiento de esa Oficina. Hasta recientemente el señor Gobernador de Puerto Rico agilizó los trámites entre el Departamento de Justicia y la Oficina del Contralor para atender las investigaciones que realiza la Contralor. De manera que no me parece que es oneroso en lo absoluto requerirle y mucho menos indicarle seis (6) meses como término, que resulta ser un término sumamente amplio para atender un asunto particular cuando todo lo que ella realiza en un año, se le solicita un informe anual. Señor Presidente, quisiéramos ceder en estos momentos el turno al compañero Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ NEGRON): Asumimos que el compañero también está solicitando el consentimiento unánime para...

SR. VALENTIN ACEVEDO: No vamos a hacer ninguna expresión, lo que queremos hacer es una solicitud, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ NEGRON): Adelante.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Es que cuando hemos leído las personas que aparecen firmando la Resolución Conjunta del Senado Número 51, Concurrente, perdón, hemos notado que nuestro nombre no está ahí y nosotros firmamos dicho... Nos encontrábamos en Puerto Rico, habíamos firmado el documento que nos había hecho llegar la asesora del distinguido señor Presidente del Senado y nuestra petición es al efecto de que cuando en Secretaría se analice el documento original firmado, podrán notar la firma de este Senador y pedimos por consiguiente que se adicione nuestro nombre en esta Resolución Concurrente del Senado 51.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ NEGRON): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. NAVAS DE LEON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ NEGRON): Se instruye a Secretaría de que de surgir el nombre del compañero, que se incluya.

SR. NAVAS DE LEON: Señor Presidente, señor Presidente. Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ NEGRON): Está ante la consideración de la Presidencia y del Cuerpo la petición del compañero Rexach Benítez para que se aprobara la medida.

SR. VELEZ BARLUCEA: Señor Presidente. Sí, señor Presidente, yo estuve muy atento a lo que el señor Presidente de este Cuerpo estuvo expresando durante toda su ponencia y voy a solicitar entonces, que se retire la moción de reconsideración, que se retire mi moción original de que se retirara mi nombre y que se mantenga mi nombre como coautor de la medida.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ NEGRON): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Que se reinstale el nombre.

SR. NAVAS DE LEON: Señor Presidente. Igualmente, un planteamiento idéntico al del compañero Freddy Valentín, yo quiero que se... porque yo firmé eso y no aparezo aquí tampoco. O sea, que nos están dejando fuera de la nómina.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ NEGRON): Sí, la Presidencia instruye a la Secretaría de que verifique todas las firmas y todas las firmas que aparezcan originalmente estampadas en el documento que se hagan efectivas, si así se puede decir.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ NEGRON): ¿El compañero también está solicitando que...

SR. MELENDEZ ORTIZ: De igual forma que el compañero Valentín. Hemos firmado este documento en el pasado y no aparece nuestro nombre ahí, quisiéramos que aparezca nuestro nombre.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ NEGRON): No, acabamos de darle instrucciones a la Secretaría de que todos y cada uno de los Senadores que firmaron el documento se hagan constar.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ NEGRON): Sí.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a reiterar la...

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ NEGRON): Señor Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente, no voy a solicitar que mi nombre sea incluido en esta Resolución, simplemente para solicitar permiso de este Augusto Cuerpo para abstenerme en esta Votación, ya que hay una Resolución aprobada desde el año pasado y hay otra que recomienda asignación adicional de fondos para que el Senado de Puerto Rico concluya con esta investigación y pido permiso para abstenerme, ya que no estoy dispuesto en estos instantes a dar mi voto ni en la afirmativa ni en la negativa para determinar si el amigo ex-Gobernador de Puerto Rico ha sido munificente en el uso de fondos públicos, o ha sido un hombre controlado. Pedimos permiso para abstenernos en esta votación.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ NEGRON): ¿Alguna objeción? No hay objeción. Así se acuerda.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ NEGRON): Doña Mercedes.

SRA. OTERO DE RAMOS: Antes de cerrar estos comentarios me gustaría hacer un comentario de mi privilegio personal, ya que el compañero Rexach Benítez indicó que yo dije que esto es que no ha pasado nada. Eso no fue lo que yo dije, yo creo en la investigación y creo que este Senado, eso fue lo primero que dije, que este Senado tiene constitucionalmente la forma de hacerlo, pero en ningún momento dije...

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, cuestión de orden

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ NEGRON): Hay una cuestión de orden.

SR. RODRIGUEZ COLON: Sencillo, la compañera realmente no está planteando una cuestión de orden porque si hubo un daño en términos personales, no parece que lo hubo. Si está pidiendo consentimiento para hacer las expresiones, no tendría ninguna objeción en darle ese consentimiento.

SRA. OTERO DE RAMOS: No, era un comentario de privilegio personal y ya lo hice. Que realmente yo no dije que no ha pasado nada, yo creo en la investigación y creo que nosotros tenemos que seguir defendiendo los dineros de nuestro pueblo. Gracias.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de la medida.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ NEGRON): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Aprobada la medida.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ NEGRON): Señor Portavoz.

SR. FAS ALZAMORA: El señor Presidente acaba de decir que no hay objeción, sí hay objeción de esta delegación. Se habrá aprobado por mayoría de votos, pero hay objeción. No puede decir eso para récord.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, no hay problema que se consigne que los senadores Fas Alzamora, Cirilo Tirado, Velda González viuda de Modestti, Mercedes Otero de Ramos y Eudaldo Báez Galib están en contra al igual que el Senador independentista Rubén Berríos. Perdóneme, corrijo, abstenido el senador Rubén Berríos y el senador Sergio Peña Clos.

Señor Presidente, vamos a solicitar en estos momentos que se forme un Calendario de Votación final de las siguientes medidas; la Resolución Conjunta del Senado 1095, Resolución Conjunta del Senado 1110, Resolución Conjunta del Senado 1123 y Resolución Conjunta del Senado 1171; Resolución del Senado 204, la R. Conc. del S. 51, y la reconsideración de la Resolución Conjunta de la Cámara 1560. Vamos a solicitar que se permita votar en primer lugar a la senadora González viuda de Modestti, al senador Cirilo Tirado Delgado y que el Pase de Lista Final coincida con la Votación Final.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ NEGRON): No hay objeción, Así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar también que se permita en tercer lugar votar a la senadora Mercedes Otero de Ramos.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ NEGRON): ¿Alguna objeción? No hay objeción. Así se acuerda. Aprobado. Votación Final.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia, el senador Kenneth McClintock Hernández, Presidente Accidental.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas;

R. C. del S.1095

"Para asignar al Municipio de San Juan la cantidad de treinta y cuatro mil quinientos dólares (\$34,500) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para la realización de obras y mejoras permanentes según se indica en la Sección 1; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1110

"Para asignar al Municipio de San Juan y a su vez transferir a la Asociación de Residentes ESSSVE, INC., de la Segunda Sección del Señorial y Villas del Este, de Río Piedras, la cantidad de veinte mil dólares (\$20,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para la construcción e instalación de mecanismos para el control de acceso en esta urbanización; y para autorizar

el pareo de los fondos asignados.

R. C. del S. 1123

"Para asignar la cantidad de dieciocho mil trescientos tres dólares con treinta y cinco centavos (\$18,303.35) de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Número 517 de 13 de agosto de 1994, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de la salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en los municipios e instituciones sin fines de lucro en el Distrito Senatorial de Carolina que se indican en la Sección 1 de esta medida; para disponer las agencias bajo cuya custodia se asignan los fondos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1171

"Para designar la delegación de Puerto Rico a la Conferencia de los Estados convocada por el Concilio de Gobiernos Estatales, la Asociación Nacional de Gobernadores y la Conferencia Nacional de Legislaturas Estatales."

R. Conc. del S. 51

"Para requerir de la Oficina del Contralor un informe especial, con carácter de urgencia, sobre la legalidad y razonabilidad de los desembolsos hechos para sufragar gastos de viajes oficiales del ex-Gobernador Rafael Hernández Colón entre los años de 1989 y 1992."

R. del S. 204

"Para ordenar a la Comisión de Asuntos Federales y Económicos del Senado de Puerto Rico que realice un estudio de las agencias de publicidad sobre la utilización de la industria de la radio para el mercadeo, de las compañías y productos que representan."

R. C. de la C. 1560
(Reconsiderada)

"Para asignar al Departamento de Educación, la cantidad de treinta y un mil (31,000.00) dólares para ser distribuidos entre las Escuelas de la Comunidad que se indican en la Sección 1; para realizar mejoras, compra de equipos y/o materiales de los fondos consignados en la R. C. Núm. 487 de 10 de agosto de 1994; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados."

VOTACION

La Resolución Conjunta de la Cámara 1560, en su reconsideración, es considerada en Aprobación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Kenneth McClintock Hernández, Presidente Accidental.

Total..... 25

VOTOS NEGATIVOS

Total.....0

La Resolución Conjunta del Senado 1123 es considerada en Aprobación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti,

Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Kenneth McClintock Hernández, Presidente Accidental.

Total.....24

VOTOS NEGATIVOS

Total.....0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Rubén Berríos Martínez.

Total..... 1

La Resolución Conjunta del Senado 1171, es considerada en Aprobación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Kenneth McClintock Hernández, Presidente Accidental.

Total.....24

VOTOS NEGATIVOS

Senador:

Rubén Berríos Martínez.

Total..... 1

La Resolución Conjunta del Senado 1095 y la Resolución Conjunta del Senado 1110, son considerados en Aprobación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Sergio Peña Clos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Kenneth McClintock Hernández, Presidente Accidental.

Total.....21

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Rubén Berríos Martínez, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Mercedes Otero de Ramos.

Total..... 4

La Resolución del Senado 204, es considerada en Aprobación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Sergio Peña Clos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Kenneth McClintock Hernández, Presidente Accidental.

Total.....20

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Antonio J. Fas Alzamora, Mercedes Otero de Ramos y Cirilo Tirado Delgado.

Total..... 3

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Rubén Berríos Martínez, Velda González de Modestti.

Total..... 2

La Resolución Concurrente del Senado 51, es considerada en Aprobación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Norma L. Carranza De León, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Kenneth McClintock Hernández, Presidente Accidental.

Total.....18

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Mercedes Otero de Ramos y Cirilo Tirado Delgado.

Total..... 5

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Rubén Berríos Martínez y Sergio Peña Clos.

Total..... 2

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Aprobadas todas las medidas.
SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señora Portavoz.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, quisiéramos que se procediera a excusar al compañero senador Oreste Ramos, quien estuvo esta tarde con nosotros, pero tuvo que salir antes de la Votación Final, y al compañero Nicolás Nogueras quien no pudo estar en la Sesión de esta tarde, así como al senador Miguel Hernández Agosto, quien había expresado iba a estar fuera de Puerto Rico en la Sesión de hoy.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone. Excusado dicho compañero.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, nos parece que se ha completado todo lo que estaba en el Orden de los Asuntos, por lo que solicitaríamos que el Senado de Puerto Rico recese hasta mañana martes a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.).

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Siendo tan solo las siete y cincuenta y cinco de la noche (7:55 p.m.), recesamos los trabajos hasta mañana martes a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.), cuando el Senado se reunirá y luego de completar los trabajos del día, recesará, para entonces reunirse a las seis de la tarde (6:00 p.m.) en la Cámara de Representantes para recibir el mensaje sobre la situación del estado que habrá de ofrecer el señor Gobernador a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

Obviamente, la moción de la Portavoz solicitando que se recese hasta mañana a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) implica una moción para que se deje sin efecto la regla que dispone que ordinariamente nos reunimos a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.), ya que, de hecho, martes no es un día normal de sesión como dispone el Reglamento, que es los lunes y los jueves, así que está implícito esa disposición dentro de la señora Portavoz. Si entre todos los compañeros Senadores que están presentes en este momento hay alguna discrepancia en cuanto a eso, de no ser así se recesa hasta mañana a las cuatro de las tarde (4:00 p.m.).